

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 20 de mayo de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala B para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 15 de abril de 2021, 21 de abril de 2021, y el 28 de abril de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

RESUMEN DE ASUNTO INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL

4. Resumen y posible acción sobre legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, una actualización sobre el estado de la legislación estatal propuesta y su impacto en la Ciudad de San Antonio. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con LCCx, LLC para proporcionar servicios de prueba, ajuste y balanceo de los sistemas de climatización a pedido de los departamentos de la Ciudad de San Antonio, coordinados a través del Departamento de Obras Públicas, por una suma anual estimada de \$50,000.00. El período inicial del acuerdo será del 31 de marzo de 2022 con tres opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Adoptado para el AF 2021 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con DC Group, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información servicios de mantenimiento preventivo, inspección y reparación de equipos eléctricos de emergencia dentro o en apoyo de los espacios de telecomunicaciones por un costo anual estimado de \$60,000.00 por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año. Los fondos están disponibles a través del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Kofax, Inc. para proporcionar al Departamento de Servicios de Tecnología de la Información con actualizaciones y

un mantenimiento y soporte continuos para el software del sistema de recibos de cuentas por pagar por un coste total estimado de \$342,122.12 durante un periodo de cinco años. Los costes para el AF 2021 de este contrato son de \$67,328.00 para las actualizaciones de software y \$49,731.00 para las tarifas de mantenimiento y soporte, para un coste total del AF 2021 de \$117,059.00. Se dispone de financiamiento para los costos para el AF 2021 en el Presupuesto Adoptado del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021. El financiamiento para el mantenimiento recurrente anual y las tarifas de soporte estará sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$1,622,172.70 incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2021 del respectivo departamento:
- (A) BG Interpool, Inc. para tratamiento químico y mantenimiento de las fuentes de Main Plaza;
 - (B) Vulcan Construction Materials, LLC, y Brauntex Materials, Inc. para concreto preparado;
 - (C) T&W Tire, L.L.C., para neumáticos para vehículos de emergencia; y
 - (D) OCLC, Inc. para servicios de catalogación automatizada para la Biblioteca Pública de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios con Alpha Building Corporation para el proyecto de Baño Familiar/Estación con Vestuario para Adultos en la Terminal B del Aeropuerto Internacional de San Antonio. La orden de trabajo, por una suma no mayor a \$109,991.54, está financiada en el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021 y está incluida en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
10. Ordenanza que aprueba cuatro Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$348,060.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con cuatro proyectos de TxDOT. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación del AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

11. Ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$358,250.31 para el Proyecto de Reemplazo de la Climatización del Edificio Administrativo de San Antonio Head Start, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Los fondos están disponibles de fondos previamente autorizados del Programa de Subsidios Federales Head Start. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
12. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a M Company General Contractors, Inc. por la suma de \$232,758.00 para el proyecto Fox Park ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. Aprobación de los siguientes asuntos que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026: [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 13A. Ordenanza que aprueba la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021.
- 13B. Ordenanza que aprueba la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021.
- 13C. Ordenanza que aprueba la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto del Edificio K-9 de la Administración de Seguridad de Transporte y Policía Aeroportuaria, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

14. Ordenanza que aprueba dos acuerdos de renta de patio en el Paseo del Río con Rainforest Cafe Inc. para el uso de 196 pies cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río y LNY Losoya Restaurant, LLC haciendo negocios como Brenner's Steakhouse por 903.24 pies cuadrados de espacio de patio y balcón en el Paseo del Río por cinco años. Los ingresos de \$164,198.52 generados por estos acuerdos de renta se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad

(Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

15. Ordenanza que aprueba la 2da Renovación y Enmienda al Acuerdo de Renta entre la Ciudad de San Antonio y el Centro Comunitario Ella Austin para la instalación ubicada en 1023 North Pine Street por un período de diez años por una tasa de renta total de \$50.00. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Varios

16. Ordenanza que enmienda el Presupuesto Operativo y Estructural Anual para el AF 2021 en base a los ingresos y gastos efectivos de los primeros seis meses del AF 2021 (octubre de 2020 a marzo de 2021) y las proyecciones para los seis meses restantes del AF 2021 (abril de 2021 a septiembre de 2021) en el Fondo General y diversos Fondos Restringidos, así como la aprobación de reducciones para ciertos ingresos. Además, se recomiendan varios ajustes presupuestarios en el Fondo General, los Fondos Restringidos y el Presupuesto Estructural. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Scott Huizenga, Director de Administración y Presupuesto (Director, Management and Budget)]
17. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio para la administración de la Iniciativa SA Ready To Work; enmiendas a los Estatutos y Artículos de Incorporación de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio; el Presupuesto de SA Ready to Work para el AF 2021 para los ingresos y gastos desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021; y los Presupuestos de Pre-K 4 SA y SA Ready To Work para el AF 2022 para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2022 según lo adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager)]
18. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con TXP, Inc. utilizando fondos de la TIRZ de Midtown por la suma de \$25,000.00 para un estudio de impacto fiscal para la conversión de servicios públicos aéreos a subterráneos en el Corredor de Broadway Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
19. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con San Antonio for Growth of the Eastside (SAGE) por una suma no mayor a \$450,000.00 de la TIRZ Nro. 11 de Inner City. Fondo para el Programa

- de Subsidio de Fachada de Tiendas y para completar el Estudio del Corredor de Revitalización de Eastside. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad/Directora Interina de Desarrollo Económico (Assistant City Manager/Interim Economic Development Director)]
20. Ordenanza que aprueba la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos y Refinanciamiento por Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2021A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2021A), por una suma no mayor a \$318,230,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS y reembolsar la deuda pendiente para ahorros. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
21. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con SeproTec Multilingual Solutions L.L.C. para proporcionar servicios de intérprete de español en todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, otras audiencias Públicas del Consejo de la Ciudad, reuniones públicas identificadas por los Departamentos de la Ciudad, conferencias de prensa y sesiones informativas de emergencia por un período de un año y con la opción de renovar y extender el período con tres períodos adicionales de un año por una suma no mayor a \$285,500.00, por año. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager) - Director Interino de Gobierno y Asuntos Públicos (Interim Director, Government and Public Affairs)]
22. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,200,000 para el Proyecto de Extensión del Sendero de Salado Creek ubicado dentro de la propiedad de Red Berry Estate. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
23. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Straight Line Management, LLC, y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$160,000.00 para el Proyecto 733 N. New Braunfels. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
24. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Alamo Inn and Suites, y la Ciudad de San Antonio para extender la fecha de terminación del proyecto para el proyecto Alamo Inn and Suites ubicado en 2203 E. Commerce. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R.

- Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
25. Ordenanza que aprueba una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la San Antonio Housing Authority (SAHA), y la Ciudad de San Antonio para extender la fecha de terminación del Proyecto Victoria Commons ubicado en 100 Labor St. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
26. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, GrayStreet Lone Star, LP, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$24,000,000 durante un período de 15 años para el Proyecto de Distrito Lone Star ubicado en 500 y 600 Lone Star Blvd. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre las actuales New Sulphur Springs Road y Burshard Road. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Tomika Monterville, Directora de Transporte (Director, Transportation)].
28. Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre la actual Cagnon Road y la actual Carretera 1604. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Tomika Monterville, Directora de Transporte (Director, Transportation)].
29. Ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre aproximadamente 1580 pies al este de la actual Montgomery Road y la actual Cagnon Road. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Tomika Monterville, Directora de Transporte (Director, Transportation)].
30. Ordenanza que aprueba el cambio de nombre de partes de Mission Road, Napier Avenue, Padre Drive, Mission Parkway, Acequia, Ashley Road y Villamain Road, todas ubicadas dentro del Área del Patrimonio Mundial en los Distritos 3 y 5 del Consejo. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant

- City Manager); Michael Shannon, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services); Colleen Swain, Directora de la Oficina de Patrimonio Mundial (Director, World Heritage Office)]
- 31.** Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados con la Corporación de Asistentes del Consejo de la Ciudad de San Antonio: [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Renee Frieda, Directora de Recursos Humanos (Director, Human Resources)]
- 31A.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con la Corporación de Asistentes del Consejo de la Ciudad de San Antonio.
- 31B.** Ordenanza que aprueba la participación de los Asistentes del Consejo en el Sistema de Jubilación Municipal de Texas.

En este momento, el Consejo de la Ciudad de San Antonio entrará en receso y se reunirá como la Junta Directiva de la Corporación de Asistentes del Consejo de la Ciudad de San Antonio para considerar lo siguiente:

- 31C.** Reunión Organizativa de la Corporación incluyendo la aprobación de los Estatutos y la aprobación del Acuerdo Interlocal en nombre de la Corporación.

En este momento, la Junta Directiva de la Corporación de Asistentes del Consejo de la Ciudad de San Antonio levantará la sesión y el Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá nuevamente para continuar la reunión.

Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Perimetrales como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

- 32.** VARIACIÓN DE ALCOHOL # AV2021-002 (Distrito 7 del Consejo): Ordenanza que exime de los requisitos de solicitud del Código de la Ciudad 4-6 y otorga una variante que autoriza la venta de bebidas alcohólicas a El Real de Jalisco Mexican Restaurant, solicitante Rafael Hernandez, en 0.1685 acres de NCB 6926, ubicado en 2123 Culebra Road para el consumo dentro del local a menos de trescientos (300) pies de Marin B. Fenwick Academy, una institución de educación pública en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio.
- Z-1.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700020 HL (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 NCD-1 AHOD" Distrito Residencial Mixto de Conservación del Vecindario de South Presa/South St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "RM-4 HL NCD-1 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Sitio Histórico de Conservación del Vecindario de South Presa/South St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 7, Cuadra 2, NCB 3097, ubicado en 118 Lotus Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

- Z-2.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700043 HL (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda los Límites del Distrito de Zonificación de "C-3NA NCD-5 AHOD" Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas de Conservación del Vecindario de Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-3NA HL NCD-5 AHOD" Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas en Sitio Histórico de Conservación del Vecindario de Beacon Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 1 y los 25 pies oeste de Lote 2, Cuadra 1, NCB 3030, ubicado en 726 Fredericksburg Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-1.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600010 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario del Área Principal de Dellview, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Institucional Público" a "Comercial Comunitario" en los 337.28 pies oeste de los 482.28 pies este de Lote TR-1, NCB 7172 y los 5 pies este de Lote 21, Cuadra 205, NCB 9723, ubicado en 1846 Basse Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700031 S)
- Z-3.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700031 S (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 S AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con una Autorización de Uso Específico para un Lavadero de Autos en los 337.28 pies oeste de los 482.28 pies este de Lote TR-1, NCB 7172 y los 5 pies este de Lote 21, Cuadra 205, NCB 9723, ubicado en 1846 Basse Road. El Personal recomienda su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. La Comisión de Zonificación recomienda la Negación. (Enmienda del Plan Asociada PA 2021-11600010)
- Z-4.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700044 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ-1 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para tres (3) unidades residenciales en Lote 7, Cuadra 18, NCB 858, ubicado en 703 East Euclid Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- P-2.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600005 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Vecinal de Government Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Uso Mixto" a "Residencial de Densidad Baja" en Lote 3, Cuadra 5, NCB 488, ubicado en 1622 North Hackberry Street. El Personal y la Comisión de Planificación

recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700042)

Z-5.

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700042 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “RM-5 AHOD” Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “R-3 AHOD” Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote 3, Cuadra 5, NCB 488, ubicado en 1622 North Hackberry Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600005)

Z-6.

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700041 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “RM-5 AHOD” Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “IDZ-1 AHOD” Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos para dos (2) unidades residenciales en 0.121 de acre de NCB 488, ubicado en 202 Mason Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

P-3.

CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600011 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Perimetral del Corredor Este IH-10, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de “Comercial Regional”, “Parques y Espacio Abierto”, y “Vida Urbana” a “Comercial Regional” en 13.102 acres de NCB 16567, ubicados al 9702 de la Interestatal 10 Este. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700047)

Z-7.

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700047 CD (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de “C-3 MLOD-3 MLR-2 AHOD” Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y “C-3 AHOD” Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a “C-3 CD MLOD-3 MLR-2 AHOD” Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Venta de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos, Servicio o Depósito y “C-3 CD AHOD” Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Venta de Viviendas Móviles/Vehículos Voluminosos, Servicio o Depósito en 13.102 acres de NCB 16567, ubicado en 9702 de la Interestatal 10 Este. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600011)

- P-4.** CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2021-11600014 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario de Eastern Triangle, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, que cambia el uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Media" a "Residencial de Densidad Alta" en 1.508 acres de NCB 10754, ubicados en 819 Rice Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700051)
- Z-8.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700051 S (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite de Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 1 a "C-2 S MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Martindale Región 1 con Autorización de Uso Específico para un Hospital con una Unidad de Salud Mental en 1.508 acres de NCB 10754, ubicado en 819 Rice Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2021-11600014)
- Z-9.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700023 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-3NA MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 0.0361 de acre de NCB 11155, ubicado en 3822 Pleasanton Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación. (Continuado de la audiencia del 15 de abril de 2021)
- Z-10.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700039 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MXD AHOD" Distrito de Uso Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lote P-1, NCB 10880, ubicado en la cuadra 3500 de Goliad Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
- Z-11.** CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700067 CD (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para Dos (2) Unidades de Vivienda en los 251 Pies Norte de Lote 410, NCB 7850, ubicado en 1514 West Pyron Avenue. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Z-12

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2021-10700082 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Límite del Distrito de Zonificación de "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-25 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar de Densidad Baja con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 18 acres de NCB 18087, ubicado en 13107 de la Carretera 410 Suroeste. El Personal recomienda su Aprobación. La recomendación de la Comisión de Zonificación está pendiente a la audiencia del 18 de mayo de 2021.

Informe del Administrador de la Ciudad

33. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3676

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Actualización de la 87ª Sesión Legislativa del Estado

RESUMEN:

Informe y posibles medidas sobre la legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado. Este informe proporcionará información y una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su posible impacto en la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 87ª Sesión Legislativa del Estado comenzó el 12 de enero de 2021, y está ahora en su último mes. El 31 de mayo es el último día de la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, y los plazos comienzan a activarse durante la segunda semana de mayo. El 22 de mayo es el último día para que los comités de la Cámara de Representantes informen sobre los proyectos de ley del Senado y el día siguiente, el 23 de mayo, es el último día para que la Cámara de Representantes distribuya un calendario para la consideración de los proyectos del Senado en la cámara. Por último, el 20 de junio es la fecha límite para que el Gobernador firme o veto la legislación aprobada. El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

ASUNTO:

Los asuntos legislativos cubiertos por esta actualización variarán dependiendo de la actividad legislativa en el Senado de Texas y la Cámara de Representantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos y posibles medidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2985

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Pruebas y Equilibrado de Sistemas de Construcción

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con LCCx, LLC para proporcionar servicios de prueba, ajuste y balanceo de los sistemas de climatización a pedido de los departamentos de la Ciudad de San Antonio, coordinados a través del Departamento de Obras Públicas, por una suma anual estimada de \$50,000.00. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Adoptado para el AF 2021 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por LCCx, LLC para pruebas, ajuste y balanceo (TAB) de los servicios de los sistemas de climatización a pedido en las instalaciones de la Ciudad. Los servicios de TAB pueden realizarse en instalaciones o equipos municipales nuevos o ya existentes y pueden variar en escala desde la planificación estratégica de los sistemas, la evaluación de los datos de diseño, el examen de la descripción de los datos de diseño, las inspecciones y la evaluación del desempeño de los sistemas o de las condiciones ambientales, la elaboración de informes, las recomendaciones del sistema, la documentación y la redacción de procedimientos paso a paso. La Ciudad es actualmente responsable de estos servicios en función de las necesidades en aproximadamente 881 instalaciones, que son espacios de oficina rentados por la Ciudad o de su propiedad.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para el Contrato Anual para

Pruebas y Balanceo de Sistemas de Construcción el 24 de agosto de 2020, con una fecha límite de presentación del 25 de septiembre de 2020. La RFCSP fue anunciada en el San Antonio Legal News, haciendo negocios como The Heartbeat, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de la Ciudad de San Antonio, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA, y se enviaron avisos notificando a los posibles participantes sobre la RFCSP y cómo postularse.

El 31 de agosto de 2020 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFCSP. Se recibieron dos (2) respuestas a la propuesta y ambas se consideraron elegibles para su evaluación. Se recomienda a LCCx, LLC para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City, el Departamento de Bomberos de San Antonio, y las Bibliotecas Públicas de San Antonio. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 25 puntos asignados por el plan propuesto; y 25 puntos asignados al plan de precios del solicitante. Se asignaron 20 puntos por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (Programa de Contratación de SBE - 10 puntos, Programa de Contratación de M/WBE - 10 puntos).

El Comité de Evaluación se reunió el 20 de octubre de 2020 para evaluar las dos propuestas receptivas recibidas. Luego de la revisión y discusión del comité, se presentaron las calificaciones técnicas individuales. Una vez que el comité de selección concluyera las calificaciones, se revelaron las calificaciones de precios y las calificaciones de SBEDA. LCCx, LLC recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo será para el período desde la adjudicación del Consejo de la Ciudad hasta el 31 de marzo de 2022. Tres (3) renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza

ASUNTO:

Este contrato proporcionará los servicios de prueba, ajuste y equilibrado de los sistemas de climatización a pedido o según sea necesario en las instalaciones de la Ciudad. Los trabajos típicos a realizar bajo este contrato consistirán en TAB de climatización en instalaciones municipales nuevas o existentes para equipos nuevos o existentes. Los servicios a pedido requeridos para el TAB de climatización pueden variar en escala desde la planificación estratégica de los sistemas, la evaluación de los datos de diseño, el examen de la descripción de los datos de diseño, la evaluación de los sistemas para las condiciones ambientales, la evaluación para la salida de los sistemas, el examen de los documentos del contrato para los requisitos del proyecto, las pruebas, el equilibrado, las inspecciones, los informes y las recomendaciones del sistema, la documentación y la redacción del procedimiento paso a paso. El contratista realizará por sí mismo la mayor parte del trabajo. Este contrato no incluye los servicios profesionales requeridos de un arquitecto o ingeniero autorizado.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), LCCx, LLC es una pequeña firma propiedad de una minoría que recibió veinte (20) puntos de preferencia de evaluación por estar ubicada dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no

profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá solicitar los servicios de pruebas, ajustes y equilibrado de los sistemas de climatización en función de las necesidades. La falta de un contrato anual podría dar lugar a un aumento de los costes, a la falta de disponibilidad y al retraso de los servicios según sea necesario en las instalaciones de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con LCCx, LLC para proporcionar servicios de prueba, ajuste y balanceo de los sistemas de climatización a pedido para el Departamento de Obras Públicas, por una suma estimada de \$50,000.00 anuales. El financiamiento para este contrato está disponible a través del Presupuesto Adoptado para el AF 2021 y el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con LCCx, LLC para proporcionar servicios de prueba, ajuste y balanceo de los sistemas de climatización a pedido de los departamentos de la Ciudad de San Antonio, por un costo anual estimado de
\$50,000.00

Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Selladas Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3273

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Mantenimiento y Reparación para Equipos Eléctricos de Emergencia

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con DC Group, Inc. para proporcionar todo el mantenimiento preventivo, inspección y reparación de equipos eléctricos de emergencia dentro o en apoyo de los espacios de telecomunicaciones administrados por el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) por la suma anual estimada de \$60,000.00. Los fondos están disponibles a través del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo la propuesta de DC Group, Inc. para proporcionar todo el mantenimiento preventivo, la inspección y la reparación de los equipos de energía de emergencia dentro de, o en apoyo de, los espacios de telecomunicaciones en varias instalaciones de la Ciudad administradas por el ITSD. El equipo eléctrico de emergencia consta de sistemas de energía ininterrumpida (UPS) y sus armarios de baterías, unidades de distribución de energía (PDU) e interruptores de transferencia estática (STS). Este equipo proporciona protección contra sobretensiones, acondicionamiento de la energía de la red eléctrica y energía de reserva en caso de un corte de energía de la red eléctrica. Sin este equipo, los servicios de tecnología de la información proporcionados por los equipos en los espacios administrados por el ITSD correrían un mayor riesgo de fallo.

Estos servicios de mantenimiento preventivo programado regularmente y de reparación son necesarios para mantener las máximas eficiencias operativas, así como para ampliar el ciclo de vida del equipo. Los servicios de mantenimiento se prestarán trimestralmente.

Los equipos eléctricos de emergencia tienen un ciclo de vida de aproximadamente 20 años. Las baterías de los equipos de alimentación ininterrumpida (UPS) tienen un ciclo de vida de tres a cinco años. La sustitución de las baterías de los UPS del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y del Punto de Respuesta de Seguridad Pública (PSAP) está prevista para principios del año fiscal 2022, y las de la Sede de Seguridad Pública (PSHQ) para principios del año fiscal 2023.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para Servicios de Mantenimiento y Reparación para equipos eléctricos de emergencia el 1 de julio de 2020, con una fecha límite de presentación del 17 de agosto de 2020. Se recibieron tres ofertas. Una propuesta se consideró no receptiva por no proporcionar los adjuntos requeridos especificados en la solicitud. Dos ofertas fueron consideradas elegibles para su evaluación. Se recomienda a DC Group, Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación consistió en representantes del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) de la Ciudad y del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento.

El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados según la lista de precios del oferente. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 14 de octubre de 2020 para el debate. El comité recomendó realizar entrevistas con los dos oferentes. Las entrevistas se realizaron el 29 de octubre de 2020 y el 2 de noviembre de 2020 a través de WebEx. Se pidió a cada proveedor que detallara su calendario de mantenimiento preventivo, proporcionara planes de dotación de personal y las licencias o certificaciones requeridas para su personal propuesto. El comité de evaluación completó la calificación el 2 de noviembre de 2020 y recomendó a DC Group, Inc. para la adjudicación.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato por un período de tres años. Dos períodos de renovación adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizados por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará toda la mano de obra, el equipo, los materiales, la experiencia y las herramientas necesarias para proporcionar todo el mantenimiento preventivo, la inspección y la reparación de los equipos eléctricos de emergencia dentro o en apoyo de los espacios de telecomunicaciones.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información de la Ciudad tendría que licitar competitivamente el mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos de emergencia en función de las necesidades, lo que sería lento e ineficiente y también podría dar lugar a interrupciones catastróficas en toda la red.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con DC Group, Inc. para proporcionar todo el mantenimiento preventivo, inspección y reparación de equipos eléctricos de emergencia dentro o en apoyo de los espacios de telecomunicaciones en las instalaciones de la Ciudad por una suma anual estimada de \$60,000.00 para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Los costes recurrentes de mantenimiento y soporte se estiman en \$20,000.00 anuales para los servicios descritos en el contrato. El ITSD ha presupuestado \$40,000.00 adicionales anuales para costos de reparaciones, piezas y reemplazo de equipo para los equipos eléctricos de emergencia alineados con los costos de mano de obra y piezas presentados en la propuesta. Los fondos están disponibles a través del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con DC Group, Inc. para proporcionar todo el mantenimiento preventivo, inspección y reparación de equipos eléctricos de emergencia dentro o en apoyo de los espacios de telecomunicaciones por una suma anual estimada de \$60,000.00 para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información.

Este contrato fue procesado por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3274

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualizaciones, Mantenimiento y Soporte de Kofax

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kofax, Inc. (Kofax) para actualizaciones, servicios de implementación, y mantenimiento y soporte continuos al software Readsoft, Inc. para el sistema de recibos de Cuentas por Pagar por un valor total de contrato estimado de \$342,122.12 durante un período de cinco años para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Los costes para el AF 2021 de este contrato son de \$67,328.00 para las actualizaciones de Readsoft, Inc. y \$49,731.00 para las tarifas de mantenimiento y soporte, para un coste total del AF 2021 de \$117,059.00. Se dispone de financiamiento para los costos para el AF 2021 en el Presupuesto del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021. El financiamiento para el mantenimiento recurrente anual y las tarifas de soporte estará sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El contrato de Readsoft, Inc. fue aprobado por el Consejo de la Ciudad el 11 de septiembre de 2014 para proporcionar la compra, configuración, implementación y capacitación para el software con el fin de automatizar y agilizar aún más el proceso de recibos de Cuentas por Pagar. Readsoft, Inc. ha sido un socio SAP de captura de datos certificado desde 2001 con más de 1,000 clientes SAP y tiene una amplia experiencia en el sector público.

El 30 de junio de 2017, Kofax adquirió Readsoft, Inc. y se hizo cargo de los servicios de mantenimiento y soporte anuales. Además de los servicios anuales de mantenimiento y soporte, Kofax proporcionará las actualizaciones

para el producto Invoices, incluyendo todos los componentes asociados en los entornos de No Producción y Producción. También se actualizarán todos los componentes relacionados, incluyendo Collector, Collector Converters, ScanHelper, Business Rules Engine (BRE, antes conocido como RCE o ReadSoft Common Extensions), VendorSearch, Transfer2PDF y el conector Ebydos Invoice Cockpit.

Las estaciones de trabajo existentes se actualizarán a la última versión y se apuntará a la nueva versión del producto Invoices.

Kofax proporcionará servicios de soporte para la actualización de Process Director for AP a la versión más reciente generalmente disponible y al paquete de servicios, incluyendo Work Cycle y la Aplicación Web de Process Director. El paquete de mejora de Process Director for AP se actualizará a la versión más reciente disponible general.

El mantenimiento y soporte del sistema de recibos de Cuentas por Pagar comenzó el 1 de abril de 2021 para mantener la continuidad del soporte. La actualización comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato. Este contrato finalizará el 31 de marzo de 2022. Cuatro períodos de renovación adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizados por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará las actualizaciones del software de Readsoft, Inc. y el mantenimiento y soporte continuos del sistema de recibos de Cuentas a Pagar. Kofax posee todos los derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual de estos productos. Kofax es la única fuente de soporte directo y servicios de garantía para el software Kofax Readsoft Total Automation.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

Este contrato es de proveedor único, y está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del programa SBEDA.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el contrato con Kofax, Inc., la Ciudad no podrá seguir mejorando la funcionalidad del software actual, lo que dificultará la capacidad de pagar a los proveedores a tiempo, lo que supondrá la pérdida de descuentos, afectará a las relaciones con los proveedores y podría reducir el número de proveedores dispuestos a hacer negocios con la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kofax, Inc. (Kofax) para actualizaciones al software Readsoft, Inc. para

el sistema de recibos de Cuentas por Pagar y el mantenimiento y soporte continuos por un valor total de contrato estimado de \$342,122.12 durante un período de cinco años para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Los costes para el AF 2021 de este contrato son de \$67,328.00 para las actualizaciones de Readsoft, Inc. y \$49,731.00 para las tarifas de mantenimiento y soporte, para un coste total del AF 2021 de \$117,059.00. Se dispone de financiamiento para los costos para el AF 2021 en el Presupuesto del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información para el AF 2021. El financiamiento para el mantenimiento recurrente anual y las tarifas de soporte estará sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Kofax, Inc. (Kofax) para actualizaciones al software Readsoft, Inc. para el sistema de recibos de Cuentas por Pagar y el mantenimiento y soporte continuos por un valor total de contrato estimado de \$342,122.12 durante un período de cinco años.

Este contrato fue adquirido citando una Exención de Proveedor Único y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3276

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 5/20/2021

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cinco contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$1,622,172.70. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. BG Interpool, Inc. para Tratamiento Químico y Mantenimiento de las Fuentes de Main Plaza, \$63,000.00 anuales (1 contrato, Desarrollo y Operaciones de Center City)
- B. Vulcan Construction Materials, LLC, y Brauntex Materials, Inc. para Concreto Preparado; \$908,000.00 anuales (2 contratos, Departamento de Obras Públicas)
- C. T&W Tire para Neumáticos para Vehículos de Emergencia, \$605,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos)
- D. OCLC, Inc. para Catalogación Automatizada para la Biblioteca Pública de San Antonio, \$46,172.70 año 1; período de contrato de \$255,133.31 (1 contrato, Biblioteca Pública de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación.

El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de una oferta baja:

A. BG Interpool, Inc. para Tratamiento Químico y Mantenimiento de las Fuentes de Main Plaza, \$63,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (CCDO) un programa de tratamiento químico y de mantenimiento de las bombas de seis (6) Elementos de Agua Interactivos Públicos (PIWF) situados en Main Plaza. Los tratamientos químicos son necesarios para proteger al público de cualquier contaminación por contacto con el agua. El contratista proporcionará servicios mensuales de mantenimiento, tratamientos químicos y reparaciones de acuerdo con el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas para los Elementos de Agua Interactivos Públicos.

B. Vulcan Construction Materials, LLC, y Brauntex Materials, Inc. para Concreto Preparado, \$908,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2024 con dos opciones de renovación de un año - proveerá al Departamento de Obras Públicas con diferentes grados de concreto preparado. El contrato ofrece la opción de recolectar el concreto premezclado o de entregarlo en una ubicación especificada por la Ciudad. Este material de concreto será utilizado en diferentes aplicaciones como aceras, cunetas, muros de retención y otros proyectos de construcción en toda la Ciudad.

Cooperativos:

C. T&W Tire para Neumáticos para Vehículos de Emergencia, \$605,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2024, con cinco opciones de renovación de un año - proveerá al Departamento de Bomberos con neumáticos para camiones Michelin de alto rendimiento para la flota de vehículos de emergencia del Departamento. Estos neumáticos equiparán a los vehículos de Servicio Ligerero (de 3/4 de tonelada a 1 ½ tonelada), incluyendo ambulancias, vehículos de primera respuesta y vehículos de comando; y a los vehículos de Servicio Pesado (de 2 toneladas o más), incluyendo Camiones de Bomberos, Camiones de Escaleras Telescópicas, Autobombas de Agua, Vehículos de Rescate Pesado y Camiones Recolectores de Ramas.

Los neumáticos Michelin propuestos son de primera línea y están fabricados según las especificaciones del Fabricante Original del Equipo. La experiencia previa ha demostrado que estos neumáticos de mayor calidad ofrecen una mayor fiabilidad y una mayor capacidad de reparación de la banda de rodadura, lo que permite un uso y una reutilización más prolongados.

La compra se realizará de acuerdo con el Programa Cooperativo de Comunidades de los EE. UU. (Socios OMNIA) aprobado mediante la Ordenanza 98797 del 2/12/2004.

Proveedor Único:

D. OCLC, Inc. para Catalogación Automatizada para la Biblioteca Pública de San Antonio, \$46,172.70 año 1; período de contrato de \$255,133.31, del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, con cuatro opciones adicionales de renovación de un año - proporcionará la continuación de los servicios de catalogación automatizada para el sistema de la Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL).

La Biblioteca Pública de San Antonio (SAPL) está acreditada por la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas, lo que proporciona a los usuarios de SAPL acceso a redes de intercambio de recursos estatales y nacionales para ayudar a satisfacer las necesidades educativas, informativas y económicas de los ciudadanos. Las bibliotecas acreditadas son elegibles para ciertos servicios de la Biblioteca del Estado de Texas, incluyendo la participación en el consorcio de bases de datos TexShare, el programa de préstamos recíprocos TexShare, el programa de préstamo interbibliotecario, los descuentos de e-rate y subsidios competitivos.

La Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas (TSLAC) tiene un contrato con OCLC para proporcionar la infraestructura para el servicio de préstamo interbibliotecario en todo el estado a través de su sistema Texas Group Catalog y Navigator. Para que el SAPL mantenga su acreditación y participe en el programa de préstamo interbibliotecario, está obligado a utilizar la misma infraestructura y base de datos bibliográfica que la TSLAC. OCLC es la única fuente de la que el SAPL puede obtener la Suscripción de Catalogación y Metadatos que se requiere para participar en el programa de préstamo interbibliotecario de la TSLAC.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Tratamiento Químico y Mantenimiento de las Fuentes de Main Plaza

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Concreto Preparado

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Sección I - Asuntos 1-3, 5, y 7-8: La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

Sección II - Asuntos 9 - 15: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

Sección III - Asuntos 16-18, 20, y 22-24: La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Neumáticos para Vehículos de Emergencia -

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

D. Catalogación Automatizada para la Biblioteca Pública de San Antonio -

Este contrato es una excepción a los Programas SBEDA y de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Tratamiento Químico y Mantenimiento de las Fuentes de Main Plaza - En caso de que no se apruebe este contrato, el departamento tendría que adquirir los servicios en función de las necesidades, lo que podría suponer mayores costes y retrasos en la recepción a tiempo de los servicios de mantenimiento y reparación. Además, el departamento no obtendrá los ahorros de costos por precios fijos y consolidación de pedidos que se producen al tener un contrato a plazo.

B. Concreto Preparado - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Obras Públicas deberá tramitar las adquisiciones individuales según las necesidades, lo que puede afectar los tiempos de entrega. El departamento no obtendría los ahorros de costos por volumen asociados habitualmente a un acuerdo a largo plazo.

C. Neumáticos para Vehículos de Emergencia - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos tendrá que adquirir los neumáticos y la mano de obra según sea necesario. La Ciudad perdería la ventaja de precios disponible a través de un contrato cooperativo que ofrece descuentos por volumen. Además, el presupuesto del departamento podría verse perjudicado por las continuas variaciones de precios.

D. Catalogación Automatizada para la Biblioteca Pública de San Antonio - De no aprobarse este contrato, la Biblioteca Pública de San Antonio se vería obligada a contratar servicios de catalogación en función de sus necesidades o a recurrir a la restauración manual de millones de registros de catálogo. Este proceso requeriría mucho trabajo, sería costoso y posiblemente afectaría a la disponibilidad de recursos para los usuarios de la biblioteca.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja, compra cooperativa y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2824

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Baño Familiar/Estación con Vestuario para Adultos en la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta una orden de trabajo con Alpha Building Corporation (Alpha) para el proyecto de Baño Familiar/Estación con Vestuario para Adultos en la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$109,991.54 Se dispone de financiamiento del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En los últimos años, el Departamento de Aviación se ha centrado en hacer que la experiencia aeroportuaria de los viajeros al Aeropuerto Internacional de San Antonio sea accesible para todos. Uno de los enfoques ha sido la renovación de las instalaciones actuales para instalar estaciones de cambio de adultos en los baños familiares existentes en las terminales para proporcionar suficiente espacio y privacidad para que los adultos con discapacidades puedan usarlos para reducir el estrés de tener una discapacidad.

El Departamento de Aviación recurre a Alpha, un Contratista de Prestación de Servicios (JOC), para instalar una estación con vestuario para adultos en un baño familiar existente en la Terminal B, junto a la Puerta 3. Alpha adquirirá el vestuario y los trabajos de infraestructura necesarios, como la demolición, la estructura, la fontanería y otros servicios necesarios. Alpha es uno de los contratistas JOC aprobados mediante la Ordenanza 2018-10-11-0809 que ofrece el método alternativo de ejecución de proyectos de construcción, renovación, rehabilitación y mantenimiento para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio.

ASUNTO:

Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para cualquier orden de trabajo emitida a un JOC que esté valorada en más de \$100,000.00.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta ordenanza. Sin embargo, este proyecto es típico de un método alternativo de ejecución de proyectos, como la contratación por prestación de servicios, y permite que el trabajo sea realizado por un contratista que ya inscrito y familiarizado con el proyecto y la instalación. Realizar una solicitud de oferta baja y adjudicar un contrato para este trabajo retrasaría el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta una orden de trabajo con Alpha para el proyecto de Baño Familiar/Vestuario para Adultos en el campus del Aeropuerto Internacional de San Antonio por una suma no mayor a \$109,991.54. Se dispone de financiamiento del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021 y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021- AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una orden de trabajo con Alpha para el proyecto de Baño Familiar/Vestuario para Adultos en la Terminal B en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2908

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) para Proyectos de TxDOT

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$348,060.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con cuatro proyectos de TxDOT. Se dispone de fondos de los Certificados de Obligación del AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Código Administrativo de Texas, Título 43, Parte 1, Capítulo 15, Subcapítulo E, Normas 15.52 y 15.55 requiere un acuerdo de participación conjunta y una contribución monetaria del gobierno local a TxDOT para ciertos proyectos de mejora de carreteras del Estado que requieren la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con estos proyectos. Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2021, se aprobaron fondos por la suma de \$359,875.00 para cuatro proyectos del TxDOT que requieren la adquisición de derechos de paso. Estos cuatro proyectos del TxDOT incluyen lo siguiente:

- FM 1560 desde FM 471 a Galm/Shafenfield Road
- PA 1502 desde Lockhill Selma Road a NW Military
- Carretera 1604 en FM 2696 (Blanco Road)
- FM 1516 desde FM 78 a IH 10

La aprobación de los cuatro acuerdos para contribuir con fondos de derecho de paso es necesaria para completar estos proyectos y permite a la Ciudad cumplir con el Código Administrativo de Texas a través de la cooperación y participación con TxDOT para proyectos de mejora de carreteras dentro de los límites de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el pago por una suma no mayor a \$348,060.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con cuatro proyectos de TxDOT.

El Código Administrativo de Texas, requiere un acuerdo de participación conjunta y una contribución monetaria del gobierno local a TxDOT para ciertos proyectos de mejora de carreteras del Estado que requieren la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos.

La aprobación de los cuatro acuerdos permitirá a la Ciudad contribuir con fondos de derecho de paso para los siguientes cuatro proyectos de TxDOT:

- FM 1560 desde FM 471 a Galm/Shafenfield Road
- PA 1502 desde Lockhill Selma Road a NW Military
- Carretera 1604 en FM 2696 (Blanco Road)
- FM 1516 desde FM 78 a IH 10

La aprobación de estos acuerdos para contribuir con fondos de derecho de paso es necesaria para completar estos proyectos y la Ciudad será responsable del 10% de los costos de participación locales requeridos para estos proyectos.

La aprobación de esta ordenanza será una continuación del compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos acuerdos; sin embargo, esto haría que la Ciudad incumpla el Código Administrativo de Texas y retrasaría la finalización a tiempo de estos proyectos.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$348,060.00 pagadera a TxDOT. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación del AF 2021 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los cuatro Acuerdos de Contribución de Fondos de Derecho de Paso (Precio Fijo) entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autoriza el

pago por una suma no mayor a \$348,060.00 a TxDOT para la adquisición de derecho de paso y la reubicación o ajuste de servicios públicos asociados con cuatro proyectos de TxDOT.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2920

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Prestación de Servicios (Orden de Trabajo): Proyecto de Reemplazo de la Climatización del Edificio Administrativo de San Antonio Head Start

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios (JOC) de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$358,250.31 para el Proyecto de Reemplazo de la Climatización del Edificio Administrativo de San Antonio Head Start, ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Los fondos están disponibles de fondos previamente autorizados del Programa de Subsidios Federales Head Start.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Edificio Administrativo de San Antonio Head Start ubicado en 1227 Brady Boulevard es una instalación de un piso construida en 1984 con aproximadamente 30,100 pies cuadrados de espacio de oficina. El edificio está climatizado por 16 grandes unidades de techo (RTU) y una unidad Split. En septiembre de 2019, se llevó a cabo una Evaluación de las Condiciones de los Equipos de los Sistemas Mecánicos y dio como resultado la identificación de que ocho de las 16 RTU estaban en mal estado y requerían ser reemplazadas.

Este proyecto proporcionará el reemplazo de las ocho unidades de climatización de techo con accesorios asociados, 16 termostatos, conductos de distribución de aire, incluyendo el nuevo conducto de servicio eléctrico asociado, el cableado y los accesorios. Se espera que la construcción comience en junio de 2021 y se estima que finalizará para octubre de 2021.

Adquisición de servicios

Este proyecto utiliza el contrato JOC de BuyBoard con Alpha Building Corporation, un método alternativo de entrega de proyectos aprobado mediante la Ordenanza 2020-09-17-0649 por el Consejo de la Ciudad el 17 de septiembre de 2020 para proyectos financiados federalmente. El JOC es un método alternativo de entrega de proyectos utilizado para la demolición, construcción, reparación, rehabilitación, alteración y mantenimiento diferido incidentales en edificios propiedad de la Ciudad o rentados, u otras instalaciones de interés para la Ciudad. Esta adquisición cumple los requisitos establecidos en los términos del acuerdo de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas ("BuyBoard") adoptado por la Ciudad de San Antonio mediante la Ordenanza Nro. 97097 el 30 de enero de 2003.

La Ciudad solicitó el contrato JOC de BuyBoard con Alpha Building Corporation para cumplir con los últimos requisitos federales para el uso exclusivo cuando se gastan fondos federales. Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato se adquirió a través de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$358,250.31 para el Proyecto de Reemplazo de la Climatización del Edificio Administrativo de San Antonio Head Start, ubicado en el Distrito 5 del Consejo.

Este proyecto proporcionará el reemplazo de las ocho unidades de climatización de techo con accesorios asociados, 16 termostatos, conductos de distribución de aire, incluyendo el nuevo conducto de servicio eléctrico asociado, el cableado y los accesorios. Se espera que la construcción comience en junio de 2021 y se estima que finalizará para octubre de 2021.

El Edificio Administrativo de Head Start permanecerá abierto durante la construcción. Sin embargo, puede haber momentos durante la construcción que requerirán cierres temporales.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir al personal que licite el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$358,250.31 pagadera a Alpha Building Corporation. Los fondos están disponibles de fondos previamente autorizados del Programa de Subsidios Federales Head Start.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de trabajo para un Contrato de Prestación de Servicios de Buyboard con Alpha Building Corporation por la suma de \$358,250.31 para el Proyecto de Reemplazo de la Climatización del Edificio Administrativo de San Antonio Head Start.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2983

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 8 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Fox Park (Proyecto de Bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo dos alternativas adicionales a M Company General Contractors, Inc. por la suma de \$232,758.00 para el proyecto Fox Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autoriza \$400,000.00 para mejoras de parque generales al Fox Park ubicado en el Distrito 8 del Consejo. Este proyecto dispondrá de un nuevo estacionamiento, aceras, un parque para perros y los servicios asociados al mismo, como bancos, recipientes para residuos, señalización y vallas. Las dos alternativas adicionales aceptadas como parte de este proyecto proporcionarán la iluminación de seguridad del estacionamiento, la infraestructura eléctrica asociada y dos bebederos que se ubicarán dentro del parque para perros. Se espera que la construcción comience en julio de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 10 de febrero de 2021 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart

Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 23 de marzo de 2021 y se recibieron siete (7) propuestas. De estos, M Company General Contractors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Se incluye aquí una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 14% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). M Company General Contractors, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo dos alternativas adicionales a M Company General Contractors, Inc. por la suma de \$232,758.00 para el proyecto Fox Park, un proyecto financiado por los Bonos 2017, ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

Este proyecto dispondrá de un nuevo estacionamiento, aceras, un parque para perros y los servicios asociados al mismo, como bancos, recipientes para residuos, señalización y vallas. Las dos alternativas adicionales aceptadas como parte de este proyecto proporcionarán la iluminación de seguridad del estacionamiento, la infraestructura eléctrica asociada y dos bebederos que se ubicarán dentro del parque para perros. Se espera que la construcción comience en julio de 2021 y se estima que finalizará para diciembre de 2021.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a anunciar este proyecto. Sin embargo, el tiempo adicional necesario para otro proceso de licitación afectaría negativamente a la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$232,758.00 pagadera a M Company General Contractors, Inc. Los fondos están disponibles del Programa de Bonos de Obligación General 2017 - 2022 e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta más baja y adjudica un contrato de construcción que incluye dos alternativas adicionales a M Company General Contractors, Inc. por la suma de \$232,758.00 para el proyecto Fox Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3017

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nuevos Proyectos para el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021

RESUMEN:

Aprobación de las siguientes Ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026:

A. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021.

B. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021.

C. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto del Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021.

La aprobación de estas ordenanzas creará nuevos proyectos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y en el Presupuesto Estructural de Aviación y autorizará el gasto de fondos en apoyo de los proyectos. Los fondos restantes no incluidos en la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años

fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A medida que los niveles de pasajeros vuelven a los niveles de 2019 a un ritmo más rápido de lo previsto por nuestro esfuerzo de modelado, y las aerolíneas nuevas y actuales anuncian planes para iniciar un servicio aéreo nuevo y ampliado este verano y otoño, el aeropuerto desea iniciar el trabajo de diseño de tres nuevos proyectos estructurales. Al iniciar anticipadamente el trabajo de diseño de estos proyectos, el Departamento de Aviación podrá ejecutar más rápidamente los siguientes proyectos, proporcionando mejoras al sistema de manejo de equipaje que presta servicio a ambas terminales; un área de puerta adicional en la Terminal A para el servicio aéreo adicional; y, renovando un edificio propiedad del aeropuerto para albergar las nuevas unidades caninas de inspección de pasajeros de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) para procesar a los pasajeros a través de nuestros puntos de control de manera más eficiente. Al iniciar estas obras en mayo, en lugar de esperar a la aprobación del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2022, el Departamento de Aviación podrá proporcionar estos proyectos en apoyo del nuevo servicio aéreo, la experiencia de los pasajeros y la seguridad con mayor rapidez.

A. Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje

Este proyecto ampliará y modificará el actual Sistema de Manejo de Equipaje En-Línea (BHS). El BHS entró en funcionamiento en 2011 y se encarga del control del equipaje de los pasajeros en ambas terminales. El sistema requiere una expansión y actualización para cumplir con los niveles de pasajeros actuales y proyectados, así como la actualización de los componentes y sistemas para los próximos 15 a 20 años.

El alcance del trabajo diseñará y realizará mejoras en los sistemas de vigilancia, control de acceso, notificación eléctrica, mecánica (climatización) e infraestructura informática dentro del BHS. El proyecto también diseñará y construirá hasta tres carriles adicionales de procesamiento de seguridad en-línea, sala de facturación de equipaje (CBIS), espacio de soporte mecánico, equipos (cintas transportadoras) de motor eléctrico, sistemas de distribución, y otros dispositivos y sistemas esenciales. El alcance debe incluir la modificación de la línea y los sistemas existentes para satisfacer la demanda de un complejo integral que supere todas las pruebas del sistema.

El financiamiento por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto, incluyendo el diseño y la construcción, es de \$35,000,000.00.

B. Expansión de la Puerta de la Terminal A

El Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluye el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, que añadirá dos puertas adicionales a la Terminal B, financiado por el Presupuesto Estructural de Aviación. Para satisfacer las necesidades de demanda de servicios aéreos previstas, el Departamento de Aviación desearía modificar la Terminal A para incluir una puerta adicional y solicitar el trabajo para ambas terminales en un solo paquete de construcción. Para cumplir esta meta, los trabajos de diseño de la Puerta A16 deben comenzar antes del 1 de octubre de 2021.

El alcance del trabajo diseñará y financiará las renovaciones de la terminal para una nueva puerta en el extremo norte de la Terminal A. El proyecto incluirá el área de la puerta de embarque, un nuevo puente de embarque de pasajeros, el trazado de las líneas de estacionamiento de las aeronaves y la adaptación de un área existente para una nueva área de la puerta para los pasajeros.

El financiamiento por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs y RS&H, consultores de ingeniería general aprobados que administran el programa y diseñan el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, iniciar la administración del programa y el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto para el diseño y la construcción es de \$7,000,000.00.

C. Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA)

En marzo de 2021, la TSA informó al Departamento de Aviación de su intención de proporcionar cuatro unidades caninas para inspeccionar a los pasajeros. La TSA despliega estas unidades para mejorar la seguridad y acelerar el proceso para los pasajeros a través de los controles de seguridad. El Departamento de Aviación es responsable de identificar el espacio de soporte con oficinas y perreras, así como el acceso a las áreas de alivio exteriores para los caninos.

El alcance del trabajo consistirá en diseñar y renovar el Edificio 1250, el antiguo sitio de Avis en 9215 John Saunders Road, para albergar las cuatro unidades caninas de la TSA y reubicar las seis unidades caninas de la Policía Aeroportuaria de su ubicación actual. El proyecto incluirá la conversión de muelles para vehículos en zonas de alojamiento canino con climatización y espacio sanitario, así como la construcción de una zona cubierta para que los perros puedan correr en el exterior. Las renovaciones del edificio incluyen la actualización del sistema de climatización y de los baños para que cumplan la normativa ADA, la instalación de nuevos pisos y la sustitución de las baldosas del techo.

El financiamiento por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021 permitirá a RS&H, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo. El costo total del proyecto incluyendo el diseño y la construcción es de \$1,295,800.00.

ASUNTO:

La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para nuevos proyectos estructurales.

La aprobación de estas tres ordenanzas permitirá al Departamento de Aviación emitir órdenes de trabajo a los consultores de ingeniería general aprobados para iniciar el trabajo de diseño.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar las tres Ordenanzas y permitir la creación de los nuevos proyectos estructurales propuestos en mayo de 2021. Esta decisión retrasaría el inicio de los trabajos de diseño de los proyectos de Expansión de BHS, Expansión de la Terminal A y Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria hasta que el Consejo de la Ciudad considere y apruebe dichos proyectos como parte del Presupuesto Estructural de Aviación para los AF 2022 - AF 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida asignará una suma total de \$1,350,000.00 en el AF 2021 para los proyectos, enmendará el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y establecerá los presupuestos de proyectos por un total de \$45,482,490.00. Los fondos restantes no incluidos en

la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Asunto	Nuevo Proyecto	Solicitud de Asignación para el AF 2021	Presupuesto Total incluyendo la Asignación para el AF 2021
A	Expansión del BHS	\$600,000.00	\$35,000,000.00
B	Expansión de la Puerta de la Terminal A	\$300,000.00	\$7,000,000.00
C	Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria	\$100,000.00	\$1,295,800.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 para establecer tres proyectos de mejoras estructurales y sus presupuestos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3694

Número de Asunto de la Agenda: 13A.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nuevos Proyectos para el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021

RESUMEN:

Aprobación de las siguientes Ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026:

A. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021.

B. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021.

C. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto del Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021.

La aprobación de estas ordenanzas creará nuevos proyectos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y en el Presupuesto Estructural de Aviación y autorizará el gasto de fondos en apoyo de los proyectos. Los fondos restantes no incluidos en la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años

fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A medida que los niveles de pasajeros vuelven a los niveles de 2019 a un ritmo más rápido de lo previsto por nuestro esfuerzo de modelado, y las aerolíneas nuevas y actuales anuncian planes para iniciar un servicio aéreo nuevo y ampliado este verano y otoño, el aeropuerto desea iniciar el trabajo de diseño de tres nuevos proyectos estructurales. Al iniciar anticipadamente el trabajo de diseño de estos proyectos, el Departamento de Aviación podrá ejecutar más rápidamente los siguientes proyectos, proporcionando mejoras al sistema de manejo de equipaje que presta servicio a ambas terminales; un área de puerta adicional en la Terminal A para el servicio aéreo adicional; y, renovando un edificio propiedad del aeropuerto para albergar las nuevas unidades caninas de inspección de pasajeros de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) para procesar a los pasajeros a través de nuestros puntos de control de manera más eficiente. Al iniciar estas obras en mayo, en lugar de esperar a la aprobación del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2022, el Departamento de Aviación podrá proporcionar estos proyectos en apoyo del nuevo servicio aéreo, la experiencia de los pasajeros y la seguridad con mayor rapidez.

A. Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje

Este proyecto ampliará y modificará el actual Sistema de Manejo de Equipaje En-Línea (BHS). El BHS entró en funcionamiento en 2011 y se encarga del control del equipaje de los pasajeros en ambas terminales. El sistema requiere una expansión y actualización para cumplir con los niveles de pasajeros actuales y proyectados, así como la actualización de los componentes y sistemas para los próximos 15 a 20 años.

El alcance del trabajo diseñará y realizará mejoras en los sistemas de vigilancia, control de acceso, notificación eléctrica, mecánica (climatización) e infraestructura informática dentro del BHS. El proyecto también diseñará y construirá hasta tres carriles adicionales de procesamiento de seguridad en-línea, sala de facturación de equipaje (CBIS), espacio de soporte mecánico, equipos (cintas transportadoras) de motor eléctrico, sistemas de distribución, y otros dispositivos y sistemas esenciales. El alcance debe incluir la modificación de la línea y los sistemas existentes para satisfacer la demanda de un complejo integral que supere todas las pruebas del sistema.

El financiamiento por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto, incluyendo el diseño y la construcción, es de \$35,000,000.00.

B. Expansión de la Puerta de la Terminal A

El Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluye el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, que añadirá dos puertas adicionales a la Terminal B, financiado por el Presupuesto Estructural de Aviación. Para satisfacer las necesidades de demanda de servicios aéreos previstas, el Departamento de Aviación desearía modificar la Terminal A para incluir una puerta adicional y solicitar el trabajo para ambas terminales en un solo paquete de construcción. Para cumplir esta meta, los trabajos de diseño de la Puerta A16 deben comenzar antes del 1 de octubre de 2021.

El alcance del trabajo diseñará y financiará las renovaciones de la terminal para una nueva puerta en el extremo norte de la Terminal A. El proyecto incluirá el área de la puerta de embarque, un nuevo puente de embarque de pasajeros, el trazado de las líneas de estacionamiento de las aeronaves y la adaptación de un área existente para una nueva área de la puerta para los pasajeros.

El financiamiento por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs y RS&H, consultores de ingeniería general aprobados que administran el programa y diseñan el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, iniciar la administración del programa y el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto para el diseño y la construcción es de \$7,000,000.00.

C. Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA)

En marzo de 2021, la TSA informó al Departamento de Aviación de su intención de proporcionar cuatro unidades caninas para inspeccionar a los pasajeros. La TSA despliega estas unidades para mejorar la seguridad y acelerar el proceso para los pasajeros a través de los controles de seguridad. El Departamento de Aviación es responsable de identificar el espacio de soporte con oficinas y perreras, así como el acceso a las áreas de alivio exteriores para los caninos.

El alcance del trabajo consistirá en diseñar y renovar el Edificio 1250, el antiguo sitio de Avis en 9215 John Saunders Road, para albergar las cuatro unidades caninas de la TSA y reubicar las seis unidades caninas de la Policía Aeroportuaria de su ubicación actual. El proyecto incluirá la conversión de muelles para vehículos en zonas de alojamiento canino con climatización y espacio sanitario, así como la construcción de una zona cubierta para que los perros puedan correr en el exterior. Las renovaciones del edificio incluyen la actualización del sistema de climatización y de los baños para que cumplan la normativa ADA, la instalación de nuevos pisos y la sustitución de las baldosas del techo.

El financiamiento por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021 permitirá a RS&H, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo. El costo total del proyecto incluyendo el diseño y la construcción es de \$1,295,800.00.

ASUNTO:

La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para nuevos proyectos estructurales.

La aprobación de estas tres ordenanzas permitirá al Departamento de Aviación emitir órdenes de trabajo a los consultores de ingeniería general aprobados para iniciar el trabajo de diseño.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar las tres Ordenanzas y permitir la creación de los nuevos proyectos estructurales propuestos en mayo de 2021. Esta decisión retrasaría el inicio de los trabajos de diseño de los proyectos de Expansión de BHS, Expansión de la Terminal A y Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria hasta que el Consejo de la Ciudad considere y apruebe dichos proyectos como parte del Presupuesto Estructural de Aviación para los AF 2022 - AF 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida asignará una suma total de \$1,350,000.00 en el AF 2021 para los proyectos, enmendará el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y establecerá los presupuestos de proyectos por un total de \$45,482,490.00. Los fondos restantes no incluidos en

la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Asunto	Nuevo Proyecto	Solicitud de Asignación para el AF 2021	Presupuesto Total incluyendo la Asignación para el AF 2021
A	Expansión del BHS	\$600,000.00	\$35,000,000.00
B	Expansión de la Puerta de la Terminal A	\$300,000.00	\$7,000,000.00
C	Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria	\$100,000.00	\$1,295,800.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 para establecer tres proyectos de mejoras estructurales y sus presupuestos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3695

Número de Asunto de la Agenda: 13B.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nuevos Proyectos para el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021

RESUMEN:

Aprobación de las siguientes Ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026:

A. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021.

B. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021.

C. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto del Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021.

La aprobación de estas ordenanzas creará nuevos proyectos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y en el Presupuesto Estructural de Aviación y autorizará el gasto de fondos en apoyo de los proyectos. Los fondos restantes no incluidos en la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años

fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A medida que los niveles de pasajeros vuelven a los niveles de 2019 a un ritmo más rápido de lo previsto por nuestro esfuerzo de modelado, y las aerolíneas nuevas y actuales anuncian planes para iniciar un servicio aéreo nuevo y ampliado este verano y otoño, el aeropuerto desea iniciar el trabajo de diseño de tres nuevos proyectos estructurales. Al iniciar anticipadamente el trabajo de diseño de estos proyectos, el Departamento de Aviación podrá ejecutar más rápidamente los siguientes proyectos, proporcionando mejoras al sistema de manejo de equipaje que presta servicio a ambas terminales; un área de puerta adicional en la Terminal A para el servicio aéreo adicional; y, renovando un edificio propiedad del aeropuerto para albergar las nuevas unidades caninas de inspección de pasajeros de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) para procesar a los pasajeros a través de nuestros puntos de control de manera más eficiente. Al iniciar estas obras en mayo, en lugar de esperar a la aprobación del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2022, el Departamento de Aviación podrá proporcionar estos proyectos en apoyo del nuevo servicio aéreo, la experiencia de los pasajeros y la seguridad con mayor rapidez.

A. Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje

Este proyecto ampliará y modificará el actual Sistema de Manejo de Equipaje En-Línea (BHS). El BHS entró en funcionamiento en 2011 y se encarga del control del equipaje de los pasajeros en ambas terminales. El sistema requiere una expansión y actualización para cumplir con los niveles de pasajeros actuales y proyectados, así como la actualización de los componentes y sistemas para los próximos 15 a 20 años.

El alcance del trabajo diseñará y realizará mejoras en los sistemas de vigilancia, control de acceso, notificación eléctrica, mecánica (climatización) e infraestructura informática dentro del BHS. El proyecto también diseñará y construirá hasta tres carriles adicionales de procesamiento de seguridad en-línea, sala de facturación de equipaje (CBIS), espacio de soporte mecánico, equipos (cintas transportadoras) de motor eléctrico, sistemas de distribución, y otros dispositivos y sistemas esenciales. El alcance debe incluir la modificación de la línea y los sistemas existentes para satisfacer la demanda de un complejo integral que supere todas las pruebas del sistema.

El financiamiento por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto, incluyendo el diseño y la construcción, es de \$35,000,000.00.

B. Expansión de la Puerta de la Terminal A

El Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluye el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, que añadirá dos puertas adicionales a la Terminal B, financiado por el Presupuesto Estructural de Aviación. Para satisfacer las necesidades de demanda de servicios aéreos previstas, el Departamento de Aviación desearía modificar la Terminal A para incluir una puerta adicional y solicitar el trabajo para ambas terminales en un solo paquete de construcción. Para cumplir esta meta, los trabajos de diseño de la Puerta A16 deben comenzar antes del 1 de octubre de 2021.

El alcance del trabajo diseñará y financiará las renovaciones de la terminal para una nueva puerta en el extremo norte de la Terminal A. El proyecto incluirá el área de la puerta de embarque, un nuevo puente de embarque de pasajeros, el trazado de las líneas de estacionamiento de las aeronaves y la adaptación de un área existente para una nueva área de la puerta para los pasajeros.

El financiamiento por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs y RS&H, consultores de ingeniería general aprobados que administran el programa y diseñan el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, iniciar la administración del programa y el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto para el diseño y la construcción es de \$7,000,000.00.

C. Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA)

En marzo de 2021, la TSA informó al Departamento de Aviación de su intención de proporcionar cuatro unidades caninas para inspeccionar a los pasajeros. La TSA despliega estas unidades para mejorar la seguridad y acelerar el proceso para los pasajeros a través de los controles de seguridad. El Departamento de Aviación es responsable de identificar el espacio de soporte con oficinas y perreras, así como el acceso a las áreas de alivio exteriores para los caninos.

El alcance del trabajo consistirá en diseñar y renovar el Edificio 1250, el antiguo sitio de Avis en 9215 John Saunders Road, para albergar las cuatro unidades caninas de la TSA y reubicar las seis unidades caninas de la Policía Aeroportuaria de su ubicación actual. El proyecto incluirá la conversión de muelles para vehículos en zonas de alojamiento canino con climatización y espacio sanitario, así como la construcción de una zona cubierta para que los perros puedan correr en el exterior. Las renovaciones del edificio incluyen la actualización del sistema de climatización y de los baños para que cumplan la normativa ADA, la instalación de nuevos pisos y la sustitución de las baldosas del techo.

El financiamiento por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021 permitirá a RS&H, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo. El costo total del proyecto incluyendo el diseño y la construcción es de \$1,295,800.00.

ASUNTO:

La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para nuevos proyectos estructurales.

La aprobación de estas tres ordenanzas permitirá al Departamento de Aviación emitir órdenes de trabajo a los consultores de ingeniería general aprobados para iniciar el trabajo de diseño.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar las tres Ordenanzas y permitir la creación de los nuevos proyectos estructurales propuestos en mayo de 2021. Esta decisión retrasaría el inicio de los trabajos de diseño de los proyectos de Expansión de BHS, Expansión de la Terminal A y Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria hasta que el Consejo de la Ciudad considere y apruebe dichos proyectos como parte del Presupuesto Estructural de Aviación para los AF 2022 - AF 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida asignará una suma total de \$1,350,000.00 en el AF 2021 para los proyectos, enmendará el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y establecerá los presupuestos de proyectos por un total de \$45,482,490.00. Los fondos restantes no incluidos en

la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Asunto	Nuevo Proyecto	Solicitud de Asignación para el AF 2021	Presupuesto Total incluyendo la Asignación para el AF
A	Expansión del BHS	\$600,000.00	\$35,000,000.00
B	Expansión de la Puerta de la Terminal A	\$300,000.00	\$7,000,000.00
C	Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria	\$100,000.00	\$1,295,800.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 para establecer tres proyectos de mejoras estructurales y sus presupuestos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3696

Número de Asunto de la Agenda: 13C.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nuevos Proyectos para el Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2021

RESUMEN:

Aprobación de las siguientes Ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026:

A. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje (BHS), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021.

B. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A, establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021.

C. Ordenanza que autoriza la enmienda al Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluyendo el proyecto del Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), establece su presupuesto y asigna fondos por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021.

La aprobación de estas ordenanzas creará nuevos proyectos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y en el Presupuesto Estructural de Aviación y autorizará el gasto de fondos en apoyo de los proyectos. Los fondos restantes no incluidos en la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años

fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A medida que los niveles de pasajeros vuelven a los niveles de 2019 a un ritmo más rápido de lo previsto por nuestro esfuerzo de modelado, y las aerolíneas nuevas y actuales anuncian planes para iniciar un servicio aéreo nuevo y ampliado este verano y otoño, el aeropuerto desea iniciar el trabajo de diseño de tres nuevos proyectos estructurales. Al iniciar anticipadamente el trabajo de diseño de estos proyectos, el Departamento de Aviación podrá ejecutar más rápidamente los siguientes proyectos, proporcionando mejoras al sistema de manejo de equipaje que presta servicio a ambas terminales; un área de puerta adicional en la Terminal A para el servicio aéreo adicional; y, renovando un edificio propiedad del aeropuerto para albergar las nuevas unidades caninas de inspección de pasajeros de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA) para procesar a los pasajeros a través de nuestros puntos de control de manera más eficiente. Al iniciar estas obras en mayo, en lugar de esperar a la aprobación del Presupuesto Estructural de Aviación para el AF 2022, el Departamento de Aviación podrá proporcionar estos proyectos en apoyo del nuevo servicio aéreo, la experiencia de los pasajeros y la seguridad con mayor rapidez.

A. Expansión del Sistema de Manejo de Equipaje

Este proyecto ampliará y modificará el actual Sistema de Manejo de Equipaje En-Línea (BHS). El BHS entró en funcionamiento en 2011 y se encarga del control del equipaje de los pasajeros en ambas terminales. El sistema requiere una expansión y actualización para cumplir con los niveles de pasajeros actuales y proyectados, así como la actualización de los componentes y sistemas para los próximos 15 a 20 años.

El alcance del trabajo diseñará y realizará mejoras en los sistemas de vigilancia, control de acceso, notificación eléctrica, mecánica (climatización) e infraestructura informática dentro del BHS. El proyecto también diseñará y construirá hasta tres carriles adicionales de procesamiento de seguridad en-línea, sala de facturación de equipaje (CBIS), espacio de soporte mecánico, equipos (cintas transportadoras) de motor eléctrico, sistemas de distribución, y otros dispositivos y sistemas esenciales. El alcance debe incluir la modificación de la línea y los sistemas existentes para satisfacer la demanda de un complejo integral que supere todas las pruebas del sistema.

El financiamiento por la suma de \$600,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto, incluyendo el diseño y la construcción, es de \$35,000,000.00.

B. Expansión de la Puerta de la Terminal A

El Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 incluye el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, que añadirá dos puertas adicionales a la Terminal B, financiado por el Presupuesto Estructural de Aviación. Para satisfacer las necesidades de demanda de servicios aéreos previstas, el Departamento de Aviación desearía modificar la Terminal A para incluir una puerta adicional y solicitar el trabajo para ambas terminales en un solo paquete de construcción. Para cumplir esta meta, los trabajos de diseño de la Puerta A16 deben comenzar antes del 1 de octubre de 2021.

El alcance del trabajo diseñará y financiará las renovaciones de la terminal para una nueva puerta en el extremo norte de la Terminal A. El proyecto incluirá el área de la puerta de embarque, un nuevo puente de embarque de pasajeros, el trazado de las líneas de estacionamiento de las aeronaves y la adaptación de un área existente para una nueva área de la puerta para los pasajeros.

El financiamiento por la suma de \$300,000.00 para el AF 2021 permitirá a Jacobs y RS&H, consultores de ingeniería general aprobados que administran el programa y diseñan el proyecto de Expansión de Puertas de la Terminal B, iniciar la administración del programa y el trabajo de diseño. El presupuesto total del proyecto para el diseño y la construcción es de \$7,000,000.00.

C. Edificio K-9 de la Policía Aeroportuaria y la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA)

En marzo de 2021, la TSA informó al Departamento de Aviación de su intención de proporcionar cuatro unidades caninas para inspeccionar a los pasajeros. La TSA despliega estas unidades para mejorar la seguridad y acelerar el proceso para los pasajeros a través de los controles de seguridad. El Departamento de Aviación es responsable de identificar el espacio de soporte con oficinas y perreras, así como el acceso a las áreas de alivio exteriores para los caninos.

El alcance del trabajo consistirá en diseñar y renovar el Edificio 1250, el antiguo sitio de Avis en 9215 John Saunders Road, para albergar las cuatro unidades caninas de la TSA y reubicar las seis unidades caninas de la Policía Aeroportuaria de su ubicación actual. El proyecto incluirá la conversión de muelles para vehículos en zonas de alojamiento canino con climatización y espacio sanitario, así como la construcción de una zona cubierta para que los perros puedan correr en el exterior. Las renovaciones del edificio incluyen la actualización del sistema de climatización y de los baños para que cumplan la normativa ADA, la instalación de nuevos pisos y la sustitución de las baldosas del techo.

El financiamiento por la suma de \$100,000.00 para el AF 2021 permitirá a RS&H, un consultor de ingeniería general aprobado, iniciar el trabajo. El costo total del proyecto incluyendo el diseño y la construcción es de \$1,295,800.00.

ASUNTO:

La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para nuevos proyectos estructurales.

La aprobación de estas tres ordenanzas permitirá al Departamento de Aviación emitir órdenes de trabajo a los consultores de ingeniería general aprobados para iniciar el trabajo de diseño.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar las tres Ordenanzas y permitir la creación de los nuevos proyectos estructurales propuestos en mayo de 2021. Esta decisión retrasaría el inicio de los trabajos de diseño de los proyectos de Expansión de BHS, Expansión de la Terminal A y Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria hasta que el Consejo de la Ciudad considere y apruebe dichos proyectos como parte del Presupuesto Estructural de Aviación para los AF 2022 - AF 2027.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida asignará una suma total de \$1,350,000.00 en el AF 2021 para los proyectos, enmendará el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y establecerá los presupuestos de proyectos por un total de \$45,482,490.00. Los fondos restantes no incluidos en

la asignación del AF 2021 serán asignados en futuros años fiscales, sujetos a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo de la Ciudad.

Asunto	Nuevo Proyecto	Solicitud de Asignación para el AF 2021	Presupuesto Total incluyendo la Asignación para el AF
A	Expansión del BHS	\$600,000.00	\$35,000,000.00
B	Expansión de la Puerta de la Terminal A	\$300,000.00	\$7,000,000.00
C	Edificio Canino de la TSA y de la Policía Aeroportuaria	\$100,000.00	\$1,295,800.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas que enmiendan el Presupuesto Estructural de Aviación dentro del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 para establecer tres proyectos de mejoras estructurales y sus presupuestos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2935

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Operaciones y Desarrollo de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdos de Renta de Patio del Paseo del Río

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza dos acuerdos de renta de cinco años con Rainforest Café Inc. para el uso continuo de 196 pies cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río y LNY Losoya Restaurant, LLC haciendo negocios como Brenner's Steakhouse por 903.24 pies cuadrados de espacio de patio y balcón en el Paseo del Río. Cada renta se utilizará para el servicio de alimentos y bebidas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ordenanza 2006-01-05-39 autorizó un acuerdo de renta con Rainforest Café Inc. (Rainforest Café) para el uso de 196 pies cuadrados de espacio de patio en el Paseo del Río, efectivo desde el 15 de enero de 2006 hasta el 14 de enero de 2011. El Consejo de la Ciudad autorizó dos extensiones a este acuerdo en 2011 y 2015. La más reciente extensión terminó el 14 de enero de 2021. Desde este período, el Rainforest Café ha sido un arrendatario de mes a mes debido a las dificultades para operar durante la pandemia.

LNY Losoya Restaurant, LLC haciendo negocios como Brenner's Steakhouse (Brenner's Steakhouse) se ubicará en 215 Losoya St. El acuerdo de renta proveerá el uso de 699.59 pies cuadrados de espacio a nivel del Paseo del Río y 203.65 de espacio a Nivel del Balcón. Está previsto que esta nueva adición al River Walk se abra el 1 de

junio de 2021.

Esta ordenanza autorizará dos acuerdos de renta de cinco años con Rainforest Café y Brenner's Steakhouse. Las fechas efectivas de cada acuerdo son del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2026. La tasa de renta para el espacio a nivel del Paseo del Río comenzará en \$2.53/psf y \$1.90/psf para el espacio del Balcón del Paseo del Río (Brenner's Steakhouse). Estas tasas de renta aumentarán en un 1.6% anual.

Por último, cada contrato de renta brinda una opción de renovación de cinco años.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio de patio del Paseo del Río a negocios adyacentes para comidas al aire libre junto al Río San Antonio.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no rentar a Rainforest Café y a Brenner's Steakhouse, sin embargo, los espacios de patio quedarán entonces vacantes e infrautilizados. Cada entidad arrienda el espacio interior adyacente a entidades privadas.

IMPACTO FISCAL:

La suma total por recibir de Rainforest Café para el periodo de renta propuesto se resume a continuación:

Periodo de Renta	Total
1 de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022	\$5,950.56
1 de mayo de 2022 - 30 de abril de 2023	6,044.64
1 de mayo de 2023 - 30 de abril de 2024	6,138.72
1 de mayo de 2024 - 30 de abril de 2025	6,232.80
1 de mayo de 2025 - 30 de abril de 2026	6,326.88
Total	\$30,693.60

La suma total a recibir de Brenner's Steakhouse para el periodo de renta propuesto se resume a continuación:

Periodo Total de Renta	
1 de mayo de 2021 - 30 de abril de 2022	\$25,882.80
1 de mayo de 2022 - 30 de abril de 2023	26,291.88
1 de mayo de 2023 - 30 de abril de 2024	26,700.96
1 de mayo de 2024 - 30 de abril de 2025	27,110.04
1 de mayo de 2025 - 30 de abril de 2026	27,519.24
Total	\$133,504.92

Todos los fondos recibidos se depositarán en el Fondo de Mejoras Estructurales del Paseo del Río.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los dos acuerdos de renta con Rainforest Café Inc. para el uso de 196 pies cuadrados de espacio de patio del Paseo del Río y LNY Losoya Restaurant, LLC haciendo negocios como Brenner's Steakhouse para el uso de 903.24 pies cuadrados de espacio de patio y balcón en el Paseo del Río para servicio de comidas y bebidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2969

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

2da Renovación y Enmienda al Acuerdo de Renta del Centro Comunitario Ella Austin

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de la 2da Renovación y Enmienda al Acuerdo de Renta (Renovación) entre la Ciudad de San Antonio como Propietario y el Centro Comunitario Ella Austin (EACC) como Arrendatario, para el uso continuado de aproximadamente 4.2 acres de área de terreno y todas las mejoras en el mismo, ubicado en 1023 North Pine Street en el Distrito 2 del Consejo, por un período de diez años que finaliza el 31 de mayo de 2031, a una tasa de alquiler de \$50.00 por todo el período de renta, con un derecho mutuo de terminar sin causa, con 180 días de previo aviso.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

A través de varias medidas del Consejo de la Ciudad, la Ciudad de San Antonio ha arrendado la propiedad en 1023 North Pine Street al EACC desde enero de 1983. El EACC es una organización sin fines de lucro que sirve a la comunidad del lado este de la Ciudad, proporcionando una amplia gama de servicios de desarrollo humano, tales como el desarrollo de la primera infancia, nutrición de adultos mayores, servicios juveniles y familiares, y asistencia de impuestos sobre los ingresos. Construido originalmente como escuela pública, este edificio de 100 años de antigüedad se ha beneficiado de una inversión de la Ciudad por más de \$1.5 millones en los últimos años para rehabilitar y restaurar el campus con múltiples edificios, incluyendo una inversión actual de \$500,000 para nuevos sistemas de techo. Como ocurre con cualquier infraestructura antigua, el mantenimiento adecuado del edificio será una colaboración continua con el EACC, que se encargará del mantenimiento de los edificios. Esta medida servirá para continuar el apoyo de la Ciudad a la misión comunitaria de la EACC mediante el

arrendamiento de la propiedad por un período adicional de diez años y la incorporación de medidas en el acuerdo de renta para que el EACC se responsabilice del mantenimiento diario. Conforme a los términos de la Renovación, el personal de la Ciudad recibirá informes del EACC documentando sus esfuerzos de mantenimiento con un medio para asegurar que los edificios se mantienen en buenas condiciones a través del empleo de prácticas razonables por parte del EACC en la inversión de sus propios fondos para administrar y mantener la propiedad. Las futuras mejoras estructurales pueden ser consideradas como parte del Programa de Bonos 2022.

ASUNTO:

La aprobación de la ordenanza para la 2da renovación y enmienda del acuerdo de renta para la instalación ubicada en 1023 North Pine Street permitiría al Centro Comunitario Ella Austin (EACC), una organización sin fines de lucro con fondos limitados, continuar proporcionando servicios de desarrollo humano en la comunidad del lado este de la Ciudad. Dado que existe una necesidad inmediata y continua en el Distrito 2 de los servicios prestados por EACC, esta medida garantizará que no se interrumpan dichos servicios. Esta medida es una continuación de la política de la Ciudad de asociarse con agencias comunitarias para mejorar la accesibilidad de los clientes a una amplia gama de servicios de desarrollo humano.

ALTERNATIVAS:

De no aprobar el Consejo de la Ciudad esta ordenanza, EACC tendría que encontrar una nueva ubicación en la que proporcionar sus diversos programas y servicios de desarrollo humano a los constituyentes del Distrito 2 y la comunidad del lado este.

IMPACTO FISCAL:

Los ingresos generados por este acuerdo de renta son de \$50.00 para todo el período de diez años de renta. Estos ingresos serán depositados en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta 2da Renovación y Enmienda al Acuerdo de Renta entre la Ciudad de San Antonio y el Centro Comunitario Ella Austin.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3292

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Administrador de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Asuntos de Gobernanza y Presupuestarios relacionados con la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio.

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa Pre-K 4 SA y el Programa SA Ready to Work de la Ciudad:

- A. Una Ordenanza que autoriza un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio para la administración del Programa SA Ready To Work;
- B. Autorización de las enmiendas a los Estatutos y los Artículos de Incorporación de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio;
- C. Aprobación del Presupuesto de Pre-K 4 SA para el AF 2022 para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2022 por la suma de \$45,884,267.00, y el complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 13 de mayo de 2021; y
- D. Aprobación del Presupuesto de SA Ready to Work para el AF 2021 para los ingresos y gastos previstos entre marzo de 2021 y el 20 de junio de 2021, y del Presupuesto para el AF 2022 para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2022 por la suma de \$22,703,476, y el complemento de personal como fue adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio el 13 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 9 de agosto de 2012, el Consejo de la Ciudad de San Antonio autorizó el establecimiento de la Corporación de Desarrollo de la Primera Infancia de San Antonio para supervisar la implementación de la iniciativa Pre-K 4 SA bajo el Capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas, comúnmente conocido como la Ley de Mejores Empleos. La Ley autoriza a una Ciudad, a través de su cuerpo de gobierno, a crear una corporación municipal de desarrollo para desarrollar e implementar programas para:

- capacitación laboral;
- desarrollo de la primera infancia;
- programas extracurriculares;
- becas a instituciones de enseñanza postsecundaria acreditadas;
- promoción de la alfabetización; u
- otros programas que faciliten directamente el desarrollo de una fuerza laboral calificada.

En julio de 2020, el Alcalde Nirenberg nombró un Grupo de Trabajo de Liderazgo de la Fuerza Laboral y la Educación para reevaluar las prioridades de desarrollo de la fuerza laboral de la comunidad e identificar estrategias más allá de la actual crisis. Este grupo de trabajo incluyó a líderes de la educación, el desarrollo de la fuerza laboral, la construcción de activos, los negocios, organizaciones comunitarias, representantes de la fuerza laboral, el desarrollo económico y la filantropía, con las Consejales Rebecca Viagran y Adriana Rocha Garcia como coordinadoras.

El 13 de agosto de 2020, el Consejo de la Ciudad ordenó que se celebraran elecciones el 3 de noviembre de 2020 para autorizar un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta el 31 de diciembre de 2025 para la iniciativa SA Ready to Work, de conformidad con el capítulo 379A del Código de Gobierno Local de Texas. El 3 de noviembre, los votantes aprobaron la iniciativa de votación SA Ready to Work. Además, los votantes aprobaron una reautorización adicional de ocho años del impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo que financia el programa Pre-K 4 SA, financiando el programa hasta el 2029.

La Ley de Mejores Empleos permite la creación de una única corporación municipal de desarrollo para desarrollar e implementar iniciativas de la fuerza laboral. Bajo la Ley de Mejores Empleos, la Corporación puede contratar o ingresar en un memorándum de entendimiento o un acuerdo similar con una persona pública o privada, incluyendo las juntas de desarrollo de la fuerza laboral local o cualquier subdivisión política, en relación con un programa autorizado por este capítulo. La Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio votó el 2 de marzo de 2021 para aprobar un Acuerdo Interlocal con la Ciudad de San Antonio para la administración de la iniciativa SA Ready to Work.

Los estatutos de la corporación y cualquier enmienda a los Estatutos y Artículos de Incorporación de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio son adoptados por la Junta Directiva y aprobados por el Consejo de la Ciudad. El Consejo de la Ciudad aprobó los estatutos de la Corporación el 31 de enero de 2013. La Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio votó el 2 de marzo de 2021 para adoptar enmiendas a los Estatutos y Artículos de Incorporación de la Corporación para su inclusión de la iniciativa SA Ready to Work.

La semana pasada, durante la Sesión "B" del 12 de mayo, el Consejo de la Ciudad recibió una sesión informativa sobre el Presupuesto Anual de Pre-K 4 SA para el AF 2022, así como el Presupuesto Anual para el AF 2021 y el Presupuesto Propuesto para el AF 2022 de SA Ready to Work.

El Presupuesto Anual de Pre-K 4 SA para el AF 2022 fue adoptado por la Junta Directiva el 6 de abril de 2021. Las Enmiendas al Presupuesto Anual de Pre-K 4 SA para el AF 2022 fueron adoptadas por la Junta Directiva el 13 de mayo de 2021. El Presupuesto Anual de SA Ready to Work para el AF 2021 y el Presupuesto Anual para

el AF 2022 fueron adoptados por la Junta Directiva el 13 de mayo de 2021.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza asuntos de gobernanza y presupuestarios relacionados con la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio para la administración de los Programas Pre-K 4 SA y SA Ready to Work.

Las enmiendas a los Estatutos y Artículos de Incorporación de la Corporación añaden:

- El programa de desarrollo de la fuerza laboral a los fines de la corporación;
- La capacidad de contratar con la Ciudad para supervisar e implementar el programa de desarrollo de la fuerza laboral; y
- Responsabilidades específicas para el programa de desarrollo de la fuerza laboral que reflejan lo que se requiere para el programa de la primera infancia.

El Acuerdo Interlocal delega en la Ciudad la supervisión del programa SA Ready to Work y establece las funciones y responsabilidades tanto de la Corporación como de la Ciudad en relación con la implementación del programa SA Ready to Work.

ALTERNATIVAS:

El Consejo podría votar para no proceder con la autorización del Acuerdo Interlocal para la administración de la iniciativa SA Ready to Work por la Ciudad de San Antonio. En este caso, la Corporación de Desarrollo Municipal de la Primera Infancia de San Antonio mantendría directamente estas funciones.

Además, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar los Presupuestos de Pre-K 4 SA y SA Ready to Work para el AF 2022 y solicitar cambios a los presupuestos. En ese caso, la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio necesitaría enmendar sus Presupuestos adoptados y enviarlos al Consejo de la Ciudad para su aprobación.

IMPACTO FISCAL:

Estas medidas no afectarán al Presupuesto del Fondo General de la Ciudad. El Presupuesto del programa Pre-K 4 SA para el AF 2022, tal y como fue aprobado por la Junta Directiva el 6 de abril de 2021, es de \$45,884,267.00. El Presupuesto del programa SA Ready to Work para el AF 2022, tal y como fue adoptado por la Junta Directiva el 13 de mayo de 2021, es de \$22,703,476 y el de SA Ready to Work para el AF 2021 es de \$277,400.

Esta medida también permitirá cualquier ajuste presupuestario necesario para reflejar los servicios internos y las evaluaciones de los costos indirectos originalmente autorizados en el presupuesto de la Ciudad para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio para la administración de la Iniciativa SA Ready To Work; enmiendas a los Estatutos y Artículos de Incorporación de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio; y los

Presupuestos de Pre-K 4 SA y SA Ready To Work según lo adoptado por la Junta Directiva de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación de la Primera Infancia de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3259

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks, Director

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1 y 2

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y TXP, Inc. que utilizará financiamiento de la TIRZ de Midtown por una suma no mayor a \$25,000 para el Estudio de Impacto para la Conversión de Servicios Públicos Aéreos a Subterráneos en el Corredor de Broadway Street en los Distritos 1 y 2 del Consejo.

RESUMEN:

Esta solicitud autoriza el uso del financiamiento por una suma no mayor a \$25,000 de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 31 de Midtown para la ejecución de un Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad y un consultor para analizar el impacto fiscal de la conversión de los servicios públicos de aéreos a subterráneos para la Fase I del Segmento Superior del Corredor de Broadway Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El proyecto del Corredor de Broadway Street busca reconstruir aproximadamente 3.1 millas del corredor (desde Houston Street hasta Hildebrand Avenue) para convertirlo en una calle completa que sea favorable a los peatones, ciclistas y al tránsito. Las mejoras del corredor incluyen nuevas aceras, accesos a las vías de acceso, instalaciones para bicicletas, iluminación, paisaje urbano y mejoras en el tráfico y el drenaje. Los votantes aprobaron financiamiento por la suma de \$42,000,000 para el proyecto como parte del Programa de Bonos 2017-2022, que se combina con \$14 millones de financiamiento de TxDOT/MPO del Área del Alamo, \$8.9 millones de City

Public Service (CPS), \$7.3 millones del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$6,000,000 de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown, y \$4 millones de AT&T, para un costo total del proyecto de más de \$82 millones. La construcción en el corredor comenzó en el verano de 2020 y se prevé la finalización a principios de 2025.

El proyecto incorpora la conversión de los servicios públicos de aéreos a subterráneos para el segmento inferior del corredor, desde Houston Street hasta la IH-35. Sin embargo, la conversión de los servicios públicos no se presupuestó para la Fase I del Segmento Superior (IH-35 a Mulberry Avenue) ni para la Fase II del Segmento Superior (Mulberry Avenue a Hildebrand Avenue).

En base a una revisión de la bibliografía existente, los beneficios ambientales y sociales de la conversión de los servicios públicos de aéreos a subterráneos están bien establecidos. Sin embargo, los impactos fiscales de las conversiones de servicios públicos dependen en gran medida del contexto en el que se propone la conversión. Se está elaborando un estudio de impacto fiscal para analizar brevemente el impacto fiscal de la conversión de los servicios públicos de aéreos a subterráneos para la Fase I del Segmento Superior del Corredor de Broadway Street. Este segmento se extiende desde la IH-35 hasta Mulberry Avenue con una longitud total de aproximadamente 1.15 millas. Los resultados del estudio se utilizarán para determinar si se deben identificar fondos adicionales para el aumento del costo de convertir los servicios públicos a lo largo de este segmento del proyecto del corredor.

ASUNTO:

Desarrollo y Operaciones de Center City (CCDO), en colaboración con Obras Públicas y Servicios Vecinales y de Vivienda, ha contratado a TXP, Inc. como consultor para llevar a cabo el Estudio de Impacto para la Conversión de los Servicios Públicos Aéreos a Subterráneos en el Corredor de Broadway Street. El estudio resultará en un breve informe y presentación que describe el impacto fiscal de la conversión de los servicios públicos de aéreos a subterráneos para la Fase I del Segmento Superior del Corredor de Broadway Street. El informe considerará los estudios previos realizados en otras comunidades, una revisión de la bibliografía / investigación académica pertinente, las tendencias demográficas y de mercado aplicables, el impacto económico potencial de la conversión de servicios públicos subterráneos propuesta, las entrevistas con las partes interesadas adecuadas y cualquier otro material que sea necesario. TXP, Inc. presentará los hallazgos del estudio a la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 31 de Midtown a finales de junio de 2021.

La TIRZ de Midtown fue identificada como fuente de financiamiento para el estudio. La Junta Directiva de la TIRZ aprobó este Acuerdo de Servicios Profesionales con financiamiento de la TIRZ por hasta \$25,000 en su reunión del 11 de mayo de 2021. Los fondos serán transferidos a CCDO, que luego se utilizarán para reembolsar a TXP, Inc. por el trabajo completado. La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para permitir esta transferencia.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar los fondos o el Acuerdo de Servicios Profesionales para este estudio. El consultor deberá dejar de trabajar y los gastos incurridos hasta la fecha se pagarán con el presupuesto operativo de Desarrollo y Operaciones de Center City.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de financiamiento por una suma no mayor a \$25,000.00 del presupuesto de la Zona de Reinversión de Incrementos de Impuestos Nro. 31 de Midtown para el año fiscal 2021. No hay impacto para el Fondo General asociado con esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del financiamiento de la TIRZ de Midtown para el Acuerdo de Servicios Profesionales por una suma no mayor a \$25,000.00 para completar el Estudio de Impacto para la Conversión de Servicios Públicos Aéreos a Subterráneos en el Corredor de Broadway Street.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3564

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Alejandra Lopez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre San Antonio for Growth on the Eastside (SAGE) y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$450,000.00 de la TIRZ de Inner City para el Programa de Subsidio de Fachadas de Tiendas de SAGE y para completar un Estudio del Corredor de Revitalización de Eastside.

RESUMEN:

Un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre San Antonio for Growth on the Eastside (SAGE) y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$450,000.00 de la TIRZ de Inner City para el Programa de Subsidio de Fachadas de Tiendas de SAGE y para completar un Estudio del Corredor de Revitalización de Eastside.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

San Antonio for Growth on the Eastside, conocida como SAGE, es una organización sin fines de lucro que sirve como recurso de desarrollo económico para los propietarios de negocios actuales y los negocios potenciales que se trasladan a la comunidad. SAGE identifica las necesidades de las empresas y la comunidad sin fines de lucro de Eastside y ofrece asistencia a aquellos ubicados dentro de los corredores comerciales. SAGE ha representado a Eastside antes del 2008 cuando fue renombrado de Community Economic Revitalization Agency, Inc. (CERA).

La Ciudad de San Antonio proporciona fondos a SAGE como parte del presupuesto adoptado para apoyar las operaciones, la actividad de desarrollo económico y para complementar el Programa de Subsidio para Fachadas de Tiendas. En el AF 2021, la Ciudad proporcionó a SAGE un total de \$358,668.00 de los cuales \$258,668.00 son financiados por el Fondo General para las operaciones y \$100,000.00 son financiados por el Fondo de Incentivos de Inner City para el Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas.

Para apoyar la misión de SAGE de fomentar las inversiones que mejoran la calidad de vida de las personas, las familias, los vecindarios y las empresas en el Eastside de San Antonio, esta medida propuesta por el Consejo incluye un apoyo adicional al actual Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas de la Ciudad, así como el inicio de un estudio para identificar los activos y las oportunidades dentro de los corredores comerciales que recaen dentro de los límites de la TIRZ de Inner City y el área de servicio de SAGE, utilizando fondos de la TIRZ Nro. 11 de Inner City.

ASUNTO:

Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas

La Ciudad de San Antonio ha proporcionado financiamiento a SAGE por la suma de \$100,000.00, por año fiscal, para el Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas desde el AF 2018 a través del acuerdo de financiamiento anual utilizando fondos del Fondo de Incentivos de Inner City. Entre el AF 2018 y el AF 2020, SAGE recibió 80 solicitudes de negocios que pidieron \$708,811.00 en Subsidios para Fachadas de Tiendas. A través del apoyo de financiamiento de la Ciudad, SAGE pudo otorgar 39 Subsidios para Fachadas de Tiendas por un total de \$284,120.00. Aunque SAGE pudo ayudar a 39 negocios con subsidios, hubo 41 aspirantes elegibles por un total de \$424,690.00 que quedaron sin financiamiento debido que se agotaron los fondos disponibles.

Estudio de Revitalización del Corredor de Eastside de SAGE

Además del Programa de Fachadas de Tiendas, la Ciudad contratará a SAGE para que realice un estudio de los activos y las oportunidades de los corredores comerciales que se encuentran dentro del área de servicio y de los límites de la TIRZ de Inner City. Este estudio servirá como base a partir de la cual SAGE desarrollará una estrategia de desarrollo económico para revitalizar los corredores comerciales.

Reconociendo la necesidad de una mayor asistencia para el desarrollo económico para fomentar las inversiones que mejoran la calidad de vida de las personas, las familias, los vecindarios y las empresas en el Eastside de San Antonio, la Ciudad de San Antonio, a través del Departamento de Desarrollo Económico, solicitó la consideración de un Acuerdo de Subsidio del Capítulo 380 utilizando los fondos de la TIRZ de Inner City para proporcionar hasta \$375,000.00 para el Programa de Subsidio para Fachadas de Tiendas y hasta \$75,000.00 para financiar el Estudio de Revitalización del Corredor de Eastside por una suma total de financiamiento de hasta \$450,000.00 durante un período de dos años. El Acuerdo comenzará en la fecha de ejecución y será efectivo hasta el 31 de marzo de 2023.

El Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas se ajustará a las directrices aprobadas del Acuerdo para el AF 2021 e incluirá los siguientes resultados identificados:

- Financiar un objetivo de 15-20 pequeñas empresas mediante el Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas.
- Los fondos se utilizarán como una contrapartida de uno a uno hasta \$10,000.00 de conformidad con el Programa de Subsidios para Fachadas de Tiendas. Sin embargo, los negocios que han sido afectados por el COVID-19 o que tienen dificultades para cumplir con el requisito de la contrapartida pueden ponerse en contacto con SAGE para su revisión y consideración para utilizar los fondos de la TIRZ si el negocio puede demostrar la pérdida por uno de los siguientes escenarios:
 - Pérdidas trimestrales probadas del 25%: extractos bancarios de tres meses (trimestrales) de la empresa/finanzas de la empresa en 2019 y 2020;

- Pérdidas anuales probadas del 25%: declaraciones de impuestos de 2019 y 2020;
 - Pérdida probada del 25% en 2020: primer trimestre de 2020 con otro trimestre de 2020.
- Las empresas que reciban financiamiento a través de esta iniciativa deben estar dentro o adyacentes a los límites de la TIRZ de Inner City y el área de servicio de SAGE.
 - Las empresas con más de 50 empleados no son elegibles.
 - Los siguientes tipos de negocios son específicamente inelegibles: negocios de apuestas/juego; franquicias nacionales; licorerías; agencia de fianzas; quioscos/estructuras no permanentes; casas de empeño; armerías; salones de tatuaje; salones de bronceado; establecimientos relacionados con tabaco o similares; negocios de índole sexual; instituciones financieras específicas como proveedores de préstamos de día de pago; negocios en proceso de declaración de quiebra, y negocios en los que un empleado o funcionario de la Ciudad tenga un interés financiero, según lo definido en la Sec. 2-53 del Código de Ética de la Ciudad.
 - Los negocios no pueden recibir financiamiento directo de la TIRZ y ser receptores del Subsidio para Fachadas de Tiendas del SAGE a menos que, de acuerdo con las Directrices para Fachadas de Tiendas del SAGE aprobadas por la Junta Directiva del SAGE y aprobadas por el Programa de Desarrollo Económico, los receptores hayan esperado el período de tiempo designado después de la finalización de su proyecto financiado antes de solicitar un nuevo subsidio o préstamo para un nuevo proyecto.
 - Los beneficiarios del subsidio deben ser propietarios mayoritarios de la empresa o un agente autorizado de la Empresa.

El asunto fue presentado a la Junta de la TIRZ Nro. de Inner City el 21 de abril de 2021 para su consideración. La Junta votó para aprobar financiamiento por una suma no mayor a \$450,000.00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede determinar no aprobar el acuerdo de financiamiento y SAGE, tendrá que buscar fuentes de financiamiento alternativas para alcanzar el alcance del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este Acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y San Antonio for Growth on the Eastside por una suma no mayor a \$450,000.00 para el Programa de Subsidio de Fachadas de Tiendas de SAGE y el desarrollo del Estudio del Corredor de Revitalización de Eastside.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3209

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación del siguiente asunto relacionado a cuestiones financieras del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe:

- A. Ordenanza que autoriza la emisión de obligaciones designadas como "Bonos de Ingresos y Refinanciamiento por Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2021A (Sin Fondo de Reserva)" (Serie 2021A), por una suma no mayor a \$318,230,000 para financiar mejoras estructurales de SAWS y reembolsar la deuda pendiente para ahorros.

La ordenanza anterior incluye una delegación de autoridad por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Responsables Financieros Designados, siendo el Presidente/Director Ejecutivo o el Vicepresidente de Primer Nivel/Director de Finanzas de SAWS según lo permite el Capítulo 1371, con sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión del SAWS mediante la aprobación de tasas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los Fiduciarios, con excepción del Alcalde, quien sirve como miembro ex officio.

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza de la Ciudad 75686. SAWS abastece a más de 529,000 clientes de agua y 473,000 clientes de aguas residuales en San Antonio y sus alrededores, y mantiene más de 13,000 millas de tuberías de agua y alcantarillado.

La Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad.

El plan de financiamiento de capital del SAWS utiliza una variedad de fuentes para financiar mejoras estructurales. Esto incluye ingresos, tarifas de impacto, bonos y pagarés exentos de impuestos. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deuda pendiente para ahorrar en los servicios de deuda y reembolsar pagarés exentos de impuestos (convirtiendo el financiamiento interino en financiamiento permanente).

Bonos de Ingresos y Refinanciamiento - Serie 2021A

La Ordenanza de Bonos de Ingresos y Refinanciamiento autoriza a SAWS a emitir deuda no mayor a \$318,230,000 para proporcionar nuevos ingresos de bonos para financiar mejoras estructurales; proporcionar ingresos de bonos para reembolsar la deuda pendiente de pago para el ahorro en el servicio de deuda; y proporcionar fondos para pagar el costo de la emisión.

El presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales (CIP) de SAWS incluye los ingresos de la deuda como una de las fuentes de financiamiento. Se espera que los Bonos 2021A proporcionen i) \$284,453,000 en nuevos ingresos monetarios para financiar una parte del CIP, ii) reembolsar \$13,750,000 de Ingresos y Refinanciamiento por Gravámenes Inferiores del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie 2021A (Serie 2021A) para ahorros en el servicio de la deuda; y iii) pagar el costo de emisión.

En base a las condiciones actuales del mercado, la Serie 2011A puede ser reembolsada para el ahorro en el servicio de deuda. Al 5 de abril de 2021, se pueden lograr ahorros en el servicio de deuda de aproximadamente \$2.8 millones mediante el reembolso de los bonos para un ahorro de aproximadamente el 13%. No se determinará el ahorro real hasta el momento de la venta de los Bonos Serie 2021A.

La emisión de los bonos propuestos no afecta a la estructura de tasas actual del SAWS, ya que el servicio de deuda está incluido en el presupuesto aprobado.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y sus enmiendas, del Código de Gobierno de Texas, permite a los Responsables Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente de Primer Nivel/CFO de SAWS) la flexibilidad de emitir y establecer los términos de cotización de los bonos de ingresos, cuando las condiciones de mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin indicar la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, los cuales serán formalmente establecidos dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, una vez que los Responsables Financieros Designados de SAWS ejecuten el certificado de precios.

CRONOGRAMA DE TRANSACCIÓN:

<u>Fecha</u>	<u>Transacción</u>
4 de mayo de 2021	Aprobación de la Junta de Fiduciarios de SAWS

20 de mayo de 2021
13 de julio de 2021*

Autorización del Consejo de la Ciudad
Cierre de Serie 2021A

* Las fechas específicas pueden cambiar según sea necesario para efectuar la finalización real de estas transacciones.

ASUNTO:

El Sistema de Agua de San Antonio solicita la aprobación del Consejo de la Ciudad de los asuntos financieros discutidos anteriormente.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar la ordenanza, SAWS podría tener que posponer o eliminar proyectos estructurales, y perdería la oportunidad de reembolsar la deuda pendiente para ahorrar en el servicio de la deuda.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de deuda de la ordenanza propuesta está dentro de la estructura de tasas actual aprobada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá ningún impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2970

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Interprete de Idioma Español

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un acuerdo de servicios profesionales con SeproTec Multilingual Solutions L.L.C., por una suma no mayor a \$285,500.00 anuales, para proporcionar servicios de intérprete de idioma español en todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, audiencias públicas del Consejo de la Ciudad, reuniones públicas identificadas por los departamentos de la Ciudad, conferencias de prensa y sesiones informativas de emergencia por un período de un año, con la opción de extender el período por tres períodos adicionales de un año, financiados por el Fondo General, los fondos de ingresos especiales, los presupuestos operativos y los subsidios autorizados por el Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio permanece comprometida a involucrar a la comunidad de hispanoparlantes de San Antonio y a derribar la barrera de idioma que sufren los residentes hispanoparlantes para garantizar la participación en el gobierno de la ciudad y en los negocios relacionados con la Ciudad.

Actualmente hay intérpretes de idioma español en todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, en las Conferencias de Prensa e Informes de Información de Emergencia y en las reuniones de las Juntas y Comisiones de Servicios de Desarrollo. Además, la Corte Municipal emplea a un intérprete de Español a tiempo completo.

El Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos administra los servicios de interpretación en el sitio en todas

las reuniones del Consejo de la Ciudad. Todos los departamentos de la Ciudad, que tienen un alto nivel de contacto con el público, administran la utilización de los servicios de intérpretes de idioma español, según sea necesario.

El 8 de febrero de 2021 se publicó una Solicitud de Propuestas, en busca de propuestas para servicios de intérprete de idioma Español simultáneo en el sitio y virtual de todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, incluyendo Ceremonias del Consejo de la Ciudad, Audiencias Públicas, Sesiones Especiales, Conferencias de Prensa e Informes, otras Reuniones Públicas del Consejo de la Ciudad, Juntas y Comisiones y otras Reuniones Públicas de Departamentos de la Ciudad. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de la Ciudad de San Antonio (SAePS), el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA, y se enviaron avisos notificando a los posibles participantes sobre la RFP y cómo postularse. El 23 de febrero de 2021 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFP. Las propuestas debían presentarse antes del 12 de marzo de 2021. La Ciudad recibió propuestas de cinco (5) Oferentes: Las cinco (5) propuestas fueron consideradas elegibles para su evaluación.

El 2 de abril de 2021, un comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos de la Ciudad de San Antonio, el Departamento de Servicios de Desarrollo y la Universidad Nacional Autónoma de México San Antonio, evaluó y calificó a las empresas en base en los siguientes criterios: Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; Plan Propuesto; Precio; el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas; el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El Comité de Evaluación realizó entrevistas a las tres (3) mejores empresas el 13 de abril de 2021, con una evaluación y calificación inmediatamente después. El Comité de Evaluación recomendó a SeproTec Multilingual Solutions, LLC para la adjudicación como la empresa que recibió la mayor calificación de las categorías de evaluación.

El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Emergentes Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (SBEDA) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación del Programa de Contratación de Pequeñas Empresas (ESBE) adjudicados a un proveedor si está certificado como SBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio y cinco (5) puntos de preferencia de evaluación del Programa de Contratación M/WBE adjudicados a un proveedor si está certificado como M/WBE ubicado dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio. Sin embargo, SeproTec Multilingual Solutions, LLC no era elegible para recibir ningún punto de preferencia.

La adjudicación recomendada es conforme al Programa de Preferencia Local; sin embargo, el oferente recomendado no es una empresa local.

La adjudicación recomendada es en conformidad con el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB). Se aplicó el programa VOSB en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, el oferente recomendado no es una empresa elegible como VOSB.

El Personal de la Ciudad recomienda la aprobación de un acuerdo de servicios profesionales con SeproTec Multilingual Solutions L.L.C. para proporcionar Servicios de Intérprete de Idioma Español simultáneo en el sitio o virtual de todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, incluyendo Ceremonias del Consejo de la Ciudad, Audiencias Públicas, Sesiones Especiales, Conferencias de Prensa e Informes, otras Reuniones Públicas del Consejo de la Ciudad, Juntas y Comisiones y otras Reuniones Públicas de Departamentos de la Ciudad por un período de un año con la opción de renovar y extender el período con tres períodos adicionales de un año por una suma no mayor a \$285,500.00, por año. Esta suma incluye los requisitos adicionales identificados por los

departamentos de la Ciudad para el AF2022.

El Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos archivará el audio del intérprete de español sobre el vídeo, de cada reunión del Consejo de la Ciudad, en el sitio web de la Ciudad. Estos videos de las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad continuarán siendo transmitidos en el Canal de Acceso al Gobierno de la Ciudad simultáneamente en inglés y español.

ASUNTO:

Una Ordenanza que autoriza un contrato de servicios profesionales con SeproTec Multilingual, LLC. Para proporcionar Servicios de Intérprete de Idioma Español simultáneo en el sitio o virtual de todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, incluyendo Ceremonias del Consejo de la Ciudad, Audiencias Públicas, Sesiones Especiales, Conferencias de Prensa e Informes, otras Reuniones Públicas del Consejo de la Ciudad, Juntas y Comisiones y otras Reuniones Públicas de Departamentos de la Ciudad por un período de un año y con la opción de renovar y extender el período con tres períodos adicionales de un año por una suma no mayor a \$285,500.00, por año financiados por el Fondo General, los fondos de ingresos especiales, los presupuestos operativos y los subsidios autorizados por el Consejo de la Ciudad. La aprobación de este contrato continuará la efectividad de las audiencias públicas de la Ciudad asegurando que la comunidad hispanoparlante de San Antonio pueda participar.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no proporcionar servicios de intérprete en español en el lugar o virtuales a los residentes hispanoparlantes de San Antonio. Los servicios de interprete de idioma Español de la Ciudad son necesarios para ayudar a derribar la barrera de idioma que sufren los residentes hispanoparlantes de San Antonio, para garantizar la participación en el gobierno de la ciudad y en los negocios relacionados con la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

El contrato de Servicios de Intérprete de Español es por una suma no mayor a \$285,500.00 por año. Los fondos son contingentes a la adopción de los presupuestos de los AF 2022, AF 2023, AF 2024 y AF 2025, respectivamente. \$160,000.00 son pagaderos del presupuesto adoptado por Gobierno y Asuntos Públicos y \$125,500.00 para otros departamentos de la Ciudad de conformidad con el presupuesto adoptado de cada departamento según lo aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos realizados por otros departamentos serán según la necesidad y fondos disponibles dentro de sus respectivos presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El Personal de la Ciudad recomienda la aprobación de un acuerdo de servicios profesionales con SeproTec Multilingual Solutions L.L.C. para proporcionar Servicios de Intérprete de Idioma Español simultáneo en el

sitio o virtual de todas las Sesiones A y B del Consejo de la Ciudad, incluyendo Ceremonias del Consejo de la Ciudad, Audiencias Públicas, Sesiones Especiales, Conferencias de Prensa e Informes, otras Reuniones Públicas del Consejo de la Ciudad, Juntas y Comisiones y otras Reuniones Públicas de Departamentos de la Ciudad por una suma no mayor a \$285,500.00, por año.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3493

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,200,000 para el Proyecto de Extensión del Sendero de Salado Creek ubicado dentro de la propiedad de Red Berry Estate, en el Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

De conformidad con el Artículo III, Sección A (3) en el Acuerdo de Desarrollo Maestro entre la PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio, la TIRZ de Inner City y la Ciudad de San Antonio, la PFC es responsable de administrar las mejoras para incluir la extensión del Sistema de Sendero Peatonal y Ciclista de Salado Creek, la restauración del Lago Red Berry y otras mejoras de infraestructura pública para incluir la bomba de agua.

Hasta la fecha, la PFC ha completado sustancialmente las mejoras de infraestructura pública como la instalación de nuevas carreteras, servicios públicos, mejoras requeridas por el Departamento de Transporte de Texas, la restauración sustancial del lago, las mejoras requeridas por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas en la presa, la instalación del inicio del sendero y el sendero superior que da al Lago Red Berry con la inversión de mejoras públicas de la TIRZ de \$ 1,816,290, los fondos del Subsidio Global de Desarrollo Comunitario de \$ 1,480,931, y el financiamiento del Fondo de Incentivos de Inner City de \$ 540,579.

El Sendero Peatonal y Ciclista inferior y la conexión del puente sobre Salado Creek no se completaron debido a la necesidad de rediseñar el sendero y el cruce peatonal a través del Salado Creek. En numerosas consultas con el Arboricultor de la Ciudad, Parques y Recreación, la División de Aguas Pluviales y la Administración

de la Ciudad, la ubicación anterior del cruce de Salado Creek tenía varios problemas relacionados con pequeños impactos de las inundaciones en una propiedad vecina que no es de la Ciudad, incluyendo impactos en los árboles, y la incorporación de elementos de concreto que no eran deseables.

Esta Primera Enmienda abordará el sendero peatonal y ciclista inferior y la conexión del puente sobre Salado Creek. La PFC ha trabajado con los Equipos de la Ciudad (Arboricultor de la Ciudad, Parques y Recreación, División de Aguas Pluviales y Administración de la Ciudad) y propone una realineación del sendero a través del borde sur del Pecan Orchard desde el inicio del sendero existente para cruzar cerca de los Campos de Golf Willow Springs. Además, se sustituirá la bomba del pozo de agua, de aproximadamente 70 años de antigüedad, ubicada en 827 Richland Rd, que da servicio al Lago Red Berry.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 12 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la ejecución del Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate.

El 19 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ del Corredor de Inner City aprobó una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,200,000 para el Proyecto de Extensión del Sendero de Salado Creek ubicado dentro de la propiedad de Red Berry Estate, en el Distrito 2 del Consejo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,200,000 para el Proyecto de Extensión del Sendero de Salado Creek.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate, la PFC tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para completar el rediseño de la Extensión del Sendero Salado Creek dentro de la propiedad de Red Berry Estate.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo Maestro de Red Berry Estate entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y la Ciudad de San Antonio para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$1,200,000 para el Proyecto de Extensión del Sendero de Salado Creek ubicado dentro de la propiedad de Red Berry Estate, en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3500

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Straight Line Management, LLC, y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$160,000 para el Proyecto 733 N. New Braunfels en el Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

Straight Line Management es una Empresa Propiedad de Mujeres Afroamericanas con sede en el lado este de San Antonio desde 2009. Straight Line Management ha superado su espacio actual en 734 N. New Braunfels, por lo que compró el edificio de enfrente, 733 N. New Braunfels, para renovar su nueva sede.

733 N. New Braunfels era anteriormente una tienda de productos de belleza y farmacia que fue un establecimiento fundamental de la comunidad durante muchos años. El interior de 7,500 pies cuadrados será renovado para albergar la sede de 4,000 pies cuadrados de Straight Line Management. Los 3,500 pies cuadrados restantes serán renovados para la renta como espacio comercial y de oficinas. La renovación del edificio proporcionará un espacio de venta a minoristas y oficinas muy necesario para las pequeñas empresas del lado este.

El alcance del proyecto también consiste en la mejora pública del edificio y la propiedad. Las mejoras públicas que pueden ser reembolsadas incluyen mejoras en la fachada, mejoras en toldos, iluminación exterior, repavimentación del estacionamiento, valla de seguridad, reparaciones de techos, reparaciones de accesos de entrada, reparación de aceras, requisitos de la ADA, ventanas y puertas de tiendas y un cartel digital.

Se prevé que el proyecto comenzará en mayo de 2021 y se completará a más tardar el 31 de mayo de 2022.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2020, Straight Line Management, LLC, solicitó fondos del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos de la Ciudad para el Proyecto 733 N New Braunfels ubicado en 733 N New Braunfels, San Antonio, Texas, en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad, y dentro de los límites de la TIRZ de Inner City.

El 19 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City aprobó un Acuerdo de Desarrollo con Straight Line Management, LLC para mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$160,000.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto 733 N. New Braunfels para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$160,000.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Straight Line Management tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa. Esto podría retrasar la renovación del edificio.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo con la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Straight Line Management, LLC, y la Ciudad de San Antonio para las mejoras públicas elegibles por una suma no mayor a \$160,000 para el Proyecto 733 N. New Braunfels.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3506

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Alamo Inn and Suites, y la Ciudad de San Antonio para una extensión de la fecha de terminación del proyecto para el proyecto Alamo Inn and Suites en el Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

El Proyecto pretende enmendar los términos y condiciones del Acuerdo para modificar el calendario de construcción y ampliar la fecha de finalización del proyecto. El proyecto ha sufrido varios retrasos durante la construcción.

El proyecto se demoró inicialmente debido a los hallazgos arqueológicos durante la excavación inicial. El proyecto se retrasó aún más en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Actualmente, el proyecto avanza y ya se han vertido los cimientos y se ha completado el armazón del primer y segundo piso.

Se prevé que el proyecto se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022. El proyecto consistirá en la construcción de 2,400 pies cuadrados de espacio minorista, la ampliación del hotel para incluir 21 nuevas unidades, el aumento de la altura de la fachada del edificio y las mejoras en el derecho de paso público. Las mejoras del derecho de paso público incluyen aceras, cunetas, mejoras de drenaje, desagües pluviales, paisajismo e iluminación exterior.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de enero de 2019, la Ciudad de San Antonio resolvió y aprobó la Ordenanza Nro. 2019-01-17-0038 para el Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Alamo Inn and Suites por una suma no mayor a \$130,000 para mejoras públicas elegibles.

El 19 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City aprobó una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Alamo Inn and Suites, y la Ciudad de San Antonio para una extensión de la fecha de terminación de proyecto, para el proyecto Alamo Inn and Suites ubicado en 2203 E. Commerce, en el Distrito 2 del Consejo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto de Alamo Inn and Suites para una extensión de la fecha de terminación del proyecto, para el Proyecto de Alamo Inn and Suites en el Distrito 2 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, Alamo Inn and Suites no cumplirá con su Acuerdo de Desarrollo existente y perderá el financiamiento TIRZ aprobado por el Consejo de la Ciudad el 17 de enero de 2019.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo con la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, Alamo Inn and Suites, y la Ciudad de San Antonio para una extensión de la fecha de terminación del proyecto para el proyecto Alamo Inn and Suites en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3594

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Una Ordenanza que aprueba la ejecución de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, San Antonio Housing Authority, y la Ciudad de San Antonio para una extensión de la fecha de terminación del proyecto para el proyecto Victoria Commons ubicado en 100 Labor St., en el Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

El Proyecto pretende enmendar los términos y condiciones del Acuerdo para modificar el calendario de construcción y ampliar la fecha de finalización del Proyecto al 31 de marzo de 2023.

El desarrollo de Victoria Commons se retrasó debido a una falta de financiamiento para otro desarrollo de SAHA. Se experimentaron demoras adicionales durante la Revisión del Plan Preliminar con la Ciudad de San Antonio y el proyecto se encontró con problemas de derecho mientras trabajaba a través de mejoras de servicios públicos con CPS Energy. Estos problemas se han resuelto y SAHA emitió un aviso para proceder el 1 de diciembre de 2020. La construcción comenzó el 2 de diciembre de 2020.

Victoria Commons en 100 Labor St. es un desarrollo multifamiliar que consistirá en aproximadamente 215 unidades de vivienda de ingresos mixtos, incluyendo unidades de vivienda pública al 30% de los ingresos medios del área, unidades de vivienda de créditos fiscales al 60% de los ingresos medios del área y unidades de vivienda a precio de mercado. La infraestructura pública y las mejoras asociadas con el desarrollo incluyen calles, cunetas, aceras, iluminación pública, servicios públicos y paisajismo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de septiembre de 2017, la Ciudad de San Antonio aprobó la Ordenanza Nro. 2017-09-21-0706 para el Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Victoria Commons por una suma no mayor a \$1.5 millones para infraestructura pública y mejoras públicas elegibles.

El 19 de marzo de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City aprobó una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo con la San Antonio Housing Authority para una extensión de la fecha de terminación del proyecto, para el Proyecto Victoria Commons ubicado en 100 Labor St., en el Distrito 2 del Consejo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo con la San Antonio Housing Authority para una extensión de la fecha de terminación del proyecto, para el Proyecto Victoria Commons ubicado en 100 Labor St., en el Distrito 2 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no aprobar la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo, San Antonio Housing Authority no cumplirá con su Acuerdo de Desarrollo existente y perderá el financiamiento TIRZ aprobado por el Consejo de la Ciudad el 21 de septiembre de 2017.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ Nro. 11 de Inner City. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo con la Junta Directiva de la TIRZ de Inner CITY, San Antonio Housing Authority, y la Ciudad de San Antonio para una extensión de la fecha de terminación del proyecto, para el Proyecto Victoria Commons ubicado en 100 Labor St., en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3651

Número de Asunto de la Agenda: 26.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO:

Ejecución de un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Proyecto de Distrito de Lone Star ubicado en 500 and 600 Lone Star Blvd., en el Distrito 5 del Consejo.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, GrayStreet Lone Star, LP, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$24,000,000 durante un período de 15 años para el Proyecto de Distrito Lone Star ubicado en 500 y 600 Lone Star Blvd., en el Distrito 5 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Distrito Lone Star es un desarrollo de uso mixto de 32 acres que incluirá espacio comercial, viviendas multifamiliares, espacio minorista, entretenimiento, hospitalidad, espacio de oficinas y espacio abierto de mercado. El núcleo del proyecto será la reutilización adaptada de la histórica cervecería de Lone Star. El proyecto se construirá en varias fases que comenzarán en el cuarto trimestre de 2021 y continuarán durante aproximadamente una década. El espacio total construido superará los 1,000,000 pies cuadrados e incluirá aproximadamente 1,282 unidades de vivienda, de las cuales el 20% serán accesibles, 186 habitaciones de hotel y 359,052 pies cuadrados de espacio de oficinas entre sus muchos usos.

El redesarrollo del Distrito de Lone Star -con un coste total de desarrollo de aproximadamente \$596,000,000 y

un valor estimado de aproximadamente \$709,267,533- tendrá un impacto tanto económico como comunitario. Durante la construcción, se estima que el proyecto creará aproximadamente 3,900 puestos de trabajo directos y 7,734 indirectos. Una vez finalizado el proyecto, se estima que se crearán unos 1,550 puestos de trabajo a tiempo completo. El desarrollo tendrá un impacto en la comunidad al transformar un uso anteriormente industrial que ha estado vacante desde 1996 en un uso activo que incluirá una renovación de Lone Star Boulevard con nuevas aceras ampliadas, carriles para bicicletas y servicios públicos aéreos enterrados.

La transformación de Lone Star Boulevard también creará una conexión norte-sur adicional con Steves Avenue a través del sitio a medida que se desarrolla. También se crearán nuevos espacios verdes públicos y portales adicionales al Sendero de Mission Reach. Esto proporcionará un espacio de reunión comunitario y puntos de partida para la exploración del Río San Antonio, las Misiones y otras ofertas culturales, mejorando así los servicios de la comunidad y el acceso a estos activos comunitarios. El desarrollador, GrayStreet Lone Star, LP, se ha comprometido a trabajar con el Departamento de Parques en las mejoras de la piscina del vecindario Roosevelt Park. El desarrollador ha recibido cartas de apoyo de la Asociación de Vecinos de Lone Star y de la Asociación de Vecinos de Roosevelt Park.

ASUNTO:

El desarrollador, GrayStreet Lone Star, LP está solicitando financiamiento TIRZ para infraestructura pública y mejoras públicas por una suma no mayor a \$24 millones a ser reembolsada en 15 años. El reembolso se estructurará como un reembolso de la TIRZ y un reembolso impositivo utilizando un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380. Las mejoras públicas de los dos primeros años serán reembolsadas al 100% por la TIRZ de Inner City por una suma no mayor a \$2 millones. Los trece años restantes serán un reembolso impositivo y los últimos doce años se reembolsarán utilizando la tasa de Operaciones y Mantenimiento (O&M) del Fondo General de la Ciudad, que actualmente es del 62.115%. El desarrollador también contribuirá con aproximadamente \$818,878 al Fondo de Vivienda Accesible de la Ciudad. Este financiamiento será dirigido al Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) para ser utilizado en proyectos y programas de vivienda accesible en el área.

El 6 de abril de 2021, el Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral fue informado sobre el desarrollo de uso mixto del Distrito de Lone Star. El Comité aprobó el proyecto y recomendó proceder a la junta de la TIRZ de Inner City para su consideración.

El 7 de mayo de 2021, la junta de la TIRZ de Inner City aprobó una Resolución para un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de Inner City, GrayStreet Lone Star, LP, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$24 millones durante un período de 15 años.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Proyecto de Distrito de Lone Star ubicado en 500 and 600 Lone Star Blvd., en el Distrito 5 del Consejo, por una suma no mayor a \$24 millones por un período de quince años.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380, perjudicará la capacidad del desarrollador de proceder con el redesarrollo del Distrito de Lone Star.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para los primeros dos años de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Inner City. Se prevé que la TIRZ expire antes de este acuerdo. En el caso de que la TIRZ no se extienda, el financiamiento para los últimos trece años de este acuerdo será financiado a través del impuesto a la propiedad de la Ciudad recibido en el Fondo General de la TIRZ expirada. El pago del acuerdo con cargo al Fondo General estará sujeto a la asignación del Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, GrayStreet Lone Star, LP, y la Ciudad de San Antonio por una suma no mayor a \$24 millones durante un período de 15 años para el Proyecto de Distrito Lone Star ubicado en 500 y 600 Lone Star Blvd., en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2859

Número de Asunto de la Agenda: 27.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tomika Monterville, MSP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADO: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmienda al Plan de Vías Principales Beck Road

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre las actuales New Sulphur Springs Road y Burshard Road.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan de Vías Principales (MTP), adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, generalmente identifica la ubicación de las vías principales dentro de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial (ETJ). El MTP asegura una red de transporte adecuada que trabaja para trasladar personas, bienes y servicios de manera óptima y eficiente a través de la dedicación de derechos de paso para las futuras carreteras.

Medidas Previas del Consejo

El MTP fue adoptado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 49818 el 21 de septiembre de 1978. El MTP ha sido enmendado varias veces durante los años para calibrar y realinear las vías junto con el desarrollo del área metropolitana ampliada de San Antonio. Generalmente, el MTP se construye a medida que se produce el desarrollo. En 1986, Beck Road entre New Sulphur Springs Road a Burshard Road fue designada como una nueva alineación en el MTP por el Consejo de la Ciudad mediante la Ordenanza 63551.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86'

pies de derecho de paso, entre las actuales New Sulphur Springs Road y Burshard Road.

La alineación, como se ha adoptado, atraviesa aproximadamente 470' pies de la planicie de inundación de 100 años. La realineación propuesta cambiará la alineación para reducir el conflicto con la planicie de inundación a aproximadamente 240' pies. La realineación propuesta también eliminará la intersección en forma de "Y" para Burshard Road y Gardner Road que la alineación adoptada propone actualmente. De adoptarse, el realineamiento creará una intersección en "T" más segura a unos 970' pies al este de la actual intersección de Burshard Road y Gardner Road.

Actualmente, la conectividad norte-sur entre Burshard Road y la US HWY 87 está a cargo de Foster Road, que se encuentra aproximadamente a 1.6 millas de la realineación propuesta. La realineación propuesta servirá como extensión de la actual Beck Road y proporcionará una conexión directa entre la US HWY 87 y Burshard Road. Esta conexión apoyará el futuro desarrollo en el área junto con la actual Central Eléctrica de Calaveras que se encuentra en el Lago Calaveras.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la enmienda al MTP para realinear Beck Road en favor de mantener la alineación adoptada sin cambios. Si la alineación permanece sin cambios como se adoptó, cualquier desarrollo futuro a lo largo de la alineación tendrá que dedicar un mínimo de 86 pies de derecho de paso para cumplir con los requisitos del MTP.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta enmienda.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales (MTP), un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto de Beck Road, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86' pies de derecho de paso, entre las actuales New Sulphur Springs Road y Burshard Road.

La Enmienda del MTP para Beck Road fue revisada por el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC) el 12 de abril de 2021 y la Comisión de Planificación el 28 de abril de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2862

Número de Asunto de la Agenda: 28.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tomika Monterville, MSP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADO: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmienda al Plan de Vías Principales Conector Este y Oeste

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre la actual Cagnon Road y la actual Carretera 1604.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan de Vías Principales (MTP), adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, generalmente identifica la ubicación de las vías principales dentro de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial (ETJ). El MTP asegura una red de transporte adecuada que trabaja para trasladar personas, bienes y servicios de manera óptima y eficiente a través de la dedicación de derechos de paso para las futuras carreteras.

Medidas Previas del Consejo

El MTP fue adoptado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 49818 el 21 de septiembre de 1978. El MTP ha sido enmendado varias veces durante los años para calibrar y realinear las vías junto con el desarrollo del área metropolitana ampliada de San Antonio. Generalmente, el MTP se construye a medida que se produce el desarrollo. En 1986, el Conector Este y Oeste desde la 1604 hasta el Límite del Condado de Bexar/Medina fue designado como una nueva alineación en el MTP por el Consejo de la Ciudad mediante la Ordenanza 63551.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre la actual Cagnon Road y la actual Carretera 1604.

El Plan de Desarrollo Maestro (MDP) de Westlakes fue aprobado por el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad de San Antonio el 8 de junio de 2018. La alineación de MTP adoptada dentro del sitio de desarrollo de Westlakes se realineó bajo la antigua suposición de que una alineación puede ajustarse en cualquier lugar a lo largo de una propiedad siempre que se mantenga la conexión. Esta realineación evita el derecho de acceso a la propiedad de conservación, sin embargo, debido a que no pasó por el proceso formal del MTP, permanece como se adoptó en el mapa del MTP. La realineación propuesta por la ciudad coincide con lo aprobado en el MDP de Westlakes. Esta realineación desplaza la vía hacia el norte, fuera de la planicie de inundación.

Un posible comprador/desarrollador está iniciando una enmienda del MTP para la parte oeste de la alineación adoptada junto con la enmienda descrita en este memorándum.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la enmienda al MTP para realinear el Conector Este y Oeste, en favor de mantener la alineación adoptada sin cambios. Si la alineación permanece sin cambios como se adoptó, cualquier desarrollo futuro a lo largo de la alineación tendrá que dedicar un mínimo de 86 pies de derecho de paso para cumplir con los requisitos del MTP.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta enmienda.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales (MTP), un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre la actual Cagnon Road y la actual Carretera 1604.

La Enmienda del MTP para Beck Road fue revisada por el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC) el 12 de abril de 2021 y la Comisión de Planificación el 28 de abril de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2863

Número de Asunto de la Agenda: 29.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tomika Monterville, MSP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADO: Toda la Ciudad

ASUNTO: Enmienda al Plan de Vías Principales Conector Este y Oeste

RESUMEN:

Una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre aproximadamente 1580 pies al este de la actual Montgomery Road y la actual Cagnon Road.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Plan de Vías Principales (MTP), adoptado como un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, generalmente identifica la ubicación de las vías principales dentro de San Antonio y su jurisdicción extraterritorial (ETJ). El MTP asegura una red de transporte adecuada que trabaja para trasladar personas, bienes y servicios de manera óptima y eficiente a través de la dedicación de derechos de paso para las futuras carreteras.

Medidas Previas del Consejo

El MTP fue adoptado por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 49818 el 21 de septiembre de 1978. El MTP ha sido enmendado varias veces durante los años para calibrar y realinear las vías junto con el desarrollo del área metropolitana ampliada de San Antonio. Generalmente, el MTP se construye a medida que se produce el desarrollo. En 1986, el Conector Este y Oeste desde la 1604 hasta el Límite del Condado de Bexar/Medina fue designado como una nueva alineación en el MTP por el Consejo de la Ciudad mediante la Ordenanza 63551.

ASUNTO:

Esta ordenanza enmienda el Plan de Vías Principales, un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre aproximadamente 1580 pies al este de la actual Montgomery Road y la actual Cagnon Road.

Es importante señalar que la construcción de una carretera es compleja en esta área debido a numerosas variables, como la planicie de inundación de 100 años, los derechos de acceso a la propiedad de conservación y características físicas. El Conector Este y Oeste fue adoptado por la Ordenanza 63551 el 28 de agosto de 1986. El Acuerdo de Derecho de Acceso a la Propiedad de Conservación fue ejecutado entre TCP III Straus Medina, LLC y Texas Land Conservancy y entró en efecto el 29 de octubre de 2014. El Acuerdo de Conservación establece específicamente que no habrá construcción de carreteras, senderos o pasarelas en la propiedad; ni ninguna ampliación, ensanchamiento, mejora o modificación de las carreteras, senderos o pasarelas existentes o cualquier otro derecho de paso en el derecho de acceso a la propiedad. Actualmente, la alineación adoptada divide una parte del derecho de acceso a la propiedad de conservación cerca del Río Medina. Sin embargo, al norte de la alineación adoptada existen brechas dentro del derecho de acceso a la propiedad de conservación. La realineación aprovecha estos espacios y los atraviesa para evitar la mayor parte posible del derecho de acceso a la propiedad de servidumbre. La alineación actualmente adoptada también cruza un tramo de aproximadamente 1 milla de la planicie de inundación de 100 años. Para cruzar este trecho se necesitaría un puente de aproximadamente 1 milla de largo con un coste estimado de \$30 millones. La realineación de la alineación adoptada más al norte evita este escenario.

A pesar de las limitaciones en la construcción de una futura carretera en esta área, la realineación propuesta crea una alineación más factible. Mantiene el propósito del Conector Este y Oeste para proporcionar una conexión entre la actual Carretera 1604 y una futura expansión de la TX-211.

El Departamento de Transporte de la Ciudad de San Antonio está iniciando una enmienda al MTP para la parte este de la alineación adoptada en conjunto con la enmienda descrita en este memo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no autorizar la enmienda al MTP para realinear el Conector Este y Oeste, en favor de mantener la alineación adoptada sin cambios. Si la alineación permanece sin cambios como se adoptó, cualquier desarrollo futuro a lo largo de la alineación tendrá que dedicar un mínimo de 86 pies de derecho de paso para cumplir con los requisitos del MTP.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta enmienda.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que enmienda el Plan de Vías Principales (MTP), un componente del Plan Maestro de la Ciudad de San Antonio, al realinear un segmento propuesto del Conector Este y Oeste, una Arterial Secundaria Tipo A que requiere 86 pies de derecho de paso, entre aproximadamente 1580 pies al este de la actual Montgomery Road y la actual Cagnon Road.

La Enmienda del MTP para Beck Road fue revisada por el Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC) el 12 de abril de 2021 y la Comisión de Planificación el 28 de abril de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2575

Número de Asunto de la Agenda: 30.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo, Oficina de Patrimonio Mundial

JEFES DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO, Colleen Swain

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3 y 5

ASUNTO: ADDR-SNC-20-12700001 Cambios de Nombre de Calles del Patrimonio Mundial

RESUMEN:

Caso de Cambio de Nombre de Calle ADDR-SNC-20-12700001 (Distritos 3 y 5 del Consejo): Una solicitud de la Oficina del Patrimonio Mundial para la aprobación de una ordenanza para cambiar múltiples segmentos de calles dentro del Área del Patrimonio Mundial.

- Mission Road a Roosevelt Park Drive (entre Roosevelt Avenue y la parte sin salida de Mission Road) CD5
- Napier Avenue a Mission Road (entre Roosevelt Avenue y Padre Drive) CD3
- Mission Road a San Jose Drive (entre SE Military Drive y Napier Avenue) CD3
- Padre Drive a Mission Road (entre Napier Avenue y SE Military Drive) CD3
- Mission Parkway a Riverfront Parkway (entre Padre Drive y Mission Road) CD3
- Acequia a Espada Road (entre Mission Road y Ashley Road) CD3
- Ashley Road a Espada Road (entre Acequia y Espada Drive) CD3
- Villamain Road a Mission Road (entre Graf Road y Shane Road) CD3

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad aprobó el proyecto de los Bonos 2017 a través de la Ordenanza 2017-06-01-0390. Parte del bono incluía mejoras en la orientación a lo largo de Mission Reach para incluir cambios en el nombre de las calles.

Proceso de Análisis y Notificación:

Este cambio de nombre de calle se procesó de conformidad con el Capítulo 6 Sección 672(d)(4) del Código de la Ciudad que permite el cambio de nombres de calles para fines de orientación.

Este Cambio de Nombre de Calle requeriría 10 cambios de direcciones en los segmentos afectados.

Los segmentos consisten en aproximadamente veintiocho mil ciento ochenta y seis (28,186) pies lineales y 22 señales públicas.

Revisión Técnica Interdepartamental:

Todos los Departamentos de la Ciudad revisaron la solicitud propuesta de conformidad con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad. La revisión técnica incluyó:

- Todos los Departamentos de la Ciudad
- Alamo Regional Mobility Authority
- Condado de Bexar
- Red Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- ISD de Harlandale
- Oficina de Conservación Histórica
- Obras Públicas
- San Antonio ISD
- Sistema de Aguas de San Antonio (“SAWS”)
- ISD de Southside
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)
- VIA Metropolitan Transit

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió ninguna objeción de ningún organismo de revisión. Además, el Servicio Postal de los Estados Unidos aprobó el cambio de nombre de calle propuesto el 14 de octubre de 2020 de acuerdo con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad y el Capítulo 35 Sección 506(h) del Código de Desarrollo Unificado (“UDC”).

Comisión de Revisión de Diseño Histórica 12/16/2020

- Aprobado por consenso sin oposición

Audiencia Pública y Notificación de la Comisión de Planificación: 10 de marzo de 2021

102 Avisos enviados por correo a los propietarios que colindan con las calles propuestas para un cambio de nombre de calle:

- 25 Propiedades comerciales
- 72 Propiedades residenciales
- 1 Propiedad multifamiliar
- 4 Avisos enviados a las Asociaciones de Vecinos
 - Asociación de Vecinos de Roosevelt Park
 - Asociación de Vecinos de Mission San Jose
 - Asociación de Vecinos de Hot Wells Mission Reach
 - Asociación de Vecinos de Villa Coronado
- Aprobado por la Comisión de Planificación
 - Carta de apoyo recibida de la Asociación de Vecinos de Roosevelt Park
 - Carta de oposición recibida de Mission San Jose NA, 1438 Napier Avenue, 3502 Mission Road y 3520 Mission Road
 - Oposición verbal escuchada durante la Comisión de Planificación por parte de 2 residentes de

ASUNTOS:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede recomendar la aprobación de todos, algunos o ninguno de los cambios de nombres de calles propuestos. La aprobación de algunas partes puede resultar en nombres de calles duplicados. La denegación de esta solicitud resultará en que todas las calles conserven sus nombres actuales.

IMPACTO FISCAL:

Los costos anticipados para el proyecto totalizan \$4,344.64. Esto incluye una tarifa de solicitud de \$1,000.00, tarifa de reemplazo de señalización de \$2,903.64 y un total de \$459.00 en tarifas de notificación a \$4.50 por aviso. Todos los costos han sido pagados por el solicitante.

RECOMENDACIÓN:

Esta propuesta de cambio de nombre de calle cumple con los criterios del Capítulo 6 Sección 672(d)(4) del Código de la Ciudad. El Personal recomienda su Aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3642

Número de Asunto de la Agenda: 31.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 7

ASUNTO:

Caso de Variación de Alcohol AV2021-002

RESUMEN:

Consideración de una solicitud otorgando una Variación a la Sección 4-6 del Código de la Ciudad y exime los requisitos del Código de la Ciudad y autorizando la venta de bebidas alcohólicas en un Restaurante para el solicitante, Rafael Hernandez del Restaurante Mexicano El Real de Jalisco, 0.1685 de acre de NCB 6926, ubicado en 2123 Culebra Road para consumo en las instalaciones dentro de los trescientos (300) pies de Marin B. Fenwick Academy, una institución de educación pública en San Antonio ISD, en el Distrito 7 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Código de Bebidas Alcohólicas de Texas Ann. Título 4, Capítulo 109, Subcapítulo B, §109.33 (e) autoriza a los municipios a establecer un proceso de variación si se determina que el cumplimiento de la reglamentación en una instancia particular no es en el mejor interés del público, constituye un derroche o uso ineficiente del suelo u otros recursos, crea una dificultad indebida para un solicitante de una licencia o permiso, no sirve a su propósito previsto, no es efectivo o necesario, o por cualquier otra razón el Consejo de la Ciudad, después de considerar la salud, seguridad y el bienestar del público y la equidad de la situación, determina que es en el mejor interés de la comunidad. Conforme con esta legislación habilitante, la Ciudad de San Antonio estableció las disposiciones del Capítulo 4, §4-6(c) del Código de la Ciudad.

El TABC autoriza a los municipios a establecer criterios de variación de los requisitos de distancia y el §4-6(c) del Código de la Ciudad de San Antonio establece que, con la autorización del Consejo de la Ciudad, se podrá conceder la venta de bebidas alcohólicas en un lugar dentro de los trescientos (300) pies de una escuela, a condición de que el Consejo de la Ciudad determine lo siguiente:

- 1) La venta de bebidas alcohólicas ha estado permitida en los últimos dos (2) años en el lugar en cuestión:
El solicitante indicó que no ha habido consumo de alcohol en las instalaciones y que la venta de bebidas alcohólicas está permitida en esta propiedad en los últimos dos (2) años.
- 2) La interrupción de la venta de bebidas alcohólicas no fue resultado de una infracción de la ley;

No hay infracciones registradas de venta o consumo de alcohol en la propiedad indicada. La propiedad ha cambiado de dueño.

- 3) Es necesaria una variación porque la forma de medición, como se establece actualmente en V.T.C.A. §109.33(b), ha cambiado y, como resultado de ello, se ha determinado que el local en cuestión está a menos de trescientos pies (300) de una escuela pública; y;
La propiedad en 2123 Culebra Road está ubicada dentro de los trescientos (300) pies de la línea de propiedad de Marin B. Fenwick Academy. El solicitante ha solicitado una variación de esta disposición.
- 4) 4) La venta propuesta de bebidas alcohólicas sería para consumo en las instalaciones y no constituiría más del treinta (30) por ciento de los ingresos brutos anuales del establecimiento.
Las ventas de alcohol no excederán el 30% de los ingresos totales del negocio propuesto y son para consumo local.

El TABC autoriza a los municipios a establecer criterios de variación de las disposiciones de §4-6 (d).

- 6) Exigir la presentación de documentación para verificar que no más de un treinta (30) por ciento de los
7) ingresos brutos anuales del establecimiento son generados por la venta de bebidas alcohólicas.
a. La responsabilidad de proporcionar documentación que verifique que no más de un treinta (30) por ciento de los ingresos brutos anuales de los usos propuestos son generados por la venta de bebidas alcohólicas es responsabilidad del propietario del negocio. Por lo tanto, se establece como tal en este documento. El solicitante ha solicitado una variación de esta disposición.
b. No más de un treinta (30) por ciento de los ingresos brutos anuales serán generados por la venta de alcohol. El solicitante ha solicitado una variación de esta disposición.

ASUNTO:

Actualmente, la venta de bebidas alcohólicas en 2123 Culebra Road infringirá el Capítulo 4, §4-6 del Código de la Ciudad y el Título 4, Capítulo 109, Subcapítulo B, §109.33 (a)(1) del Código de Bebidas Alcohólicas de Texas. El solicitante está solicitando una variación para permitir la venta de alcohol en las instalaciones dentro de los trescientos (300) pies de la Academia Marin B. Fenwick, que está acreditada y reconocida por la Comisión de Educación de Texas.

§4-6(c)(3) establece que no se puede vender alcohol a menos de trescientos (300) pies de una escuela pública.
El restaurante propuesto está aproximadamente a 234.5 pies de la propiedad escolar existente, medida de la línea de la propiedad a la línea de la propiedad de acuerdo con los estándares de medición de la TABC.

§4-6(e)(1) incluye tres actividades o acciones que constituirían una infracción de cualquier variación concedida: 1) la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el local, 2) la venta de bebidas alcohólicas para el consumo fuera del local de bebidas alcohólicas que superen más de un treinta (30) por ciento de los ingresos brutos anuales del establecimiento, y 3) la infracción de cualquier otra condición impuesta por el consejo de la ciudad.
El alcohol se venderá para consumo local en el restaurante propuesto. El solicitante debe vender alcohol según lo especificado por los requisitos de la Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas (TABC).

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no renunciar a las exenciones y variaciones solicitadas, prohibiendo la venta de alcohol para consumo en las instalaciones en 2123 Culebra Road.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN: La aprobación de esta solicitud queda a discreción del Consejo de la Ciudad.

El Análisis del Personal incluye los siguientes hallazgos y factores:

1. La propiedad de la escuela está a menos de 300 pies de la propiedad en cuestión (aproximadamente 234.5 pies medidos entre la línea de propiedad y la línea de propiedad de acuerdo con los estándares de medición del TABC).

**** Todas las distancias indicadas son aproximadas y fueron medidas en una línea recta entre los puntos más cercanos, usando el mapa de zonificación por Internet de la Ciudad. ****

2. La medición de puerta a puerta desde la puerta principal de la propiedad en cuestión hasta la puerta principal de la escuela es de aproximadamente 802.4 pies.
3. La venta de alcohol es para el consumo en el lugar.

Si el Consejo de la Ciudad elige eximir de las disposiciones de §4-6(c)(1-4), §4-6(d)(1) y §4-6(d)(1) del Código de la Ciudad, el personal recomienda las siguientes condiciones:

- 1) Que la venta de bebidas alcohólicas se limitará al negocio/restaurante propuesto.
- 2) Todas las ventas de alcohol son para consumo en las instalaciones (solo ventas de cerveza y vino).
- 3) Los días y horas de operación para la venta de alcohol se limitan a lunes a jueves y domingos de 10:00 a.m. a 10:00 p.m. y de 10:00 a.m. a 12:00 a.m. viernes y sábado.
- 4) Que la autorización para la venta de bebidas alcohólicas no se traspasará a distintos propietarios o usos del suelo.
- 5) Que dicha autorización terminará en caso de no operación o no uso del establecimiento identificado por un período de doce (12) o más meses calendario sucesivos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3622

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO: Caso de Zonificación Z-2021-10700020 HL

RESUMEN:

Zonificación Actual: "RM-4 NCD-1 AHOD" Distrito Mixto Residencial de Conservación del Vecindario South Presa/South St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "RM-4 HL NCD-1 AHOD" Distrito de Sitio Histórico Mixto Residencial de Conservación del Vecindario South Presa/South St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril de 2021. Este caso continúa desde la audiencia del 16 de marzo de 2021.

Administradora del Caso: Juanita Romero, Planificadora

Propietario: Stillwell Group Investments, LLC

Solicitante: Oficina de Preservación Histórica

Representante: Oficina de Preservación Histórica

Ubicación: 118 Lotus Avenue

Descripción Legal: Lote 7, Cuadra 2, NCB 3097

Superficie Total en Acres: 0.1743 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 43

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Lavaca

Agencias Aplicables: Oficina de Preservación Histórica

Detalles de la propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión es parte de las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y originalmente se zonificó como "R-2" Distrito de Residencia Unifamiliar. Según el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001, la propiedad zonificada como "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar se convirtió en el actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Escuela

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"NCD"

El Distrito de Conservación del Vecindario South Presa/ South St. Mary's Street (NCD-1) es un distrito de zonificación superpuesto que contiene directrices de diseño para la rehabilitación de desarrollos comerciales y residenciales existentes. Los propietarios, junto con el personal del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario, desarrollan las directrices de diseño. Las directrices pueden referenciar los materiales de construcción, altura, dimensiones, volumen, señalización, ubicación de aceras, etc. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de la zonificación

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"HL"

Varias propiedades adyacentes llevan la designación de "HS" Sitio Histórico Significativo, lo que significa el carácter arquitectónico histórico o la importancia cultural de la estructura o ubicación. Las designaciones de Sitios

Históricos no afectan los posibles usos de la propiedad, pero sí regulan la estética exterior de la estructura. Los planos de construcción y las solicitudes de permisos estarán sujetos a revisión por parte de la Oficina de Preservación Histórica y la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) antes de que se emitan los permisos.

Transporte

Vía Pública: South Saint Mary's Street

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay 2 rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 34, y 42

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: No existe un requisito mínimo de estacionamiento para una designación de monumento histórico.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación de distrito de zonificación "RM-4" Distrito Residencial Mixto proporciona áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos se componen principalmente de áreas que contienen viviendas unifamiliares y áreas abiertas donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. La vivienda unifamiliar residencial proporciona requisitos mínimos de tamaño y densidad del lote para preservar el carácter del vecindario.

Propuesto: La propuesta "RM-4 HL" permite todo lo anterior además de agregar un superpuesto de sitio histórico.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un centro regional, pero está ubicada dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un plan adoptado. La aplicación del superpuesto histórico

es consistente con el Plan Maestro integral general.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "RM-4" Distrito Residencial Mixto es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La zona base sigue siendo la misma y la "H" es simplemente la adición de una superposición histórica.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de Guadalupe Westside:

- Objetivo 19.2: Fomentar la Rehabilitación de Edificios
 - Promover los méritos de preservar los edificios existentes con fines de patrimonio cultural.
 - Recopilar información sobre la asistencia del programa disponible de fuentes públicas, privadas y sin fines de lucro y hacer que la información esté disponible en una ubicación centralizada.
- Objetivo 19.5: Supervisar el Impacto del Aumento de los Valores de las Propiedades
 - Tomar medidas para garantizar que el desarrollo económico no haga que las personas dejen sus propiedades debido a los impuestos.
- Objetivo 20.2: Mejoras y Mantenimiento de Viviendas
 - Identificar y rehabilitar viviendas históricas y culturalmente significativas que están deterioradas.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.1743 de acre, lo que razonablemente alberga una designación de sitio histórico.

7. Otros Factores:

La solicitud de designación de sitio histórico fue iniciada por el propietario.

El 20 de enero de 2021, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) aprobó un Hallazgo de Importancia Histórica, identificando la propiedad como históricamente significativa según los criterios enumerados en la Sección 35-607 (b) del Código de Desarrollo Unificado. Los criterios identificados como aplicables a la propiedad en cuestión se especifican a continuación.

HDRC evaluó la propiedad para determinar su elegibilidad según la Sec. UDC. 35-607 (b).

1. Como un ejemplo intacto de una vivienda rural Tradicional Victoriana que tipifica los vecindarios más antiguos en el Central San Antonio, incluido el vecindario de Lavaca.

5: como un ejemplo intacto de una vivienda rural Tradicional Victoriana que no se había visto afectada por renovaciones o modificaciones inapropiadas hasta la reciente demolición parcial no permitida; y

13: porque la propiedad Lotus está en una cuadra de viviendas que están casi todas intactas, sin lotes vacantes, y como tal es un componente valioso de la continuidad e integridad histórica del Vecindario Lavaca.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3613

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO: Caso de Zonificación Z-2021-10700043 HL

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3NA NCD-5 AHOD" Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas de Conservación del Vecindario Beacon Hill Area en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3NA HL NCD-5 AHOD" Distrito de Sitio Histórico Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas de Conservación del Vecindario Beacon Hill Area en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietaria: Ciudad de San Antonio

Solicitante: Oficina de Preservación Histórica

Representante: Oficina de Preservación Histórica

Ubicación: 726 Fredericksburg Road

Descripción Legal: Lote 1 y 25 pies al oeste del Lote 2, Cuadra 1, NCB 3030

Superficie Total en Acres: 0.1743 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 22

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Beacon Hill

Agencias Aplicables: Oficina de Preservación Histórica

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad es parte de las 36 millas cuadradas originales de San Antonio y originalmente se zonificó como "J" Distrito Comercial. La propiedad fue rezonificada del "J" Distrito Comercial a "B-3NA" Distrito Comercial con Venta de Bebidas No Alcohólicas por la Ordenanza 86704, el 25 de septiembre de 1997. La propiedad en cuestión se convirtió de "B-3NA a" C-3NA "con la adopción de la 2001 Código Unificado de Desarrollo, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3NA", "R-6", "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Minorista Pequeño, Vivienda unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2NA", "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Minorista Pequeño

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Minorista Pequeño

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-2NA", "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Minorista Pequeño

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"NCD"

El Distrito de Conservación del Vecindario Beacon Hill Area (NCD-5) es un distrito de zonificación superpuesto que contiene directrices de diseño para la rehabilitación de desarrollos comerciales y residenciales existentes. Los propietarios, junto con el personal del Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario, desarrollan las directrices de diseño. Las directrices pueden referenciar los materiales de construcción, altura, dimensiones, volumen, señalización, ubicación de aceras, etc. La Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo realiza una revisión de la zonificación

"HL"

Varias propiedades adyacentes llevan la designación de "HS" Sitio Histórico Significativo, lo que significa el carácter arquitectónico histórico o la importancia cultural de la estructura o ubicación. Las designaciones de Sitios Históricos no afectan los posibles usos de la propiedad, pero sí regulan la estética exterior de la estructura. Los planos de construcción y las solicitudes de permisos estarán sujetos a revisión por parte de la Oficina de Preservación Histórica y la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) antes de que se emitan los permisos.

Transporte

Vía Pública: Fredericksburg

Carácter Existente: Arterial Primaria

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: West French

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 95, 96, 97, 289, 296

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: No existe un requisito mínimo de estacionamiento para una designación de sitio histórico.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: Los distritos C-3 están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de edificio y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de vehículos, venta de vehículos, venta de cristales para vehículos (instalación permitida), silenciadores de vehículos (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. Los distritos C-3NA son idénticos a los distritos C-3 excepto que la venta de bebidas alcohólicas está prohibida.

Propuesto: La propuesta "C-3NA HL" permite todo lo anterior además de agregar un superpuesto de sitio histórico, que prevé la revisión del diseño de la construcción propuesta.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un centro regional, pero está ubicada dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra en el Plan Vecinal del Midtown. La aplicación de un superpuesto histórico es consistente con las metas y objetivos del plan para la designación histórica.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. La aplicación propuesta de superposición histórica requiere una revisión del diseño de cambios propuestos a la propiedad.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "C-3NA" es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La zona base sigue siendo la misma y el "HL" es simplemente la adición de un superpuesto histórico.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal del Midtown:

Objetivo 1.1: Carácter Histórico: Preservar el carácter histórico de los centros comerciales del vecindario a lo largo de Blanco, Fredericksburg, Hildebrand, Flores y San Pedro

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.1596 de acre, lo que razonablemente alberga una designación de sitio histórico.

7. Otros Factores:

La solicitud de designación de sitio histórico fue iniciada por el propietario, la Ciudad de San Antonio.

El 2 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) aprobó un Hallazgo de Importancia Histórica, identificando la propiedad como históricamente significativa según los criterios enumerados en la Sección 35-607 (b) del Código de Desarrollo Unificado. Los criterios identificados como aplicables a la propiedad en cuestión se especifican a continuación.

1. Su valor como recordatorio visible o arqueológico del patrimonio cultural de la comunidad o evento nacional; el sitio es un recordatorio visible del movimiento Good Roads para expandir y mejorar las carreteras de la nación, y la influencia del Movimiento Progresista en la planificación urbana. Su ubicación y forma distintiva contribuyen al sentido de lugar del paisaje urbano al crear un respiro natural para los peatones y estacionamiento adicional para este denso corredor comercial.

6. Su carácter histórico, arquitectónico o cultural como un ejemplo particularmente atractivo o único de una estructura utilitaria, que incluye, entre otros, puentes, acequias, gasolineras, refugios de transporte u otras estructuras comerciales; como infraestructura peatonal a lo largo del paisaje urbano de Old Spanish Trail, incluido elementos paisajísticos como jardineros de piedra, árboles de sombra y aceras, que son exclusivos de esta parte de Fredericksburg Road que se extiende desde el vecindario de Uptown hasta aproximadamente Hildebrand.

13. Tiene una relación importante y significativa con otras estructuras, sitios o áreas distintivos, ya sea como una colección importante de propiedades o estilo arquitectónico o artesanía con pocas intrusiones, o contribuyendo al carácter general del área de acuerdo con el plan basado sobre motivos arquitectónicos, históricos o culturales; el espacio verde fue parte del diseño original del vecindario desarrollado por Beacon Hill Company y está ubicado dentro de un área identificada por el personal del OHP como un distrito histórico elegible.

El personal constató que las pruebas presentadas por el solicitante respaldaban los criterios 1 y 6 pero no

respaldaban suficientemente los criterios 3 o 7.

HDRC evaluó la propiedad para determinar su elegibilidad según la Sec. UDC. 35-607 (b).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3624

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda al Plan 2021-11600010
(Caso de Zonificación Asociado 2021-10700031 S)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de Greater Dellview

Fecha de Adopción del Plan: 9 de septiembre del 2005

Categoría de Usos Actuales del Suelo: "Institucional Pública"

Categoría de Usos Propuestos del Suelo: "Comercial Comunitario"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 14 de abril del 2021

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: Pilgrim Presbyterian

Solicitante: Ian Cochran, GFR Development

Representante: Ian Cochran, GFR Development

Ubicación: 1846 Basse Road

Descripción Legal: 337.28 pies al Oeste de 482.28 al Este del Lote TR-1, NCB 7172 y 5 pies al Este del Lote 21, Cuadra 205, NCB 9723

Superficie Total en Acres: 2.5031

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 21

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Central Los Angeles Heights

Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte

Vía Pública: Basse Road

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 505, 651

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de Greater Dellview

Fecha de Adopción del Plan: 29 de septiembre del 2005

Metas del Plan:

Meta 2- Revitalización Comercial del Vecindario: Promover el crecimiento y el desarrollo de negocios locales y crear entornos comerciales atractivos y viables que atraigan nuevos clientes y negocios diversos

Objetivo 2.4- Desarrollo de Pequeños Negocios

- Fomentar un entorno que promueva, fomente y apoye el desarrollo de pequeños negocios.

Meta 3-Desarrollo Comercial: Tipo, forma y apariencia: promover proactivamente las mejores prácticas de planificación urbana y garantizar entornos comerciales limpios, seguros, atractivos, que cumplan con los códigos de la ciudad y respetuosos de los usos residenciales de los vecindarios adyacentes.

Objetivo 3.1- Nuevo Desarrollo

- Abordar los desarrollos nuevos y propuestos involucrando a los desarrolladores desde el inicio de los proyectos propuestos.

Objetivo 3.2- Reutilización y Modernización

- Promover y facilitar la revitalización de los centros comerciales y los sitios existentes en el área de planificación.

Objetivo 3.3- Cumplimiento del Código

- Promover y facilitar un entorno empresarial limpio y ordenado que sea respetuoso con la ley y los vecindarios adyacentes.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: "Institucional Pública"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Los usos Públicos/Institucionales incluyen usos públicos, cuasi públicos e institucionales que facilitan la contención o prestación de servicios gubernamentales o sin fines de lucro locales, estatales o nacionales. La ubicación de estos servicios incluye el lugar donde residen actualmente, así como el lugar donde mejor satisfacen las necesidades futuras de la comunidad. Ejemplos de usos institucionales públicos incluyen oficinas de correos, bibliotecas, escuelas, estaciones de bomberos, iglesias, instalaciones de reunión comunitaria, etc.

Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Comunitario"

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Esta categoría proporciona usos comerciales de intensidad media que sirven a un mercado en la escala de una comunidad compuesta por dos o más vecindarios de tamaño mediano. Los usos de Comercial Comunitario deben ubicarse de manera nodal, cerca de la intersección de vías secundarias

y arteriales, la intersección de dos arteriales, o a lo largo de arteriales donde ya estén establecidas. Ejemplos de usos del suelo comerciales comunitarios incluyen tiendas de conveniencias con venta de gasolina, lavado de vehículos, reparación menores y mantenimiento de vehículos, supermercados de hasta 65,000 pies cuadrados, viveros, restaurantes de tamaño mediano y centros comerciales comunitarios. Los contenedores de basura deben estar ubicados detrás de la estructura principal y protegidos de los usos residenciales adyacentes. La protección adecuada, como un patio de amortiguación y/o el paisajismo, deben formar una cubierta entre esta categoría y cualquier uso residencial. Se fomenta el estacionamiento compartido y la circulación interna con usos adyacentes. Siempre que sea posible, los centros comerciales comunitarios revitalizados o remodelados deben diseñarse para crear un sistema de movimiento de vehículos y peatones seguro y atractivo que se vincule a los usos adyacentes.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, C-1, C-2P, C-2, O-1, O-2

Revisión General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

"Institucional Pública"

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Iglesia

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

"Residencial de Baja Densidad"

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

"Residencial de Alta Densidad", "Institucional Pública"

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Multifamiliar, Junior High Escuela

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

"Residencial de Alta Densidad"

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencial Multifamiliar

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

"Institucional Pública"

Uso Actual del Suelo:

Logia Masónica, Iglesia

IMPACTO FISCAL:

Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional y no está dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante busca una Enmienda al Plan de Institucional Pública a Comercial Comunitario, para rezonificar a C-2 S Distrito Comercial con una Autorización de Uso Específico para un Lavado de Vehículos. La designación de uso de suelo propuesta como "Comercial Comunitario" es adecuada para esta parcela vacante y permite la expansión de negocios comerciales ligeros y/o usos de oficina. La ubicación está muy cerca de Basse Road, que alberga una combinación de usos residenciales y comerciales.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario de Greater Dellview, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2021-10700031 S
Zonificación Actual: "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Zonificación Propuesta: "C-2 S AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Una Autorización de Uso Específico para un Lavadero de Vehículos
Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3623

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700031 S
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600010)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "MF-33 AHOD" Distrito Multifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 S AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Una Autorización de Uso Específico para un Lavadero de Vehículos

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: Pilgrim Presbyterian

Solicitante: Ian Cochran, GFR Development

Representante: Ian Cochran, GFR Development

Ubicación: 1846 Basse Road

Descripción Legal: 337.28 pies al Oeste de 482.28 pies al Este del Lote TR-1, NCB 7172 y 5 pies al Este del Lote 21, Cuadra 205, NCB 9723

Superficie Total en Acres: 2.5031

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 21

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Central Los Angeles Heights, Asociación de Vecinos de North Central

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio el 7 de septiembre de 1949, establecida por la Ordenanza 10422 y originalmente se zonificó como "D" Distrito de Apartamentos. La propiedad en cuestión se convirtió de "D" Distrito de Apartamentos a "MF-33" Distrito Multifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "MF-33", "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Multifamiliar, Junior High School

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "MF-33", "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Suelo Vacante, Iglesia, Logia Masónica

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Multifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Basse Road

Carácter Existente: Arterial

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 505, 651

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico.

Información de Estacionamiento: El estacionamiento mínimo para un desarrollo multifamiliar es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual “MF-33” Distrito Multifamiliar permite viviendas multifamiliares, viviendas unifamiliares (no adosadas, adosadas o estilo Townhome), viviendas para dos familias, viviendas para tres familias, vivienda en hilera o en línea de lote cero, con una densidad máxima de treinta y tres (33) unidades por acre, hogar de vida asistida, centro de enfermería especializada, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: El propuesto “C-2 S” Distrito Comercial permite usos comerciales comunitarios, con tamaño de edificio ilimitado y limitación de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos incluyen: licorería, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, gasolineras y establecimientos de servicio de alimentos. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenar al aire libre.

La “S” Autorización de Uso Específico es para una solicitud de un Lavadero de Vehículos.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no es parte de un Centro Regional y no está dentro del corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda la Aprobación, pendiente de Enmienda al Plan. La Comisión de Zonificación (11-0) recomienda la Negación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan Comunitario del Área Greater Dellview y actualmente está designada como “Institucional Pública” en el componente futuro de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base “C-2” solicitado no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El solicitante ha solicitado una enmienda al Plan Comunitario de “Institucional Pública” a “Comercial Comunitario”. El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Los cambios propuestos reutilizarían los edificios existentes en la propiedad vacante de la iglesia y permitirían opciones comerciales dentro del área.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación actual “MF-33” es apropiada para la propiedad y el área adyacente. La propuesta “C-2” también es una zonificación apropiada para el área adyacente con buen acceso vehicular y proximidad a comercios y empleos. La zonificación propuesta “C-2 S” permitirá los usos comerciales comunitarios con la Autorización de Uso Específico agregada para un Lavadero.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos de la

Plan Comunitario del área de Dellview:

Meta 2- Revitalización Comercial Vecinal: Promover el crecimiento y desarrollo de negocios locales y crear ambientes comerciales atractivos y viables que atraigan nuevos clientes y negocios diversos.

Objetivo 2.4- Desarrollo de Pequeños Negocios

- Fomentar un entorno que promueva, fomente y apoye el desarrollo de pequeños negocios.

Meta 3-Desarrollo Comercial: Tipo, Forma y Apariencia: Promover proactivamente las mejores prácticas de planificación urbana y garantizar entornos comerciales limpios, seguros, atractivos, que cumplan con los códigos de la ciudad y respetuosos con los usos residenciales de los vecindarios adyacentes.

Objetivo 3.1- Nuevo Desarrollo

- Abordar los desarrollos nuevos y propuestos involucrando a los desarrolladores desde el inicio de los proyectos propuestos.

Objetivo 3.2- Reutilización y Modernización

- Promover y facilitar la revitalización de los centros comerciales y los sitios existentes en el área de planificación.

Objetivo 3.3- Cumplimiento del Código

- Promover y facilitar un entorno empresarial limpio y ordenado que sea respetuoso con la ley y los vecindarios adyacentes.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 2.5031 acres, lo que razonablemente podría albergar los usos comerciales comunitarios y un lavadero de vehículos.

7. Otros Factores:

El solicitante está buscando un cambio de zonificación para permitir la reutilización de una iglesia existente y un desarrollo comercial agregado, incluido un lavadero de vehículos.

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proporcionar ciertos usos que, debido a sus características únicas o impactos potenciales en los usos del suelo adyacente, generalmente no están permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero pueden, bajo el conjunto correcto de circunstancias y condiciones sean aceptables en determinadas ubicaciones específicas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3640

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700044

RESUMEN:

Zonificación Actual: "RM-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para usos permitidos para tres (3) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietarios: Paz Rafael Andres y Guerrero Valentina

Solicitante: Natasha Uhlrich, PE

Representante: Natasha Uhlrich, PE

Ubicación: 703 East Euclid

Descripción Legal: Lote 7, Cuadra 18, NCB 858

Superficie Total en Acres: 0.1653 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 39

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación Comunitaria de Tobin Hill

Agencias Aplicables: Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad es parte de las 36 millas cuadradas originales de San Antonio y originalmente se zonificó como "D" Distrito de Apartamentos. La propiedad fue zonificada de "D" a "R-2" Distrito Residencial por Ordenanza 83331 el 14 de diciembre de 1998. La propiedad en cuestión se convirtió de "R-2" a "RM-4" Mixto Residencial con la adopción del Unificado de 2001 Código de Desarrollo, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o planicies aluviales.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Mixta Residencial

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-1"

Usos Actuales del Suelo: Renta a Corto Plazo, Oficinas Profesionales

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "RM-4"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Mixta Residencial

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "MF-25 IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Vivienda estilo Townhome

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"IDZ"

La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacantes, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y espaciados.

Transporte

Vía Pública: Euclid

Carácter Existente: Vía secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Vía Pública: Atlanta

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 5, 8, 90, 289

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para viviendas unifamiliares es de 1 plaza por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El “RM-4” existente permite una vivienda unifamiliar (no adosada, adosada o estilo Townhome), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda cuatro familias, vivienda en hilera o en línea de lote cero, vivienda accesoria, con un mínimo de tamaño de lote de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 15 pies, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: “IDZ-1” permite rezonificar solicitudes de hasta 18 unidades por acre y usos permitidos en “C-1” y “O-1”. Todos los usos aprobados deben solicitarse y declararse dentro de la ordenanza. Proporcionar estándares flexibles para espaciados y estacionamiento para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas dentro de un área calificada de la ciudad. El “IDZ-1” solicitado solo permite el desarrollo de 3 unidades de acuerdo con un plano del sitio.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La Propiedad en Cuestión es el Centro Regional de Midtown y se encuentra dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Centro Regional del Midtown y actualmente está designada como “Urban Residencial de Baja Densidad” en el componente futuro de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base “IDZ-1” solicitado es consistente con el uso del suelo adoptado.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El “IDZ-1” propuesto es una zonificación apropiada y es consistente con los distritos y usos de zonificación adyacentes. En efecto, la solicitud sería una reducción de zonificación de la propiedad de su asignación actual de 4 a 3 unidades, limitada a un plano del sitio.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "RM-4" Residencial Unifamiliar es una zonificación apropiada para la propiedad y sus alrededores. El "IDZ-1" propuesto también es apropiado ya que permite que este lote de esquina se desarrolle utilizando toda su fachada y proporcionando viviendas adicionales en un centro regional designado y en las proximidades de tránsito rápido frecuente.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos. La densidad propuesta es consistente con el carácter del vecindario y permite una mejor utilización de las viviendas existentes.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Centro Regional del Midtown:

Meta 1: Preservar el Carácter Distintivo del Midtown

Preservar los elementos esenciales que definen el carácter del área de Midtown: la diversidad de personas y el carácter único de lugares y vecindarios individuales.

Meta 4: Apoyar Áreas de Actividad Mixtas y Únicas

Fomentar una combinación, densidad y orientación apropiadas de los usos del suelo en cada parte de Midtown para mantener el carácter de lugares únicos, como la cultura musical de North St. Mary's Street.

Meta 5: Ampliar las Opciones de Vivienda

Ofrecer una variedad de tipos de viviendas y precios para satisfacer las diversas necesidades de los residentes, como adultos mayores, estudiantes, familias y otros.

Conservar las viviendas accesibles existentes y la diversa combinación existente de tipos de viviendas y ampliar las opciones de viviendas accesibles.

Rehabilitar o rehabilitar viviendas en mal estado.

Enfocar la mayoría de los nuevos desarrollos de vivienda más cerca de los corredores de transporte multimodal

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.1653 de acre, lo que podría albergar razonablemente a los usos residenciales solicitados.

7. Otros Factores:

El solicitante está rezonificando para permitir el desarrollo de 2 unidades residenciales adicionales detrás de una vivienda existente.

- La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para el Desarrollo Económico - Meta 4, porque apunta a un área dentro de la Carretera 410 y el sector sur.

- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 4b, porque incentiva la propiedad para fomentar el desarrollo en zonas urbanas subutilizadas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3609

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2021-11600005
(Caso de Zonificación Asociado Z2021-10700042)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: Octubre del 2010

Categoría de Usos Actuales del Suelo: "Uso Mixto"

Categoría de Usos Propuestos del Suelo: "Residencial de Baja Densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 14 de abril del 2021

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: Autry Allen

Solicitante: Landquest Acquisitions, LLC

Representante: Ariel Lakata

Ubicación: 1622 North Hackberry Street

Descripción Legal: Lote 3, Cuadra 5, NCB 488

Superficie Total en Acres: 0.0781 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Sistema de Agua de San Antonio

Transporte

Vía Pública: North Hackberry Street

Carácter Existente: Arterial Secundaria B

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay una ruta de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta: 20

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Vecinal de Government Hill

Fecha de Adopción del Plan: Octubre del 2010

Metas del Plan:

“El uso de suelo de Residencial de Baja Densidad es una clasificación apropiada para el núcleo residencial existente del área y promoverá y protegerá los usos de Residencial de Baja Densidad existentes”

“El Desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el Desarrollo Residencial Unifamiliar en lotes individuales”.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto permite una combinación concentrada, bien estructurada e integrada de servicios residenciales, comerciales, profesionales, oficinas, entretenimiento y otros usos del suelo de mayor densidad. La integración de usos debe ocurrir dentro de las estructuras, así como en todo el sitio, con los usos comerciales ubicados principalmente a lo largo de las carreteras de orden superior y al nivel de la planta baja de las estructuras individuales. Se recomienda el estacionamiento compartido ubicado cerca de la parte trasera de las instalaciones, viviendas accesorias y unidades para vivir/trabajar. Se prefiere el uso mixto a lo largo de las vías arteriales, preferiblemente en un patrón nodal con proximidad a una parada de tránsito o un nodo principal. Uso Mixto que exceda las 40 unidades de vivienda por acre debe ubicarse en arterias primarias o carreteras de orden superior. Cuando se coloca a lo largo de una carretera de orden superior, el desarrollo de Uso Mixto debe disminuir en densidad con la distancia a la carretera. El diseño arquitectónico y de construcción de un desarrollo de Uso Mixto debe enfatizar la calidad, incluidos los espacios abiertos, el paisajismo y un entorno seguro, atractivo y amigable para los peatones y las bicicletas.

Distritos de Zonificación Permitidos: RM-4, RM-5, RM-6, MF-18, MF-25, MF-40, MF-50, NC, C-1, C-2, C-2P, IDZ, TOD, MXD, UD, O-1, O-1.5, FBZD

Categoría de Uso del Suelo: “Residencial de Baja Densidad”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo: El Desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el Desarrollo Residencial Unifamiliar en Lotes individuales. Las densidades de desarrollo recomendadas en las áreas de Residencial de Baja Densidad no deben exceder las 9 unidades de vivienda por acre. El plan reconoce que los usos de densidad media que históricamente han existido en el vecindario pueden permanecer; sin embargo, se

desaconseja la conversión de viviendas unifamiliares existentes en unidades de densidad media. Los usos comunitarios de menor impacto como escuelas, asambleas religiosas, parques y centros comunitarios pueden incluirse en esta categoría y deben estar ubicados en el centro para un acceso conveniente al vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-3, R-4, R-5, R-6

Revisión General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Vacante, estacionamiento

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo: “Residencial de Densidad Media”

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo: “Uso Mixto” y “Comercial Vecinal”

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Viviendas unifamiliares, Viviendas multifamiliares

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo: “Uso Mixto”

Uso Actual del Suelo: Empresa de purificación de agua, despacho de arquitectos

IMPACTO FISCAL: Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un centro regional, pero está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante busca una Enmienda al Plan para “Residencial de Baja Densidad”, para rezonificar a “R-3” Distrito Residencial Unifamiliar para desarrollar una vivienda unifamiliar de acuerdo con el tamaño del lote.

El “Residencial de Baja Densidad” propuesto es apropiado para la propiedad en cuestión y se alinearán a los principios del Plan Vecinal de Government Hill al ser un “desarrollo residencial unifamiliar en un lote individual”. El uso del suelo propuesto es consistente con los usos residenciales unifamiliares al este y al sur del sitio en cuestión.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Vecinal de Government Hill, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2021-10700042

Zonificación Actual: "RM-5 AHOD" Distrito Mixto Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "R-3 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos
Aeroportuarios

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3612

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Caso de Zonificación Z202-10700042
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600005)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "RM-5 AHOD" Distrito Mixto Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-3 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: Autry Allen

Solicitante: Landquest Acquisitions, LLC

Representante: Ariel Lakata

Ubicación: 1622 North Hackberry Street

Descripción Legal: Lote 3, Cuadra 5, NCB 488

Superficie Total en Acres: 0.0781 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Government

Hill Alliance

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión es parte de las 36 millas cuadradas originales de la ciudad y originalmente fue zonificada como "C" Distrito de Apartamentos. El distrito "C" anterior se convirtió en el "MF-33" Distrito Multifamiliar en la conversión del distrito de zonificación que acompañó la adopción del UDC de 2001, de acuerdo con la Ordenanza 93881 en mayo de 2001. La propiedad fue rezonificada como "RM-5" Distrito Residencial Mixto por Ordenanza 2010-11-04-0971, de fecha 4 de noviembre de 2010.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "RM-5"

Usos Actuales del Suelo: Vacante, estacionamiento

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "RM-5"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "RM-5," "C-1" y "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, Viviendas multifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Empresa de purificación de agua, despacho de arquitectos

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: North Hackberry Street

Carácter Existente: Arterial Secundaria B

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay una ruta de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta: 20

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una unidad de vivienda es 1 espacio por unidad.

ASUNTO: Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual "RM-5" Distrito Residencial Mixto proporciona áreas para usos residenciales de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos se componen principalmente de áreas que contienen una combinación de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y espacios abiertos donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. Las regulaciones del distrito están diseñadas para fomentar un entorno de vecindario adecuado para la vida familiar al incluir entre los usos permitidos instalaciones como escuelas e iglesias; y para preservar la apertura del área requiriendo estándares flexibles para el patio y el área. Los distritos residenciales mixtos proporcionan requisitos de densidad flexibles para permitir la flexibilidad del mercado y del diseño, al tiempo que se preserva el carácter del vecindario y se permite a los solicitantes agrupar el desarrollo para preservar áreas de tierras agrícolas y ambientalmente sensibles.

Propuesto: El propuesto "R-3" Distrito Residencial Unifamiliar está diseñado para brindar opciones para el desarrollo de unidades de vivienda para mercados de vivienda especializados como el mercado de vivienda accesible, primeras viviendas y viviendas para familias con hijos emancipados en lotes pequeños. Estos distritos proporcionarán áreas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta donde existan instalaciones y servicios públicos adecuados, evitarán el hacinamiento de la tierra y facilitarán la provisión adecuada de transporte. Los distritos de zonificación "R-3", "R-2" y "R-1" (residencial unifamiliar) están diseñados para estar muy cerca de escuelas, parques públicos y espacios abiertos que sirven al sitio. Los distritos de zonificación "R-3", "R-2" y "R-1" son inapropiados para las "subdivisiones de enclave" y no están permitidos. Las subdivisiones "R-3" se limitarán a un tamaño máximo de treinta (30) acres, incluidos los lotes, los derechos de paso, derechos de acceso a la propiedad y espacios abiertos. Las solicitudes de zonificación "R-2" y "R-1" se limitarán a un tamaño máximo de dos mil novecientos noventa y nueve (2,999) pies cuadrados para evitar la sobresaturación de subdivisiones pequeñas y compactas. Esta limitación no se aplicará al caso de zonificación iniciado por la ciudad.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional, pero está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Government Hill y actualmente está designada como "Uso Mixto". La "R-3" solicitada no es consistente con la futura designación de uso del suelo. El solicitante busca una Enmienda al Plan de "Residencial de Baja Densidad". El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su Aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El actual “RM-5” Distrito Residencial Mixto permite hasta tres (3) unidades. El propuesto “R-3” Distrito Residencial Unifamiliar permite una vivienda unifamiliar en un lote de 3,000 pies cuadrados de superficie individual.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual “RM-5” Distrito Residencial Mixto y el “R-3” Distrito Residencial Unifamiliar propuesto son zonificaciones apropiadas para la propiedad y el área adyacente, ambos permiten el desarrollo residencial.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Government Hill:

“El uso de suelo de Residencial de Baja Densidad es una clasificación apropiada para el núcleo residencial existente del área y promoverá y protegerá los usos de Residencial de Baja Densidad existentes”

“El Desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el Desarrollo Residencial Unifamiliar en lotes individuales”.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión 0.0781 de acre, que razonablemente podría albergar una unidad unifamiliar de vivienda.

7. Otros Factores:

Ninguno.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3608

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO: Caso de Zonificación Z2021-10700041

RESUMEN:

Zonificación Actual: "RM-5 AHOD" Distrito Mixto Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "IDZ-1 AHOD" Distrito de Zona de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios para usos permitidos para dos (2) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administradora del Caso: Lorianne Thennes, Planificadora

Propietario: Kuehler Investments, LLC

Solicitante: Ariel Lakata

Representante: Ariel Lakata

Ubicación: 202 Mason Street

Descripción Legal: 0.121 de acre de NCB 488

Superficie Total en Acres: 0.121 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 28

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Government Hill Alliance

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión es parte de las 36 millas cuadradas originales de la ciudad y originalmente se zonificó como "C" Distrito de Apartamentos. El distrito "C" anterior se convirtió en "MF-33" Distrito Multifamiliar en la conversión del distrito de zonificación que acompañó la adopción del UDC de 2001, de acuerdo con la Ordenanza 93881 en mayo de 2001. La propiedad fue rezonificada como "RM-5" Distrito Residencial Mixto por Ordenanza 2010-11-04-0971, de fecha 4 de noviembre de 2010.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "RM-5"

Usos Actuales del Suelo: Vacante, estacionamiento

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "RM-5"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "RM-5," "C-1" and "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares, Viviendas multifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "IDZ"

Usos Actuales del Suelo: Empresa de depuración de agua, despacho de arquitectos

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: North Hackberry Street

Carácter Existente: Arterial Secundaria

BCambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Mason Street

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Hay una ruta de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Ruta: 20

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para dos unidades de vivienda es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO: Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual "RM-5" Distrito Residencial Mixto proporciona áreas para usos residenciales de densidad media a alta donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para servir al desarrollo. Estos distritos se componen principalmente de áreas que contienen una combinación de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y espacios abiertos donde parece probable que ocurra un desarrollo residencial similar. Las regulaciones del distrito están diseñadas para fomentar un entorno de vecindario adecuado para la vida familiar al incluir entre los usos permitidos instalaciones como escuelas e iglesia; y para preservar la apertura del área requiriendo estándares flexibles para el patio y el área. Los distritos residenciales mixtos proporcionan requisitos de densidad flexibles para permitir la flexibilidad del mercado y del diseño, al tiempo que se preserva el carácter del vecindario y se permite a los solicitantes agrupar el desarrollo para preservar áreas de tierras agrícolas y ambientalmente sensibles.

Propuesto: El "IDZ-1" Distrito de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada propuesto proporciona estándares flexibles para el desarrollo y reutilización de parcelas subutilizadas. Se requieren estándares de diseño urbano para mantener una escala comercial vecinal, promover la actividad peatonal y mantener el carácter único del centro. Se requiere la circulación de peatones al igual que las áreas comunes de estacionamiento.

El "IDZ-1" solicitado permitiría dos (2) unidades de vivienda por un plano de sitio aprobado.

IMPACTO FISCAL: Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un centro regional, pero está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Government Hill y actualmente está designada como "Uso Mixto". El "IDZ-1" solicitado es consistente con la futura designación del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud

de cambio de zonificación. El actual "RM-5" Distrito Residencial Mixto permitiría hasta tres (3) unidades. La "IDZ-1" Distrito de Desarrollo de Repoblación de Intensidad Limitada propone solo dos (2) unidades.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "RM-5 AHOD" Distrito Mixto Residencial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios es una zonificación apropiada para la propiedad y sus alrededores. El "IDZ-1" propuesto para usos permitidos para dos (2) unidades de vivienda es compatible en uso y densidad y ya está bien establecido en el área. La propiedad en cuestión es un lote de esquina y puede albergar dos viviendas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Government Hill:

"El uso de suelo Residencial de Baja Densidad es una clasificación apropiada para el núcleo residencial existente del área y promoverá y protegerá los usos de Residencial de Baja Densidad existentes"

"El Desarrollo Residencial de Baja Densidad incluye el Desarrollo Residencial Unifamiliar en lotes individuales".

La solicitud del solicitante cumple con la Política del Plan Maestro para la Administración del Crecimiento - Política 1g, ya que realiza mejoras físicas en una propiedad del centro de la ciudad, fomentando la reurbanización y el desarrollo de repoblación.

El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para los Vecindarios - Política 1a, porque rezonifica propiedades vacantes o subutilizadas en los vecindarios y sus alrededores para fomentar la reurbanización compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.

El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para los Vecindarios - Política 4a, porque preserva y revitaliza las viviendas y promueve repoblaciones específicas en los vecindarios, especialmente en los vecindarios más antiguos ubicados dentro de la Carretera 410.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión 0.121 de acre, que razonablemente podría albergar dos (2) unidades unifamiliares de vivienda.

7. Otros Factores:

Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacantes, terrenos anulados, o la reconstrucción de edificios de estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Usualmente, IDZ es flexible con los requisitos de estacionamiento, tamaños de lotes y espaciados.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3615

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2021-11600011

(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700047)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan del Perímetro del Corredor Este I-10

Fecha de Adopción del Plan: Febrero del 2001

Categoría de Usos Actuales del Suelo: "Regional Comercial," "Parques y Espacio Abierto," y "Vida Urbana"

Categoría de Usos Propuestos del Suelo: "Regional Comercial"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 14 de abril del 2021

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: Oliver Truck Center LLC

Solicitante: Oliver Truck Center LLC

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 9702 Interestatal 10 East

Descripción Legal: 13.102 acres de NCB 16567

Superficie Total en Acres: 13.102

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 4

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Transporte

Vía Pública: IH-10 East

Carácter Existente: Interestatal

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan del Perímetro del Corredor Este I-10

Fecha de Adopción del Plan: Febrero del 2001

Metas:

Brindar oportunidades para el desarrollo de una variedad de empresas comerciales mediante la reevaluación de los usos del suelo a lo largo del Corredor para fomentar un desarrollo apropiado que agregue valor a la comunidad.

Concentrar las instalaciones comerciales en ubicaciones designadas, en particular intersecciones, para reducir el desarrollo de centros comerciales antiestéticos y el impacto negativo del tráfico en áreas residenciales utilizando la siguiente organización y ubicaciones generales.

Categorías Integrales de Uso del Suelo **Categoría de Uso del Suelo:** “Vida Urbana”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Vida Urbana ofrece vecindarios compactos y centros comerciales centralizados que promueven un sentido de comunidad que es amigable para los peatones y el tránsito. Los centros comerciales centralizados en esta categoría incluyen el Centro Uso Mixto, el Centro Urbano y el Desarrollo Orientado al Tránsito (TOD). Las comunidades privadas no están permitidas en esta Categoría de Uso del Suelo. Adyacentes a estas áreas comerciales de uso mixto se encuentran los Centros Vecinales menos densos, que tienen un núcleo o un punto central. Vida Urbana también permite el desarrollo basado en formas, que enfatiza el diseño urbano en forma de centros regionales y patrones de desarrollo de pueblos. Los Centros Uso Mixto incluyen una combinación concentrada de usos residenciales, minoristas, de servicios, de oficina, de entretenimiento, de entretenimiento y otros relacionados en densidades mayores, donde las personas pueden disfrutar de una amplia gama de experiencias satisfactorias en un solo lugar. Los Centros de Uso Mixto se ubican típicamente en la intersección de una vía secundaria y una calle arterial o dos calles arteriales. Un Centro Urbano proporciona una función cívica central con Uso Mixto incorporado en el desarrollo periférico. Los Centros Vecinales tienen un núcleo o punto focal identificable y bordes. Las compras, la recreación y los servicios son accesibles a pie o en tránsito. Los Centros Vecinales tienen una combinación de usos residenciales y una red de calles interconectadas con instalaciones para bicicletas y peatones. Los edificios cívicos y los espacios cívicos tienen lugares destacados, y las escuelas y los parques se encuentran a poca distancia. El borde del vecindario está delimitado por una autovía o un bulevar.

Distritos de Zonificación Permitidos: TND, TOD, MXD, UD, y FBZD

Categoría de Uso del Suelo: “Regional Comercial”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Regional Comercial proporciona oficinas, servicios profesionales y usos minoristas que aprovechan la base de clientes de una región. Entre los ejemplos de usos se incluyen los minoristas “big box” y los “power centers” minoristas y, los centros comerciales, los cines y los complejos médicos o de oficinas de altura media a alta. Los usos comerciales regionales generalmente se encuentran en nodos formados por carreteras y vías arteriales principales, o dos arteriales principales, y generalmente tienen un tamaño de 20 acres o más. Los usos comerciales regionales pueden servir como un amortiguador adecuado entre una vía arterial o carretera, y los usos comerciales o medios de menor intensidad a residencial de alta densidad.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, O-1, O-2, C-1, C-2, C-3

Categoría de Uso del Suelo: “Parques y Espacio Abierto”**Descripción de Categoría de Uso del Suelo:**

Parques/Espacio Abierto incluye terrenos grandes o lineales no mejorados donde se promueve la conservación y no se fomenta el desarrollo debido a la presencia de restricciones topográficas o usos institucionales en el sitio. Los Parques/Espacios Abiertos incluyen planicies aluviales, corredores de servicios públicos, usos de terrenos públicos y privados que fomentan la recreación pasiva o activa al aire libre. Los ejemplos incluyen parques municipales, regionales o lineales, así como parques privados asociados con subdivisiones y asociaciones de vecinos.

Distritos de Zonificación Permitidos: Ninguno

Revisión General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Vida Urbana, Regional Comercial, Parques y Espacio Abierto

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Venta, Servicio y Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Ninguno

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Autopista Interestatal

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Regional Comercial

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Agrícola

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Regional Comercial

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Agrícola

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Parques y Espacio Abierto

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Agrícola

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un Centro Regional, ni está dentro de un corredor de tránsito premium.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (11-0) recomiendan la Aprobación.

El solicitante busca una Enmienda al Plan de “Comercial Regional” para continuar el negocio de transporte de carga existente bajo la designación de zonificación “C-3 CD”. La Enmienda al Plan solicitada crearía Consistencia en el uso futuro del suelo en toda la propiedad y permitiría que el negocio existente se desarrolle aún más. Además, el sitio tiene buen acceso vehicular a las principales carreteras para un uso y desarrollo de suelo comercial. La solicitud cumple con las Metas del Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10 para promover una mayor inversión en esta área y agrega consistencia a un sitio Comercial Regional más grande.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral del Corredor Este de la IH-10, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2021-10700047 CD
Zonificación Actual: "C-3 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 CD MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Venta, Servicio o Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño y "C-3 CD AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Venta, Servicio o Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3614

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700047
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600011)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 CD MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Venta, Servicio o Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño y "C-3 CD AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Venta, Servicio o Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administradora del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: Oliver Truck Center LLC

Solicitante: Oliver Truck Center LLC

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 9702 Interestatal 10 East

Descripción Legal: 13.102 acres de NCB 16567

Superficie Total en Acres: 13. 102

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 4

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Departamento de Planificación

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a la ciudad de San Antonio por la Ordenanza 61632 del 29 de diciembre de 1985 y originalmente se zonificó como "B-3" Distrito de Negocios. La propiedad en cuestión se convirtió de "B-3" a "C-3" Comercial General con la adopción del Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 03 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye características físicas anormales como pendientes o planicies aluviales.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "UZROW"

Usos Actuales del Suelo: Interestatal 10

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Agrícola

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3", "C-3 S"

Usos Actuales del Suelo: Agrícola

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Agrícola

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte Vía

Pública: IH-10

Carácter Existente: Autopista Interestatal

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para la venta de vehículos de gran tamaño es 1 espacio por cada 300 pies cuadrados de edificio de ventas.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: Los distritos C-3 están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de edificio y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de vehículos, venta de vehículos, venta de cristales para vehículos (instalación permitida), silenciadores de vehículos (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

Propuesto: Los distritos C-3 están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de edificio y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de vehículos, venta de vehículos, venta de cristales para vehículos (instalación permitida), silenciadores de vehículos (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. El uso condicional de "CD" permitiría la expansión del negocio de servicio de camiones existente de conformidad con un plano del sitio.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de un centro regional ni está ubicada dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan del Perímetro del Corredor Este I-10 y actualmente está designada como “Comercial Regional”, “Vida Urbana” y “Parque/Espacio Abierto” en el componente futuro de uso del suelo del plan. El distrito de zonificación base “C-3” solicitado no es consistente con el uso de suelo adoptado de “Vida Urbana” y “Parque/Espacio Abierto”. El solicitante ha solicitado una Enmienda al Plan para modificar toda la parcela a “Comercial Regional”, lo que le daría a la parcela una única categoría de planificación consistente. El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El propuesto “C-3 CD” permite solo un uso adicional además de los permitidos por derecho en el actual “C-3” Distrito Comercial General.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La actual "C-3" es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. El “C-3 CD” propuesto también es una zonificación apropiada ya que mantiene la zonificación base. El sitio también tiene un buen acceso vehicular a las principales carreteras, mientras que está muy alejado del desarrollo residencial existente. El “CD” Uso Condicional permite considerar Venta, Servicio o Almacenamiento de Viviendas Móviles/Vehículos de Gran Tamaño, que se limita a un plano del sitio.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos. La autorización completa del negocio no conforme existente permite facilitar el mantenimiento de la propiedad y los permisos de reparación.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Perimetral del Corredor Este de la I-10:

Brindar oportunidades para el desarrollo de una variedad de empresas comerciales mediante la reevaluación de los usos del suelo a lo largo del Corredor para fomentar un desarrollo apropiado que agregue valor a la comunidad. Concentrar las instalaciones comerciales en ubicaciones designadas, en particular intersecciones, para reducir el desarrollo de centros comerciales antiestéticos y el impacto negativo del tráfico en áreas residenciales utilizando la siguiente organización y ubicaciones generales:

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 13.102 acres, lo que razonablemente podría albergar los usos comerciales solicitados.

7. Otros Factores:

El solicitante está rezonificando para permitir la expansión del negocio de camiones existente.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. Los Militares han indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero que, debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos, sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3621

Número de Asunto de la Agenda: P-4.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2021-11600014
(Caso de Zonificación Asociado Z-2021-10700051)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario del Eastern Triangle

Fecha de Adopción del Plan: 21 de mayo del 2009

Categoría de Usos Actuales del Suelo: “Residencial de Densidad Media”

Categoría de Usos Propuestos del Suelo: “Uso Mixto de Densidad Alta”

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 14 de abril del 2021

Administradora del Caso: Azadeh Sagheb, Planificadora

Propietario: Sterling Acquisition Corp a/c Omega Healthcare Investors, Inc.

Solicitante: Bruce Jackson

Representante: Bruce Jackson

Ubicación: 819 Rice Road

Descripción Legal: 1.508 acres de NCB 10754

Superficie Total en Acres: 1.508

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17

Asociaciones de Vecinos Registradas: Asociación de Vecinos de Dellcrest Area

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Hein Orchard

Agencias Aplicables: Martindale, Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía Pública: S WW White

Carácter Existente: Arterial Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Rice Road

Carácter Existente: Vía secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 28, 552, 26, y 225.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario del Eastern Triangle

Fecha de Adopción del Plan: 21 de mayo del 2009

Metas:

Meta General: Brindar una gran variedad de opciones de atención médica a los residentes del Eastern Triangle a través de educación, servicios de atención médica preventiva y oficinas de atención médica, clínicas y complejos médicos.

Meta 23: Necesidades sanitarias básicas

Meta 24: Educación para la salud y el bienestar

Meta 25: Atención médica para jóvenes

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: “Residencial de Densidad Media”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media incluye Desarrollo Residencial Unifamiliar en un lote, incluyendo viviendas estilo Townhome, viviendas con jardín y vivienda de lote cero, y usos multifamiliares que incluyen dúplex, triplex y cuádruplex. Esta forma de desarrollo debe ubicarse a lo largo de vías secundarias o carreteras residenciales y puede servir como un amortiguador entre Residencial de Baja Densidad y usos de suelo más intensos, como Comercial. Esta clasificación incluye ciertos usos no residenciales como escuelas, lugares de culto y parques que están ubicados en el centro para un acceso conveniente al vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-5, R-4, R-3, PUD, RM-6, RM-5, y RM-4

Categoría de Uso del Suelo: “Uso Mixto de Densidad Alta”

Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

Uso Mixto de Densidad Alta incluye una combinación bien planificada e integrada de residencial de mayor densidad con minoristas, oficinas, entretenimiento y otros usos del suelo en lotes adyacentes, o integrados en una estructura. La integración de usos ocurre dentro de estructuras con usos comerciales en el nivel de la planta baja y residencial en los niveles superiores. La intensa combinación de usos dentro de una cuadra o edificio es para promover la transitabilidad y, por lo tanto, todos los desarrollos de uso mixto deben diseñarse considerando al peatón. Se prefiere Uso Mixto a lo largo de carreteras arteriales o vías secundarias, en nodos o agrupados con proximidad a una parada de tránsito importante. Los nuevos desarrollos de uso mixto en sitios de mayor escala

deben integrarse con los usos existentes y las redes de carreteras y peatones.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-6, R-5, R-4, PUD, RM-6, RM5, RM-4, MF-18, MF-25, MF-33, MF-40, NC, C-1, C-2, C-2P, TOD, MXD, MPCD, UD, FBZD, O-1 y O-1.5

Revisión General del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Vacante

Dirección: Norte

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Uso Mixto de Densidad Alta y Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Uso Unifamiliar, Múltiples Usos Comerciales como Peluquería, Oficina Profesional y Minorista

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Residencial de Densidad Media

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Residencia de Adultos Mayores (300 camas)

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Uso Mixto de Densidad Alta & Residencial de Densidad

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Departamento de Bomberos de San Antonio y Estacionamiento

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso del Suelo:

Ninguna y Uso Mixto de Densidad Alta

Clasificación Actual del Uso del Suelo:

Vía Arterial Primaria, Usos Comerciales Múltiples como Establecimiento de Alimentos, Minorista Pequeño, Lavandería y Tienda de Empeño.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM

La propiedad no está dentro de un Centro Regional, sin embargo, está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (10-0) recomienda su Aprobación.

El solicitante solicita una Enmienda al Plan de “Residencial de Densidad Media” a “Uso Mixto de Densidad Alta” para rezonificar a “C-2 S” Distrito Comercial con Una Autorización de Uso Específico para un Hospital con Unidad de Atención Conductual. La Enmienda al Plan solicitada es consistente con el uso del suelo “Uso

Mixto de Densidad Alta” a lo largo de White South WW. También es apropiado para la esquina de South WW White y Rice Road.

La Enmienda al Plan de Uso Mixto de Densidad Alta cumple con las metas de ordenamiento territorial del Plan Comunitario del Eastern Triangle para mejorar la disponibilidad y el acceso a diversos servicios de salud en esta área que está predominantemente ocupada por propiedades residenciales zonificadas y tiene buen acceso de tránsito a las principales vías públicas.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario del Eastern Triangle, como se presentó anteriormente.
2. Realizar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2021-10700051 S
Zonificación Actual: "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1
Zonificación Solicitada: "C-2 S MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1 para permitir Autorización de Uso Específico para a Hospital con una Unidad de Atención Conductual
Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3620

Número de Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700051 S
(Enmienda al Plan Asociado PA-2021-11600014)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1

Zonificación Solicitada: "C-2 S MLOD-3 MLR-1" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale e Iluminación Militar Región 1 con Autorización de Uso Específico para a Hospital con una Unidad de Atención Conductual

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021.

Administradora del Caso: Azadeh Sagheb, Planificadora

Propietario: Sterling Acquisition Corp a/c Omega Healthcare Investors, Inc.

Solicitante: Bruce Jackson

Representante: Bruce Jackson

Ubicación: 819 Rice Road

Descripción Legal: 1.508 acres de NCB 10754

Superficie Total en Acres: 1.508

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17

Asociaciones de Vecinos Registradas: Asociación de Vecinos de Dellcrest Area

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Hein Orchard

Agencias Aplicables: Martindale, Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada el 25 de septiembre de 1952 por la Ordenanza 18115 y originalmente se zonificó como "A" Distrito de Residencia Unifamiliar. La propiedad fue rezonificada a "B-2" Distrito de Negocios por la Ordenanza 33824, del 4 de noviembre de 1965. Según el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, del 3 de mayo de 2001, la propiedad zonificada "B-2" se convirtió en actual "C-2" Distrito Comercial.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-5", "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Uso Unifamiliar, múltiples usos comerciales como Peluquería, Oficina Profesional y Minorista

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Residencia de Adultos Mayores (300 camas)

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-2"

Usos Actuales del Suelo: Departamento de Bomberos de San Antonio y Estacionamiento

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "UZROW", "C-2", "C-3"

Usos Actuales del Suelo: Vía Arterial Primaria, Usos Comerciales Múltiples como Establecimiento de Alimentos, Minorista Pequeño, Lavandería y Tienda de Empeño.

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-3"

Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: S WW White

Carácter Existente: Arterial Primaria A

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: Rice Road

Carácter Existente: Vía secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 28, 552, 26, y 225.

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). Es posible que se requiera dedicación y mejora de ROW a lo largo de Rice Road.

Información de Estacionamiento: El estacionamiento mínimo para hospital médico o sanatorio es de un (1) espacio por 400 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: "C-2" Los distritos comerciales se adaptan a los usos de Comercial Comunitario, con un tamaño de edificio ilimitado y un límite de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

Propuesto: "C-2" Los distritos comerciales se adaptan a los usos de Comercial Comunitario, con tamaño de edificio ilimitado y límite de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos: licorería, minigolf y otras instalaciones de juegos de interior, pequeñas salas de cine interiores, cementerio de mascotas, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos, bancos de comida y ropa de caridad y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

La "S" Autorización de Uso Específico permitirá todos los usos "C-2" además de un hospital con una unidad de atención conductual.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no está dentro de un Centro Regional, sin embargo, está dentro de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Comunitario del Eastern Triangle y actualmente está designada como "Residencial de Densidad Media". El distrito de zonificación base "C-2" solicitado no es

consistente con la futura designación de uso del suelo. El solicitante presentó una Enmienda al Plan de “Uso Mixto de Densidad Alta”. El Personal y la Comisión de Planificación recomienda su aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El actual “C-2” Distrito Comercial es consistente con las propiedades vecinas y es apropiado para la esquina de South WW White y Rice Road. El distrito base seguirá siendo “C-2” Distrito Comercial. La autorización de uso específico "S" permite la consideración de un hospital con una unidad de atención conductual.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual “C-2” Distrito Comercial es apropiado para la propiedad y sus alrededores. El distrito de zonificación base “C-2 S” solicitado con Autorización de Uso Específico para un Hospital con Unidad de Atención Conductual es consistente y compatible con la zonificación y usos existentes y adyacentes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos. El desarrollo propuesto permitiría mejorar la disponibilidad y el acceso a diversos servicios de salud en esta área.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes Metas, principios y objetivos del Plan Comunitario del Eastern Triangle:

Metas:

Meta general: Brindar una gran variedad de opciones de atención médica a los residentes del Eastern Triangle a través de educación, servicios de atención médica preventiva y oficinas de atención médica, clínicas y complejos médicos.

Meta 23: Necesidades sanitarias básicas

Meta 24: Educación para la salud y el bienestar

Meta 25: Atención médica para jóvenes

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 1.508 acres, lo que razonablemente podría albergar usos comerciales y un hospital con una unidad de atención conductual.

7. Otros Factores:

El propósito de la Autorización de Uso Específico es proporcionar ciertos usos que, debido a sus características únicas o impactos potenciales en los usos del suelo adyacente, generalmente no están permitidos en ciertos distritos de zonificación como una cuestión de derecho, pero pueden, bajo el conjunto correcto de circunstancias y condiciones sean aceptables en ciertos lugares específicos.

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar de Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, la Guardia Nacional del Ejército de Texas y la JBSA fueron notificadas de la solicitud propuesta. Los Militares han indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

La propiedad en cuestión es una parte oeste de un sitio de aproximadamente seis acres que actualmente es una residencia de adultos mayores. Dado que la Unidad de Atención Conductual se rige por las regulaciones de licencias de hospitales del estado, el cambio de zonificación solicitado es necesario para proporcionar servicios especiales conductuales además de los servicios en la residencia de adultos mayores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3632

Número de Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700023

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-3NA MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Venta de Bebidas No Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 6 de abril de 2021. Se dará curso al asunto en la reunión del Consejo de la Ciudad del 15 de abril de 2021.

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador

Propietario: MSG Properties LLC

Solicitante: Rudolfo Lopez

Representante: Rudolfo Lopez

Ubicación: 3822 Pleasanton Road

Descripción Legal: 0.0361 de acre de NCB 11155

Superficie Total en Acres: 0.0361 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 5

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Lackland

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad anexa a la Ciudad de San Antonio y por Ordenanza 18115 de 25 de septiembre de 1952 y originalmente se zonificó como "JJ" Distrito Manufactura. Bajo el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, con fecha del 3 de mayo de 2001, la propiedad zonificada como "JJ" se convirtió en el actual "I-1" Distrito Industrial General. La propiedad fue rezonificada por la Ordenanza 2010-02-18-0152 del 18 de febrero de 2010 de "I-1" a "C-3NA".

Topografía: La propiedad en cuestión no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "C-3NA", "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de madera y Espacio para eventos, Hospital de Animales

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de Madera y Espacio para Eventos

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de Madera y Espacio para Eventos

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-3NA"

Usos Actuales del Suelo: Tienda de Madera y Espacio para Eventos

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Pleasanton

Carácter Existente: Arterial Primaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 44

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para un establecimiento de servicio de alimentos es de 1 espacio por cada 100 pies cuadrados de superficie bruta.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El “C-3NA” existente está destinado a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de edificio y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de vehículos, venta de vehículos, venta de cristales para vehículos (instalación permitida), silenciadores de vehículos (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. Los distritos C-3NA son idénticos a los distritos C-3 excepto que la venta de bebidas alcohólicas está prohibida.

Propuesto: La propuesta “C-3” está destinada a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación NC, C-1 o C-2. Los usos de C-3 se caracterizan típicamente como centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjunto de usos similares en un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de edificio y la altura del edificio está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna y club nocturno, parques de atracciones/temáticos, salón de baile, sala de cine interior, reparación de vehículos, venta de vehículos, venta de cristales para vehículos (instalación permitida), silenciadores de vehículos (solo para ventas e instalación), hotel, encuadernador, limpieza de ropa o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, piercings/masajes/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y la exhibición se permitirán en áreas que se examinan según lo dispuesto en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

La eliminación de la “NA” con Venta de Bebidas No Alcohólicas permitirá la venta de alcohol en un centro de eventos propuesto.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional ni está ubicada dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan la Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Plan Vecinal, Comunitario o de Sector, por lo tanto, un hallazgo de Consistencia se basa en la zonificación y usos existentes y adyacentes.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con este cambio de zonificación solicitado. El cambio solicitado solo eliminaría la restricción sobre la venta de alcohol en una parte específica de la propiedad.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual Distrito "C-3NA" es una zonificación apropiada para la propiedad. El "C-3" propuesto también sería apropiado para la propiedad y permitiría al Propietario vender bebidas alcohólicas en el negocio existente.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Integral de SA Tomorrow:

JEC P30: Coordinar los esfuerzos de desarrollo económico y los planes de uso del suelo para fomentar e incentivar el crecimiento del empleo dentro de los centros regionales y a lo largo de los corredores de tránsito.

JEC P31: Crear lugares de reunión que fomenten las interacciones entre las personas dentro de los centros regionales y a lo largo del tránsito y otros corredores de transporte.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.0361 de acre, alberga razonablemente los usos comerciales existentes.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JB SA de la solicitud propuesta. Los Militares han indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

El solicitante tiene la intención de operar un puesto de comida en un espacio para eventos existente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3592

Número de Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700039

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-1 AHOD" Distrito Comercial Ligero en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "MXD AHOD" Distrito de Uso Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 20 de abril del 2021

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietario: 3500 Goliad Road, LP (por Socio General, Goliad Inc., por Frank Paul, Director)

Solicitante: John Lohr

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: Generalmente ubicado en la Cuadra 3500 de Goliad Road

Descripción Legal: Lote P-1, NCB 10880

Superficie Total en Acres: 23.89 acres

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 25

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Aeropuerto Stinson, Departamento de Planificación, Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se anexó el 25 de septiembre de 1952 por la Ordenanza 18115 y se clasificó como "B" Distrito de Residencia. El anterior "B" Distrito de Residencia se convirtió en el actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881 y con fecha del 3 de mayo de 2001. La propiedad fue luego rezonificada por la Ordenanza 2006-05-04-0562, de fecha 4 de mayo de 2006 de "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar al actual "C-1" Distrito Comercial Ligero.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "MH"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "UZROW"

Usos Actuales del Suelo: Autopista

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "UZROW"

Usos Actuales del Suelo: Autopista

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Goliad Road

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Hay rutas de bus VIA cerca de la propiedad en cuestión.

Ruta en Servicio: 20

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información de Estacionamiento: El desarrollo propuesto incluye viviendas unifamiliares, viviendas multifamiliares y algunos usos comerciales. Los requisitos de estacionamiento se calculan en función del uso:

- Residencial Unifamiliar: Mínimo de 1 lugar de estacionamiento por vivienda, sin máximo
- Residencial Multifamiliar: Mínimo de 1.5 estacionamientos por unidad, máximo de 2 estacionamientos por unidad

- Estacionamiento comercial se calcula sobre el uso comercial específico

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación de zonificación de “C-1” permite usos comerciales vecinales que dependen de un mayor tráfico vehicular que un distrito “NC”. Los usos “C-1” se consideran amortiguadores apropiados entre los usos residenciales y los distritos y usos “C-2” y “C-3”. El tamaño del edificio está limitado a 5,000 pies cuadrados. Ejemplos de usos permitidos incluyen venta de muebles al por menor, tienda de comestibles, vivero (al por menor, no se permite el cultivo de plantas en el sitio) y equipo y suministros de oficina al por menor. No se permitirá el almacenamiento o exhibición de artículos al aire libre excepto para cenar al aire libre.

Propuesto: La zonificación propuesta “MXD” permitiría el desarrollo de Uso Mixto como usos Residenciales y Comerciales. Los distritos propuestos dentro del “MXD” son “C-2” y residencial hasta 11 unidades por acre.

IMPACTO FISCAL:**Proximidad a Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium**

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Área de Brooks, incluido, entre otros, un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada en el Centro Regional del Área de Brooks y actualmente está designada para usos del suelo “Regional Uso Mixto”. El distrito de zonificación base “MXD” propuesto es consistente con el plan de uso del suelo futuro actual.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de un posible impacto adverso en las tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El “MXD” propuesto es consistente con el área adyacente.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "C-1" existente es apropiado para la propiedad en cuestión. El propuesto “MXD” Distrito de Uso Mixto es más apropiado para la propiedad en cuestión, ya que actualmente hay usos “R-4”, “MF-33” y “C-2” en el área adyacente. Además, el “MXD” solicitado permitirá una combinación de usos comerciales y residenciales, beneficiando a los vecindarios cercanos.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado impactos negativos en la salud pública, la seguridad o el bienestar en relación con esta solicitud de rezonificación.

5. Políticas Públicas:

La solicitud de acuerdo con varias metas y objetivos identificados en el Centro Regional del Área de Brooks, que incluyen:

Meta 1: Pertenencia, Vinculación y Equilibrio

- Brindar un ambiente inclusivo, acogedor, amigable y seguro.
- Garantizar un equilibrio entre las opciones de vivienda ocupadas por los propietarios y opciones de calidad de vivienda de renta para todos los miembros de la comunidad.
- Apoyar una comunidad, opciones sociales y gastronómicas saludables y deseables que brinden oportunidades para interacciones significativas y fortalezcan la identidad cohesiva del Área de Brooks; acogedora, pionera, innovadora y resiliente.

Meta 3: Reinversión, Retención y Responsabilidad

- Incentivar a empleadores con altos salarios, social, ambiental y fiscalmente responsables que reinviertan en la comunidad del Área de Brooks y su espíritu de innovación.
- Incentivar la educación, la vivienda y las oportunidades económicas equitativas que reinviertan y construyan la prosperidad de la comunidad al mismo tiempo que son social y ambientalmente responsables.
- Honrar la historia de la innovación y la tecnología apoyando incubadoras de negocios, nuevos negocios y negocios locales.
- Retener e invertir en innovación y creatividad para disuadir la migración de talento, jóvenes y recursos económicos a otras geografías.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión tiene un total de 23.89 acres y tiene un tamaño suficiente para el proyecto de desarrollo de uso mixto de usos unifamiliares, multifamiliares y comerciales.

7. Otros Factores:

El solicitante presentó un plano del sitio del distrito de “MXD” Uso Mixto consistente con el Código de Desarrollo Unificado, Sección 35-341.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3641

Número de Asunto de la Agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700067 CD

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-4 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 4 de mayo de 2021. Se dará curso a este caso en la audiencia del Consejo de la Ciudad del 20 de mayo de 2021.

Administrador del Caso: Michael Pepe, Planificador de Primer Nivel

Propietario: Roland Baiz

Solicitante: Roland Baiz

Representante: RJ Delagarza

Ubicación: 1514 West Pyron Avenue

Descripción Legal: Norte 251 pies del lote 410, NCB 7850

Superficie Total en Acres: 0.5033 de acre

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 32

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Tierra Linda

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Lackland

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada el 22 de septiembre de 1944, por la Ordenanza 1391, y originalmente se zonificó como "B" Distrito de Residencia. La "B" se convirtió luego en "R-4" Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 mediante la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: R-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: R-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Comercial

Carácter Existente: Vía secundaria

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 103 (Primo)

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos mínimos.

Información de Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para viviendas unifamiliares es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: La actual designación de distrito de zonificación "R-4" permite vivienda unifamiliar (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas.

Propuesto: La propuesta "R-4" permite vivienda unifamiliar (no adosada) con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 50 pies, hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas. El "CD" solo permitiría dos unidades de vivienda, de acuerdo con un plano del sitio.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no es parte de un centro regional ni está dentro de un corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Comunitario de Nogalitos/South Zarzamora y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad" en el componente de uso futuro del suelo del plan. El distrito de zonificación base "R-4" solicitado es consistente con la futura designación del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Esto permite el desarrollo de una parcela vacante como dos unidades de vivienda adosadas. Esto está permitido en la mayoría de las propiedades adyacentes debido a su conversión del distrito "B" al distrito actual "R-4".

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación actual "R-4" es una zonificación apropiada para la propiedad y el área adyacente. La propuesta "R-4 CD" Residencial Unifamiliar mantiene el distrito de zonificación base y el uso condicional "CD" permite la consideración de dos (2) unidades de vivienda, según un plano del sitio prescrito.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

La rezonificación propuesta no parece estar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario Nogalitos/South Zarzamora:

Meta 1: Vivienda Mejorar la calidad, apariencia y variedad de viviendas nuevas y existentes para personas de todas las edades, preservando el carácter de los vecindarios.

Objetivo 1.2 Diversidad de viviendas

Proporcionar una variedad de tipos de vivienda que sustenten todas las edades y grupos económicos.

PASOS DE ACCIÓN: 1.2.1 Fomentar el parque inmobiliario del vecindario.

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 0.5033 de acre, que podría albergar razonablemente a los usos residenciales solicitados.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. Los Militares han indicado que no hay objeciones a esta solicitud.

El procedimiento de zonificación de uso condicional está diseñado para proporcionar un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero que, debido a consideraciones individuales del sitio o requisitos de desarrollo únicos, sería compatible con los usos del suelo adyacente en determinadas condiciones.

El solicitante está rezonificando para desarrollar un dúplex.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-3053

Número de Asunto de la Agenda: Z-12

Fecha de la Agenda: 5/20/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2021-10700082

RESUMEN:

Zonificación Actual: "C-2 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "MF-25 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Densidad Baja Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland e Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 18 de mayo de 2021. Se dará curso a este caso en la audiencia del Consejo de la Ciudad del 20 de mayo de 2021.

Administrador del Caso: Justin Malone, Planificador

Propietarios: Suren y Vidya Kamath

Solicitante: Suren Kamath

Representante: Killen, Griffin & Farrimond, PLLC

Ubicación: 13107 Carretera 410 Suroeste

Descripción Legal: 18.00 acres de NCB 18087

Superficie Total en Acres: 18.00

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 28

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Lackland AFB, Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Una sección de la propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio el 29 de diciembre de 1985, establecida por la Ordenanza 61626 y originalmente se zonificó como "R-1" Distrito Residencial Temporal. Bajo la adopción del Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, del 3 de mayo de 2001, esta parte de la propiedad se convirtió de "R-1" Distrito Residencial Temporal a "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar La parte restante de la propiedad en cuestión se anexó a la Ciudad de San Antonio el 4 de enero de 2003, establecida por la Ordenanza 96558 y originalmente se zonificó como "R-1" Distrito Residencial Temporal. La propiedad fue rezonificada a "C-2" Distrito Comercial por Ordenanza 2014-08-07-0557 del 7 de agosto de 2014.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendiente o incursión en una planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: "R-4", "R-5"

Usos Actuales del Suelo: Facultad Comunitaria

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: "C-2", "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Residencia de Adultos Mayores, Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: "C-2 CD"

Usos Actuales del Suelo: Iglesia, Librería de la Iglesia, Contratista de demolición, Empresa de Mudanzas

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: "MF-33"

Usos Actuales del Suelo: Suelo Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"

Todas las propiedades adyacentes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades adyacentes llevan el "AHOD" (Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios), debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción, ya sea por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Carretera 410 Suroeste

Carácter Existente: Autopista

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: VIA Las rutas de autobús no se encuentran a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: Ninguno

Impacto en el Tráfico: Se requerirá Un Análisis de Impacto en el Tráfico en el momento de la planificación o el permiso de construcción.

Información de Estacionamiento: El estacionamiento mínimo para un desarrollo multifamiliar es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

Actual: El actual "C-2" Distrito Comercial permite usos de Comercial Comunitario, con tamaño de edificio ilimitado y límite de altura de edificio de 25 pies. Ejemplos de usos permitidos incluyen licorerías, aceite para vehículos y camiones ligeros, lubricación y puesta a punto, polarizado de cristales, reparación de neumáticos (venta e instalación únicamente), gasolinera, venta y reparación de electrodomésticos y limpieza de ropa. No se permitirá el almacenamiento al aire libre o la exhibición de productos, excepto para cenas al aire libre.

Propuesto: La propuesta "MF-25" Distrito Multifamiliar de Densidad Baja es la designación para uso Multifamiliar con una densidad máxima de hasta veinticinco (25) unidades por acre, dependiendo del tamaño de la unidad. Se puede aplicar una designación de distrito "MF-25" a un uso en un área residencial multifamiliar ubicada cerca de instalaciones de transporte y comerciales de apoyo en un área ubicada en el centro o en un área para la cual se desea un uso multifamiliar de densidad media.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no es parte de un Centro Regional y no está dentro del corredor de tránsito premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal recomienda la aprobación. Recomendación de la Comisión de Zonificación pendiente de la audiencia del 4 de mayo de 2021.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Sector de Heritage South y actualmente está designada como "Nivel Urbano General" en el componente futuro de uso del suelo del plan. La zonificación base "MF-25" solicitada es consistente con la futura designación del uso del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:

El personal no encuentra evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud

de cambio de zonificación. La ubicación a lo largo del Carretera 410 es propicia para una combinación de usos residenciales y desarrollo comercial regional.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

La zonificación "C-2" actual es apropiada para la propiedad y el área adyacente. La zonificación solicitada "MF-25" también es apropiada.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos sobre la salud, la seguridad o el bienestar públicos.

5. Políticas Públicas:

El sitio en cuestión se encuentra dentro de los límites del Plan Sectorial del Patrimonio Sur. El Plan del Sector Heritage South designa el sitio en cuestión como Nivel Urbano General, que contiene usos residenciales, comerciales y de oficinas. Los desarrollos de Nivel Urbano General se ubican típicamente en las intersecciones de vías arteriales y/o secundarias.

Las Metas y Políticas relevantes del Plan Integral pueden incluir:

- Meta HOU-1:

- o HOU-1.1 Fomentar una combinación de tipos de viviendas, incluidas las viviendas multifamiliares, las viviendas a medida, viviendas con jardín y las viviendas unifamiliares no adosadas para brindar opciones de vivienda de "ciclo de vida" (desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias hasta retirados/adultos mayores) dentro del área

6. Dimensiones del Lote:

La propiedad en cuestión es de 18.00 acres, lo que podría albergar razonablemente los usos de Residencial Multifamiliar.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, se notificó a JBSA de la solicitud propuesta. El Ejército ha indicado que no hay objeciones a la solicitud.

El solicitante busca un cambio de zonificación para permitir la construcción de un desarrollo multifamiliar que no excederá las 25 unidades por acre. En 18 acres podría potencialmente haber un desarrollo de 450 unidades.